



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de mayo de 1991

Núm. 184

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/006432	23951	
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.		
Instrucciones cursadas por la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Almería en relación con el disfrute de permisos durante el año 1991, en el sentido de que no se efectuará contratación alguna de personal que sustituya a las actuales plantillas		22
184/006433	23952	
Autor: Villalón Rico, César.		
Construcción del túnel internacional de Somport, en la frontera hispano-francesa, así como proyectos que existen para realizar la misma obra en Benasque (Huesca)		22
184/006434	23956	
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.		
Utilización de los puertos de Ceuta y Melilla por buques de las Fuerzas de la Alianza Atlántica, así como actuaciones dentro de los límites de los citados puertos		23
184/006435	23957	
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.		
Protección dispensada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a la artesanía tradicional		23
184/006436	23958	
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.		
Publicación de plazas de Reserva Transitoria para Capitanes de Corbeta, así como plazas solicitadas por personal en activo		23

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006437	23959
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Posibilidades de que los funcionarios interinos de enseñanza conviertan sus contratos administrativos en laborales, así como de que cobren trienlos por sus servicios prestados a la Administración ...	24
184/006438	23960
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Devolución porcentual del billete a los usuarios del Tren Expreso Rías Altas, desde Madrid a La Coruña, el 5-4-91, debido al retraso de más de dos horas en llegar a su destino de más de dos horas ...	24
184/006439	23961
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones, dentro del ejercicio de 1991, para la construcción de una «Casa del Mar» en El Ferrol (La Coruña)	24
184/006440	23962.
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Publicación de plazas de la Reserva Transitoria para Capitanes del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra	25
184/006441	23963
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Ascenso a Comandante de Infantería de Marina de Capitanes más modernos que otros compañeros de promociones anteriores	25
184/006442	23964
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones del Ministerio de Defensa sobre reducciones de la Flota de la Armada, dentro del Plan Estratégico Conjunto (PEC)	25
184/006443	23965
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Reducción de las cuantías de las pensiones de los jubilados, tras la promulgación de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, y situación de discriminación que tal medida entraña para los jubilados antes de la entrada en vigor de la citada Ley	26
184/006444	23966
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Ayudas que pueden solicitar los pequeños astilleros en materia de construcción, reparación y relanzamiento de buques	26
184/006445	23967
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Medidas preventivas llevadas a cabo por el Gobierno para el caso de que pudiera afectar a nuestras costas el hundimiento del petrolero HAVEN, frente a las costas de Savona y Génova (Italia)	27
184/006446	23969
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas que piensa tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para proteger el sector nacional productor de frutos secos y, muy especialmente, el de almendras, así como falta de concesión de una Organización Común de Mercado (OCM) para estos productos	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006447	23970
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Beneficiarios existentes en cada provincia que no han cobrado las ayudas concedidas por los Reales Decretos 1113/1989 y 1692/1989 y el Real Decreto-Ley 6/1989 a los damnificados por las inundaciones ocurridas en Andalucía durante el año 1989	
	27
184/006448	23971
Autor: Lucas Jiménez, Juan José.	
Beneficiarios existentes en cada provincia pendientes de cobrar las ayudas concedidas por el Real Decreto 1605/1989, a los damnificados por las inundaciones ocurridas en las cuatro provincias gallegas y las dos extremeñas, en la Comunidad de Madrid y en las provincias de Avila, León, Salamanca y Zamora, durante el año 1989	
	27
184/006449	23972
Autor: Ramallo García, Luis.	
Firma del Convenio Colectivo del año 1990 del personal laboral del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)	
	28
184/006450	23973
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Aprobación del Plan Hidrológico Nacional	
	28
184/006451	23974
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Cursos de formación para jóvenes acogidos al desempleo agrario, organizados e impartidos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), entre 1987 y 1990, en cada una de las provincias y Comunidades Autónomas, participantes y coste económico de los mismos	
	29
184/006452	23975
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Análisis epidemiológicos y bacteriológicos realizados en los dos últimos años, así como incidencia epidemiológica de la situación actual en los distintos hospitales de Madrid	
	29
184/006453	23976
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Fallos técnicos de la red telefónica en las llamadas frustradas en Andalucía	
	29
184/006454	23977
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proyectos piloto de conservación del patrimonio arquitectónico comunitario, distribución de los mismos entre los diversos países, proyectos presentados por España, así como proyectos ya seleccionados	
	30
184/006455	23978
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Elaboración de una detallada Red de Centros en el marco de la realización de la reforma educativa	
	30
184/006456	23979
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Puesta en funcionamiento del faro de la Punta de la Mona (Granada)	
	30

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006457	23980
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Autovías cofinanciadas con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	31
184/006458	23981
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Implantación de teléfonos públicos que admiten para su uso tarjetas similares a las de crédito	31
184/006459	23982
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Fecha en que se llevará a cabo la regulación de las tutorías, en la función docente, así como líneas básicas del contenido de la misma	32
184/006460	23983
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Reducción de horas lectivas al profesorado mayor de cincuenta y cinco años	32
184/006461	23984
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Cancelación de vuelos nacionales por las líneas aéreas, Iberia y Aviaco, con motivo de la crisis suscitada en el Golfo Pérsico	33
184/006462	23986
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Causas de la demora en la tramitación administrativa para la constitución del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos del Principado de Asturias	33
184/006463	23996
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Conocimiento por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la queja de los productores de porcino ibérico sobre la campaña publicitaria referida al jamón «De Alimentos de España»	33
184/006464	23998
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Razones existentes para que en las Comisiones Comarcales para el control y regulación de los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) no figuren las Organizaciones Agrarias en Extremadura	34
184/006465	24033
Autor: Roca i Junyent, Miquel.	
Promoción profesional de los Auxiliares de la Administración de Justicia ingresados con anterioridad a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que no están en posesión de la nueva titulación exigida en el artículo 492 de la mencionada Ley	34
184/006466	23968
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Fecha prevista para la puesta en servicio de los tramos Puerto Lumbreras (Murcia)-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre, Venta del Pobre-Aeropuerto y variante de Adra (primera calzada), provincia de Almería, y para la adjudicación de los tramos Almería-El Parador y El Parador-Adra, así como situación administrativa del Proyecto Variante de Almería ...	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006467	24044
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para que no se repitan vertidos ilegales en el Puerto de Valencia como los efectuados por los barcos Luba y Agios Nikolaos II	35
184/006468	24045
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Previsiones del Gobierno acerca del incremento de la plantilla de funcionarios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena (Valencia) para solucionar las graves deficiencias que se observan en su funcionamiento	35
184/006469	24046
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Hundimientos de terrenos en la localidad de Reocín (Cantabria), como resultado del abandono de las galerías de las minas de cinc de esa localidad	35
184/006470	24047
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Causas de la mortandad de las aves en la Playa de Zahara de los Atunes, en el municipio de Barbate de Franco (Cádiz)	35
184/006472	24049
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para incrementar la plantilla de personal auxiliar de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que en la actualidad es de un Auxiliar por cada dos Fiscales	36
184/006473	24075
Autor: Oliver Chirivella, Juan y 1 Diputado.	
Construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Gata de Gorgos (Alicante)	36
184/006474	24076
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Terminación de las obras del encauzamiento del barranco de Carraixet (Valencia), así como garantías de su posterior conservación y mantenimiento	36
184/006475	24077
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterios adoptados por el Gobierno para la prórroga de la concesión de la utilización del ferrocarril del Tajuña en el tramo comprendido entre las localidades de Vicálvaro y Morata de Tajuña de la Comunidad de Madrid	36
184/006476	24078
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar los numerosos tendidos de alta tensión existentes en la Comunidad de Madrid sobre núcleos de población	37
184/006477	24081
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Abono de las subvenciones otorgadas con arreglo al Real Decreto 1605/1989 a los damnificados por las lluvias torrenciales de 1989 en determinadas zonas agrícolas	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006478	24082
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Medidas que piensa tomar el Ministerio de Defensa para mejorar la capacidad de fuego sobre costas de la Armada Española	37
184/006479	24083
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Momento en que piensa el Gobierno rectificar la política demográfica española y adaptar las ayudas a la familia a los niveles existentes en el resto de la Comunidad Económica Europea (CEE)	37
184/006480	24084
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Momento en que el Gobierno tendrá en cuenta la petición hecha al Ministro de Defensa por la Brigada Paracaidista de mejorar la capacidad de defensa contra-carros de dicha unidad con misiles de nueva generación	38
184/006483	24087
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Instrucciones dadas por el Fiscal General del Estado a todas las Fiscalías de España para que no utilicen el Servicio Oficial de Correos para la remisión de documentación referida a los recursos judiciales	38
184/006484	24088
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Compra de un terreno en la zona denominada «Dehesa Vieja», del término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), por la Sociedad Equipamientos y Estaciones, S. A. (EQUIDESSA), así como adquisición por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de terrenos destinados a la estación terminal del futuro corredor Alcobendas-San Sebastián de los Reyes	38
184/006486	24091
Autor: Martínez Salz, María Teófila.	
Medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para impedir la fabricación, comercialización y venta de jeringuillas con caramelos o polvos y retirar del mercado tales objetos	39
184/006487	24092
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Coste de la asistencia sanitaria dispensada a las personas a que se refiere el Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, en la provincia de Melilla, con referencia al año 1990, así como número de personas acogidas a la cobertura sanitaria en virtud de dicho Real Decreto a 31-12-90	39
184/006488	24093
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Resultado de la visita de inspección realizada por técnicos de la Comisión de Agricultura comunitaria a las Organizaciones de Productores Agrarios de Almería	39
184/006489	24094
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para mejorar el tramo Orense-Santiago de Compostela, de la carretera N-525, así como plazos en que piensa ejecutarlos	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006490	24095
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Previsiones que tiene el Gobierno respecto a la aplicación territorial de la exención fiscal a los montes poblados con especies de crecimiento lento, establecida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como trato que se establece para las especies menos rentables en determinadas zonas territoriales	40
184/006491	24098
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Destino de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para cubrir los diferentes servicios de seguridad en las Olimpiadas de Barcelona y la Expo de Sevilla que se celebrarán en el año 1992	40
184/006492	24099
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente en activo, en cada una de las distintas Escalas, y número de los mismos que en 1986	40
184/006493	24100
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a los que se les han impartido cursos de perfeccionamiento, especialización y actualización en los años 1988, 1989 y 1990, así como previsiones para 1991	41
184/006494	24101
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Razones por las que aún no se han desarrollado las funciones específicas de cada una de las distintas categorías del Cuerpo Nacional de Policía, así como momento en que se tiene previsto su desarrollo	41
184/006495	24102
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Previsiones del Ministerio del Interior acerca de la reforma de la estructura actual del Cuerpo Nacional de Policía regulada por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	41
184/006496	24103
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Cambio de servicio o destino a responsables de Unidad en el Ministerio del Interior motivado por la comisión de faltas	41
184/006497	24104
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Envío de escritos por las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía al Ministerio del Interior en los que se denuncian irregularidades	41
184/006498	24105
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Sanciones o apertura de expedientes a dirigentes sindicales pertenecientes a las diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía por haber firmado escritos internos de carácter reivindicativo durante los años 1988, 1989 y 1990	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006499	24106
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía suspendidos cautelarmente durante los años 1988, 1989, 1990 y motivos de tal decisión	42
184/006500	24107
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Diferencias retributivas existentes entre las distintas Policías autonómicas y la Policía Nacional	42
184/006501	24108
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Coste y resultado de las campañas que se han realizado invitando a los ciudadanos a ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía	42
184/006502	24109
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se han presentado a las oposiciones convocadas en los cuatro últimos años, así como número de vacantes que se han cubierto por el sistema de promoción interna	42
184/006503	24110
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Previsiones del Ministerio del Interior para incentivar a los Policías que prestan servicios de seguridad de edificios y custodia de detenidos o presos en destino forzoso	43
184/006504	24111
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Resultados de la evaluación de los materiales de procedencia española que podrían haber sido utilizados por Irak durante la guerra del Golfo Pérsico, hecha por la Junta Interministerial responsable del control del comercio exterior de armamento y tecnología de doble uso (civil y militar)	43
184/006505	24112
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los numerosos accidentes ocurridos en la CN-III a su paso por la localidad de Arganda (Madrid), en el tramo comprendido entre los kms. 23 a 29	43
184/006506	24137
Autor: Mur Bernad, José María.	
Razón por la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no asistió a la inauguración de la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola de Zaragoza, en su 25 edición, que se celebró el 12-4-91	43
184/006507	24156
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Ardales (Málaga)	44
184/006508	24157
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Málaga	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006509	24158
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Modernización y remodelación del Parador de Turismo de Antequera (Málaga)	45
184/006510	24159
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Aplicación de medidas medioambientales previstas en la Carta de Cooperación Euro-Mediterránea .	45
184/006511	24160
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Grado en que afecta a la provincia de Jaén el programa del Ministerio para las Administraciones Públicas dirigido a las Entidades Locales para mejora de infraestructuras culturales con motivo de la celebración del V Centenario	46
184/006512	24189
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Recursos contencioso-administrativos interpuestos por miembros del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra contra el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas	46
184/006513	24190
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Momento en que se iniciarán los trámites oportunos para la derogación del acuerdo de suspensión de las obras del ferrocarril metropolitano de Sevilla, firmado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de Andalucía, el Alcalde de Sevilla y el Director General de Infraestructura del Transporte, así como medidas que se adoptarán para incluir en los Presupuestos Generales del Estado de 1991 las consignaciones que debieran haberse dedicado cada año a la construcción de dicho metropolitano de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del metro de Sevilla	46
184/006514	24197
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Contenido del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, el Banco Bilbao-Vizcaya y el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York para la realización de una exposición de arte hispano musulmán (Exposición «Al-Andalus»), en la Alhambra de Granada y en el Metropolitan Museum, en el año 1992	47
184/006515	24198
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Estado de las actuaciones llevadas a cabo para poner a disposición de la autoridad judicial al autor o autores del asesinato del Sr. Bolos el día 29-3-91, en el Camino El Palmeral, en Benicasim (Castellón)	48
184/006516	24199
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Creación de una Comisaría de Policía Nacional en el Municipio de Roquetas de Mar (Almería), así como ampliación del ámbito de actuación de dicho Cuerpo a las zonas urbanas	48
184/006517	24200
Autor: Pillado Montero, Antonio.	
Medidas adoptadas para evitar que los vehículos de carga circulen sobrecargados, o con su potencia disminuida, por las carreteras españolas, así como número de los mismos que han sido inspecciona-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
dos y de denuncias que se han tramitado por esta causa, en la provincia de Pontevedra, durante el año 1991	49
184/006518	24222
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Actuaciones del Gobierno respecto al establecimiento de medidas de protección en la vía férrea de Vigo a Pontevedra a su paso por el municipio de Redondela (Pontevedra)	49
184/006519	24223
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que piensa adptar el Gobierno ante el alto índice de accidentes que se producen en la CN-550 a su paso por el casco urbano de la localidad de Redondela (Pontevedra), y alternativas para variar el actual trazado	49
184/006520	24224
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Adopción de medidas para la conservación del viaducto existente en el antiguo trazado de la vía férrea Vigo-Orense, en Redondela (Pontevedra)	50
184/006521	24225
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterios del Gobierno acerca del destino de las islas de San Simón y San Antonio en la ensenada de Rande (Pontevedra), así como medidas que piensa adoptar para asegurar la restauración, rehabilitación y disfrute público de las mismas	50
184/006522	24226
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Conclusiones del estudio técnico realizado en el Centro de Estudios Hidrográficos acerca de las posibles alternativas del encauzamiento de la desembocadura del río Guadalhorce	50
184/006523	24264
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Pretensión del Profesor Claes T. Linden de crear en España un Instituto para la Fauna y Ecología Africana	50
184/006524	24267
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Colectivos retirados por inutilidad física que no han sido considerados, a efectos retributivos, en la situación de reserva activa	51
184/006525	24274
Autor: Gregorio Torres, José de.	
Escuela Náutica de Portugalete (Vizcaya)	51
184/006526	24302
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Despidos de personal laboral de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid)	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/004547	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre fecha prevista por el Ministerio de Industria y Energía para ingresar los 35 millones que se adeudan desde el mes de septiembre pasado como parte del convenio de 150 millones firmado entre la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) Ayuntamiento de Fene (La Coruña)	
	52
184/004658	24227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del personal de aeropuertos tras las creación del Ente Público «Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea»	
	53
184/004668	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre comunicación al Ministerio de Industria y Energía de la intención de la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) de revisar el proyecto español	
	52
184/004669	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre revisión del proyecto que la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) tenía previsto realizar en El Ferrol	
	52
184/004803	23912
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Zarza Mayor, perteneciente a la Cuenca del Tajo	
	54
184/005020	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre garantías que existen para la recolocación de los 260 trabajadores de Astano en la Sociedad Italiana del Vidrio	
	52
184/005021	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado en que se encuentra la tramitación e inicio de las obras de la Sociedad Italiana del Vidrio en España	
	52
184/005254	24140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre cantidad que adeudan los organismos oficiales a la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios prestados, a 31 de diciembre de 1990, organismos deudores en todo el territorio nacional, con especificación de sus respectivas deudas, medidas que se han tomado para el cobro de tales deudas e incidencia de la referida morosidad en el desenvolvimiento de la Compañía Telefónica	
	54
184/005295	24059
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) no compareció a la reunión a cinco bandas prevista en Madrid el	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
día 12 de diciembre del pasado año, en la que se iban a tratar asuntos muy importantes para La Rioja en materia ferroviaria, y protesta formulada al respecto por el Presidente de la citada Comunidad Autónoma	54
184/005355	24279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre estado actual de las obras de mejora en la Nacional-III y previsiones sobre la total puesta en funcionamiento de la Autovía Madrid-Valencia	55
184/005398	24060
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Atonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre proyectos de inversiones concretas previstos para el año 1991 en la provincia de Málaga en materia de regulación y acondicionamientos hidráulicos	55
184/005585	24280
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre deficiencias del trazado de la Autovía Alicante-Almansa	55
184/005604	24228
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre deslinde de la desembocadura del río Palmores y las playas en las que desemboca	56
184/005617	24141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Ramón Modol i Pifarré (G. S) sobre previsiones sobre la instalación de repetidores en Comarcas del Pirinero Leridano	56
184/005647	24229
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que los submarinos de la clase DAPHNE no realizarán su carena anual durante el año 1990 así como intención del Ministerio de Defensa de dejar «morir» estos buques submarinos sin reemplazarlos	57
184/005676	24230
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de Capitanes y Tenientes de la Escala del Aire que están destinados al 1-1-91 en cada una de las alas de combate, táctico y de transporte de los mandos aéreos del Ejército del Aire	57
184/005689	24231
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre disponibilidad presupuestaria existente en los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio de 1991, a fin de atender las prioridades previstas en el Anexo del Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	57
184/005727	24281
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre proyecto del embalse de Cigudosa-Valdeprado (Soria) y ayudas y compensaciones previstas para las localidades sorianas afectadas por el citado embalse	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005728	24282
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre contraprestaciones previstas por el Gobierno para la provincia de Soria, cuyas tierras apenas se benefician de la construcción de las presas o embalses proyectados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	
	59
184/005737	24232
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre actuaciones a convenir con las entidades de crédito para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda, durante 1991	
	59
184/005746	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre destino de la subvención ofrecida por el Gobierno a la Sociedad Italiana del Vidrio, prevista para la Comarca de El Ferrol, en el municipio de Fene, una vez constatado que dicha Sociedad no efectuará inversión alguna en la zona, así como posibilidad de destinar el dinero de esa subvención a posibles inversiones dentro de la Comarca Ferrolana	
	52
184/005757	24283
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre combustible que está previsto quemar por la Central Térmica de Sabón (La Coruña) a partir de 1993, cumplimiento de la Directiva 88/609 de la Comunidad Económica Europea (CEE), sistema de desulfuración a utilizar, así como precio del citado combustible	
	60
184/005772	23913
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre suficiencia de los medios de los que dispone la Armada Española para controlar eficazmente la navegación por superficie y en inmersión por el Estrecho de Gibraltar	
	60
184/005773	23914
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre fecha prevista para la firma del acuerdo de coordinación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) referente a la preservación de la integridad del territorio español	
	61
184/005775	24284
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre conclusiones del estudio relativo a la ampliación del Puerto de Tarifa (Cádiz) y criterio del Gobierno acerca del mismo	
	61
184/005816	23915
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre falta de renovación de la flota de vehículos radio-patrulla de los Grupos de Investigación de las Comisarias españolas	
	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005830	24233
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre análisis comparativos de productos conocidos como «comida rápida» que se han realizado por la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores en los últimos seis meses	
	62
184/005835	24234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos políticos que obligan a la supresión del Cuerpo de Mutilados de las Fuerzas Armadas y consecuencias de la misma ..	
	62
184/005836	23916
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre importe anual que ha recaudado el Estado a través de las multas de tráfico por exceso de velocidad en el período 1985-1990	
	63
184/005837	24235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas concretas, en solitario o concertadas, que tomará España para luchar contra la contaminación en el mar Mediterráneo	
	63
184/005848	24061
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre directiva de la Comunidad Europea que grava a los cavas españoles por encima de los vinos europeos de la misma graduación	
	65
184/005851	24236
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre medidas para evitar el perjuicio causado a los vecinos de la zona de Balado (La Coruña) por las inundaciones que sufren desde que se construyó la Autopista Santiago- Padrón	
	65
184/005854	24058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre contactos entre el Ministerio de Industria y Energía y empresas extranjeras para invertir en la Comarca de Ferrolterra, así como ofrecimientos del citado Ministerio a las firmas GRAVERBELL (Bélgica), AFC (USA), y SAINT-GOBAIN (Francia), en relación con una posible subvención igual a la ofrecida a la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV), para que se implanten en la Comarca de El Ferrol	
	52
184/005856	24237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se mantiene cerrada la consigna de equipajes en la Estación del Norte (Príncipe Pío) de Madrid, así como estaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en que se encuentran cerradas las taquillas de consignas de equipajes	
	66
184/005859	24238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre participación de España en el grupo meteorológico del Comité Militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (MCMG)	
	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005860	24142
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre almacenes, silos y locales arrendados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a 31-12-90 y relación de los que no son centros de intervención comunitarios	
	66
184/005865	24062
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre forma en que afectará la política pesquera de la Comunidad Económica Europea (CEE) a España y, particularmente, a Galicia	
	67
184/005869	24063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre fecha en que el Ministerio de Agricultura procederá a reestructurar orgánicamente los distintos Servicios y Direcciones Generales dependientes del mismo, así como refundición en un solo Organismo de los actuales cometidos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) y el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrícolas (FORPPA)	
	68
184/005871	23917
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre autor del estudio sobre la Ley de Patrimonio Histórico Español previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Dirección General de Bellas Artes, y criterio que se ha seguido para su adjudicación	
	68
184/005873	24239
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre funciones que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha encomendado a los dos Inspectores Generales a los que se ha nombrado representantes delegados del Departamento en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y en el Consejo Superior de las mismas, así como Cámaras Oficiales de la Propiedad que están sometidas a la tutela estatal y desarrollo previsto de la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos de 1990	
	69
184/005874	24285
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre irregularidades en la compra de 60.000 sacas de plástico con destino a la distribución de correspondencia, con instrucciones expresas del Director General de Correos y Telégrafos de enmascarar la operación	
	70
184/005876	24286
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep María Cullerell i Nadal (G. C-CiU) sobre suspensión del desalojo y derribo de los restaurantes existentes en el Frente Marítimo de la Barceloneta, así como del Club Natació Atléctic del mismo barrio	
	70
184/005879	24240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fecha y trayecto por el que llegará el tren de alta velocidad a Málaga, coste económico que supone adoptar el ancho europeo desde Córdoba, así como importe económico de las obras en la zona del Chorro	
	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005880	24064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre posible realización de una auditoría en la Mutua de la Guardia Civil, gestión realizada por ésta, volumen de recursos manejados, tipo de inversiones realizadas, así como obligatoriedad de los Guardias Civiles en relación con la Mutua	
	71
184/005886	24287
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre objetivos industriales, de producción y empleo que se plantea la Administración en la reconversión del sector del armamento	
	71
184/005890	24241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CIU) sobre previsiones que tiene el Gobierno para solventar el deficiente estado en que se encuentra la estación de ferrocarril de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la población de Alp (Girona)	
	72
184/005897	24242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre plan para dotar a la cornisa cantábrica, o parte de ella, de un ancho de vía ferroviaria homologable al resto del territorio nacional	
	72
184/005898	23904
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre proyecto de construcción de un polígono industrial en los términos municipales de Colindres o Laredo (Santander), localización exacta y compatibilidad del mismo con la declaración de Reserva Natural de las marismas de Santoña	
	73
184/005899	24288
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre razones por las que se han paralizado las obras en el tramo Panes (Oviedo)-Unquera (Santander) de la N-621, y finalización de las mismas	
	73
184/005900	24289
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre programa y calendario de adjudicación y ejecución del tramo de la A-67 Bezana (Burgos)-La Albericia-El Sardinero (Santander)	
	73
184/005908	23918
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre fecha en que piensa el Gobierno dictar la norma que regule la segunda actividad de la Policía Nacional	
	74
184/005912	24065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre desglose exacto de los 1.120 delitos contra la propiedad que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989	
	74

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005913	23919
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes existentes a corto plazo para adecuar los efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado a los niveles de delincuencia que se producen en las distintas provincias y, concretamente, previsiones para aumentar las dotaciones en Alicante	
	75
184/005915	23919
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas urgentes que se van a adoptar para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisaría de Alicante, Benidorm, Denia y Elche	
	75
184/005923	24243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre viabilidad a medio plazo, de la prolongación del Ferrocarril Fuengirola (Málaga)-Algeciras-San Fernando (Cádiz), así como posible expropiación o adquisición de los terrenos necesarios para su construcción	
	75
184/005927	23920
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre repercusión económica adicional que ha significado la atención especial de los Cuerpos de Seguridad durante la crisis y la guerra del Golfo Pérsico, así como criterios con que se han venido distribuyendo estos suplementos en horas y dietas	
	76
184/005928	23921
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre empresas de transporte por carretera con las que, de forma directa e indirecta, contrató el Gobierno el traslado de armamento y munición desde Zaragoza y Torrejón de Ardoz (Madrid) hasta Morón de la Frontera (Sevilla), con motivo del denominado apoyo logístico a Estados Unidos, e importe económico que ha supuesto	
	76
184/005929	24244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre participación de España en la organización OTAN de gestión del programa de detección avanzada y control por aviones en vuelo NAPMO	
	76
184/005930	24290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre participación de España en el sistema OTAN de mando, control e información NCCIS	
	76
184/005934	24291
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre participación que tiene España en el grupo de trabajo sobre comunicaciones por satélite SCWG, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	
	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005935	24245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre aportación de España al Centro de Investigación de Lucha Antisubmarina SACLANT	
	77
184/005936	24292
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre participación que tiene España en el grupo de tabajo militar sobre sistemas de mando, control e información MCCISWG de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	
	77
184/005937	24205
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre ventas, enajenaciones o permutas que ha realizado el Ministerio de Defensa desde noviembre de 1982 hasta el día de hoy	
	78
184/005939	23922
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre planteamiento de una auditoría sobre la gestión de los últimos 5 años de la cueva de Nerja en Málaga, así como posibilidad de transferir tal gestión al Ayuntamiento	
	78
184/005941	24066
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre construcción del nuevo Museo de Málaga	
	78
184/005944	24293
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de la exportación de aceite de oliva en cifras en los años 1988, 1989 y 1990, países destinatarios y proporción en que se ha desarrollado tal exportación, así como evolución del consumo nacional en los últimos 5 años	
	79
184/005945	24294
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre empresa o empresas que atienden los pedidos del Ministerio del Interior para proveer de uniformes al Cuerpo Nacional de Policía, importe de los mismos, así como realización de concurso público para adjudicar la fabricación de los uniformes	
	79
184/005946	24206
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para que los propietarios y arrendatarios de tierras de labor situadas en el término municipal de Armilla no se vean afectados por las obras de la circunvalación de Granada	
	80
184/005947	24143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre causa por la que el Archivo General de Indias no abre por la tarde como el resto de los Archivos Generales del Estado, así como medidas para paliar esa grave deficiencia con motivo de la cercanía de la Expo-92 (se acompaña anejo)	
	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005953	24207
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre trabajos de construcción del puente de acceso a Cádiz por Cortadura, así como realización del replanteo del mismo	81
184/005957	24208
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre previsiones que tiene el Gobierno para solventar el control de pesaje en el Muelle de la Cabezucla	81
184/005958	24067
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones por las que la empresa pública CETARSA margina a la organización agraria Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) de su Mesa de negociación	81
184/005960	24068
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre obras de reposición de las playas de la provincia de Alicante	81
184/005961	23923
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsión de construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia de Alicante y ubicación del mismo	82
184/005962	24069
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre instrucción a las Fuerzas de Seguridad del Estado para controlar la actuación de los Mossos D'Esquadra	82
184/005963	24295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre causas de la dilación en la presentación del informe sobre un accidente laboral en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) con el resultado de contaminación interna y externa con Americio-241 de un trabajador del Centro	82
184/005964	24296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre responsabilidad del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en el accidente con resultado de muerte de un trabajador del Centro	83
184/005965	24297
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre razones por las que el inventario de residuos e instalaciones radiactivas del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) aún no está completado	83

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005967	24209
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre posibles irregularidades cometidas por la empresa CONSENUR en cuanto al almacenamiento de residuos tóxicos	84
184/005968	24246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre medidas que está tomando la Administración Central para desintoxicar de monóxido de carbono las grandes ciudades	84
184/005969	23924
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre convenio para el fomento de la educación para la salud	85
184/005971	23925
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre supresión de las barreras físicas en el Aeropuerto de Málaga	86
184/005972	23926
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre programas de seguridad vial en Málaga .	86
184/005973	23927
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre obras de reposición y mantenimiento de las playas de la Costa del Sol	87
184/005979	23928
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre revisión por la Real Academia de la Lengua de los conceptos y acepciones contenidos en el vocabulario en relación con la mujer	87
184/005983	23929
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre mantenimiento de la posición de saludo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando se interpreta el Himno de Andalucía	88
184/005987	24247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre proyectos, en el ámbito de desarrollo del proceso autonómico, que de forma inmediata piensa desarrollar el Ministro para las Administraciones Públicas	88
184/005995	24248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre medidas para resolver la situación del Hospital Comarcal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Campo Arañuelo» de Navamoral de la Mata (Cáceres), como consecuencia de la falta de espacio y de la carencia de especialistas	88

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006011	24144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre número de objetores de conciencia, criterio seguido en relación con el vestuario usado por los mismos en el desarrollo de sus cometidos en los puestos de trabajo ofertados por la Cruz Roja al Ministerio de Justicia, así como obligación de justificar el importe de la ropa comprada por tratarse de dinero público	
	89
184/006015	24210
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre número de Profesores que pueden acogerse al Decreto que regula la jubilación voluntaria, así como número de solicitudes que se han registrado al día de la fecha	
	89
184/006017	24211
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre provincias dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en las que existen convenios de suscripción con la prensa diaria, así como periódicos y número de ejemplares que se distribuyen en cada provincia	
	90
184/006019	24212
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas que se van a adoptar para que los 30.000 profesores interinos que actualmente hay en nuestro país puedan tener un empleo estable, para que puedan acceder a la función pública docente, así como desarrollo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	
	90
184/006026	24213
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	
	90
184/006032	24249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	
	91
184/006147	24214
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actuaciones que piensa adoptar el Gobierno respecto de los marineros españoles detenidos en Nápoles (Italia) en el marco de unas maniobras navales	
	91
185/000078	23930
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre cuantía económica que ha su-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>puesto para Televisión Española (TVE) el esfuerzo extraordinario realizado para cubrir la guerra del Golfo Pérsico y desglose del gasto extraordinario</p>	91
<p>185/000079</p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre interrupción de la transmisión por Televisión Española, segunda cadena (TVE2), desde Sevilla, de los Campeonatos Mundiales de Atletismo de pista cubierta, así como falta de conexión en el momento en que el atleta español Fermín Cacho corría la final de 1.500 m. lisos consiguiendo una medalla</p>	23931 92

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/006432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Almería ha cursado instrucciones en relación con el disfrute de permisos durante el año 1991, en el sentido que no se efectuará contratación alguna de personal que sustituya a las actuales y escasas plantillas, lo que supondrá, sin duda, una sobrecarga de trabajo para aquel personal que siga prestando su servicio, medida esta que a su vez ha de suponer, también sin duda, una importante disminución en la calidad del Servicio Público (en perjuicio de los administrados, paganos de impuestos), además de someter a las plantillas de personal a trabajos extraordinarios sin compensación alguna, ni siquiera de orden moral.

Lo lógico, humano y social es que todo el personal sea sustituido por aquel otro personal contratado durante las ausencias por permisos, vacaciones, enfermedad o cualquier otro motivo, conforme demandan las personas que componen las actuales nóminas de personal en Almería.

¿Tiene intención el Gobierno de atender las peticiones formuladas por los trabajadores de Correos y Telégrafos de Almería, que reflejan en el enunciado de la pregunta?

¿Es consciente el Gobierno que las instrucciones de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Almería en el sentido apuntado, sólo producirán un perjuicio para los trabajadores y un mayor deterioro del Servicio Público en detrimento de los administrados?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/006433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas recientes el Ministro de Obras Públicas ha visitado la provincia de Huesca para conocer «in situ» la zona donde se va a realizar el túnel internacional de Somport en la frontera hispano-francesa. Los ciudadanos de Aragón se muestran satisfechos por ver que se hará realidad una obra reivindicada durante muchos años.

Pero ante la satisfacción que produce la futura realización de la obra mencionada, los ciudadanos alto-aragone-

ses en general, y los del Valle de Benasque en particular, están excépticos y apesadumbrados por la falta de un proyecto para el túnel de Benasque.

Esta vía de comunicación fronteriza que da salida hacia el resto de Europa a la parte oriental de la provincia de Huesca, es de suma importancia para el desarrollo económico y social de la zona y de parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con todo y a pesar de las iniciativas de diversos colectivos y en particular del Alcalde de la Villa de Benasque, en las diferentes Administraciones del Estado se resuelve la falta de competencia para realizar esta obra.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué Administración Pública, la Central o la Autónoma, tiene la responsabilidad de construir el túnel de Benasque?

2. En caso de que la responsabilidad sea de la Administración Central, ¿tiene el Gobierno algún proyecto para realizar esta obra a corto o medio plazo?

3. ¿El Gobierno ha establecido algún tipo de conversación o negociación con la Administración Francesa para realizar esta obra dentro del marco de la Comunidad Económica Europea?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el acuerdo suscrito recientemente entre el Gobierno español y la OTAN sobre las misiones de las Fuerzas Españolas dentro del ámbito de los planes de defensa de la Alianza, con respecto a nuestro territorio, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Está prevista la utilización de los puertos de Ceuta y Melilla por buques de las Fuerzas de la Alianza Atlántica?

2.º ¿Se ha contemplado algún tipo de actuación dentro de los límites de los puertos de dichas ciudades?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/006435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las causas y razones por las que la artesanía tradicional está incluida en ese Ministerio?

2. ¿Cuáles son los mecanismos de apoyo y subvenciones anuales previstas a la artesanía tradicional? ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ministerio en el pasado ejercicio de 1990 y cuáles las previstas para 1991, haciendo particular diferenciación de las referidas a la artesanía de alfareros profesionales, en materia de apoyos y subvenciones?

3. ¿Cuántos talleres de alfarería tradicional han sido declarados como protegidos durante 1990 y previstos para 1991?

4. ¿Cuál es la postura del Ministerio en relación a la propuesta planteada por la Asociación Profesional de Alfareros de España (ALFARES) en materia de tramitar y establecer marca de garantía para esta artesanía?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Pedro Martínez Calvo.**

184/006436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se han publicado plazas de Reserva Transitoria para Capitanes de Corbeta?

2. ¿Se publicarán dentro del año 1991?

3. ¿Cuáles son las plazas de Reserva Transitoria publicadas, en el cupo de 1991, para los tres Ejércitos y cuántas se han solicitado por personal en activo?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Existe la posibilidad de que los funcionarios interinos, de enseñanza, conviertan sus «contratos administrativos» en contratos de tipo «laboral»?
2. ¿Existe la posibilidad de que estos funcionarios, con carácter interino, dependientes de Educación, puedan cobrar por trienios servidos a la administración, al contrario de lo que viene sucediendo, es decir: que no cobran los trienios?

Madrid, 9 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas personas reclamaron la devolución porcentual de su billete, debido al retraso de más de dos horas, del expreso Rías Altas, desde Madrid a La Coruña, a la llegada a su destino el día cinco de los corrientes?
2. ¿A cuántas personas se les devolvió, indebidamente, el 30 por ciento del importe del billete cuando lo legal hubiere sido devolver el 50 por ciento establecido?
3. ¿A cuántas personas se les devolvió el 50 por ciento?
4. ¿Qué motivos se alegaron para devolver a unos el 30 por ciento y a otros el 50 por ciento?
5. ¿Quién ha sido el responsable de tal irregular, y dudosa, forma de devolver los porcentajes obligados?
6. ¿Se exigirán responsabilidades de tan extraña manera de actuar, según los casos de los usuarios?
7. ¿Qué cantidades se ha ahorrado RENFE, al no proceder como es debido, devolviendo el 50 por ciento del importe del billete?
8. ¿Por qué no se ha informado a los usuarios, en el momento de comprar su billete, de los retrasos y paros que estaban previstos de antemano?

9. ¿Qué criterios se siguen para servir gratuitamente los desayunos, en el caso del mencionado expreso y recorrido, como compensación a los perjuicios causados y, por contra, el mismo expreso, La Coruña-Madrid, de fecha dos de los corrientes, los usuarios debieron abonar sus desayunos?

10. ¿Qué medidas se piensan adoptar para subsanar todas las anomalías que, a modo de interrogantes, se formulan y expresan en el presente documento?

11. ¿Se ordenará la devolución justa a todos los usuarios a quienes se ha engañado, no devolviendo lo que les corresponde?

Madrid, 9 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la contestación del Gobierno a la pregunta del expediente 184/002471, publicada en el «B. O. de las Cortes» número 127, de fecha 1 de diciembre pasado, referente a la consignación económica del Instituto Social de Marina, para la construcción de una «Casa del Mar», en la Ciudad de El Ferrol, se hace mención a una partida de 80.000.000 de pesetas en el apartado de «Inversiones sin clasificar», en el que podría incluirse el presupuesto de la construcción de la mencionada «Casa del Mar». Por ello, pregunto:

1. ¿Está prevista alguna partida, dentro del ejercicio de 1991 para la puesta en marcha del proyecto mencionado?
 2. ¿A cuánto ascendería la cantidad?
 3. ¿Cuándo se iniciarían las obras?
- En caso contrario:
4. ¿Por qué no se ha destinado partida alguna para la ejecución de este proyecto?
 5. ¿A qué espera el Gobierno para dar la orden de inicio y ejecución del proyecto de obra?
 6. ¿Qué organismo tiene en sus manos la tramitación definitiva del expediente?
 7. ¿Qué documentación o trámites faltan para poder sacar adelante las obras y el proyecto mencionado?

8. ¿Se está a tiempo de finalizar los trámites necesarios para poder iniciar las obras dentro del ejercicio 91?

9. ¿Tiene real intención el Gobierno, por medio de los Organismos Autónomos correspondientes, de llevar a cabo esta obra?

Madrid, 11 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Por qué no se han publicado plazas de la Reserva Transitoria para Capitanes del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, en el cupo del 26 de marzo del año en curso?

2. ¿Se publicarán a lo largo de este año?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

Antecedentes

Recientemente se ha producido el ascenso, a Comandante de Infantería de Marina, de algún Capitán que, más moderno que muchos compañeros, incluso de promociones anteriores, se encontraba cumplido de condiciones y no así a quienes hubiera correspondido ascender. En este caso de clara competitividad del ascendido puesto que,

sin corresponderle, se encontraba por delante de quienes tenían mejores puestos para el ascenso, pudiera darse la paradoja de que, una vez ascendidos a Comandantes todos los saltados, volvieran a colocarse, en el escalafón, por delante del Comandante en cuestión. Por todo ello, pregunto:

1. ¿Existe algún responsable, ajeno a los propios interesados, responsable de que éstos no hubieran podido cumplir sus condiciones de ascenso a Comandante o, por el contrario, cada uno es dueño de cumplir esas condiciones, en lugar de solicitar mejores destinos?

2. ¿No sería lógico que un Comandante, ascendido a tal empleo por méritos propios, ocupara definitivamente el nuevo puesto en el escalafón, en lugar de que volvieran a colocársele por delante quienes, en un momento determinado, fueron saltados?

3. ¿Se ha formulado algún Real Decreto regulando el ascenso y las condiciones del propio ascenso, de acuerdo con los nuevos criterios que trata de imponer el Gobierno actual, desde 1982?

4. ¿No sería ilógico que quien tenga una antigüedad en el empleo de Comandante, tuviera por delante, en el escalafón, a Comandantes más modernos?

5. ¿Qué criterios se seguirán para el ascenso al empleo de Teniente Coronel, llegado el momento?

6. ¿Es consciente el Ministro de Defensa que este Real Decreto se ha sacado en virtud del ascenso a un solo Capitán de Infantería de Marina, al puesto de Comandante, que se verá perjudicado en su carrera al ponerse por delante en el escalafón, dentro de un año, con más antigüedad incluso, capitanes que tardarán ese tiempo en cumplir sus condiciones para el ascenso?

7. ¿No considera el Gobierno una arbitrariedad y favoritismo desmesurado, el Real Decreto 351/91, en detrimento y en contra de un solo, recién ascendido, Comandante?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con fecha de hoy, se reciben contestaciones del Gobierno a las preguntas 184/005675/0000, de 19 del 2 y

184/005655/0000, del mismo día, sobre las previsiones del Ministerio de Defensa, sobre reducción de flota en la Armada, que se contradicen, como en otras ocasiones y que, según datos obrantes en este Grupo Parlamentario, no se ajustan a la realidad.

Como quiera que en las contestaciones se menciona el Plan Estratégico Conjunto, que no se menciona en las preguntas, como guía de actuación, entre otras, de las unidades navales, pregunto:

1. ¿Es cierto que, dentro o no del PEC-90, está previsto dar de baja unidades de la 11 escuadrilla de Destrucción, durante el año 1991?

2. ¿Qué unidades está previsto dar de baja el presente ejercicio?

3. ¿Es cierto, o no, que con la baja de los Destrucción Gravina, Méndez Núñez, Lángara y Blas de Lezo, se producirá una reducción de la Flota de la Armada, sin que tengan, de momento, otras unidades disponibles para su reposición?

4. ¿Es consciente, el Ministerio de Defensa, de los graves perjuicios que se producirán en el submarino TONINA, al quedar parado durante un año y, lo que es más grave, sin que se produzca su gran carena cuando estaba prevista?

5. ¿Qué intención tiene el Ministerio correspondiente, al informar inequívoca y contradictoriamente, en reiteradas ocasiones, a este Diputado?

6. Si, como se afirma en una contestación, la número 184/005655/0000, no existe ningún plan de reducción de flota, dentro del PEC-90, ¿en qué planes, o previsiones, ha contemplado el Ministerio de Defensa, reducir las unidades de la Armada, citadas en la pregunta tercera, del presente documento?

Madrid, 9 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación del Gobierno de fecha 6 de marzo, del año en curso, a la pregunta núm. 184/005505 sobre «actualización de las pensiones de los jubilados en el año 1983», y haciendo constar que las normas de la Ley 9/83, retrotraían su vigencia al uno de ene-

ro del mismo año, produciéndose supuestos de reducción de las cuantías de algunas pensiones, concretamente, aquéllas que superaban el máximo legalmente establecido en la Ley 9/1983, es decir: a finales de año. Teniendo en cuenta que se habla de una minoración cuando lo real ha sido una conculcación y confiscación de derechos y haberes adquiridos, exigiéndose, incluso, devolución a quienes tenían una pensión superior a las 187.950 ptas. mensuales:

Por todo ello, se formula la siguiente:

Pregunta

1.ª ¿Considera el Gobierno que a quienes cotizaron durante toda su vida profesional para tener una mejor pensión, cantidades elevadas, se les ha confiscado los derechos que, por Ley, tenían?

2.ª ¿No debería haberse aplicado la Ley, o bien desde el momento de su promulgación, o inserción en el «B. O. E.», o bien a partir del ejercicio siguiente?

3.ª ¿Qué diferencia para el Gobierno existe entre un jubilado el 31 de diciembre de 1992 y uno el 1 de enero de 1983, con veinticuatro horas de diferencia?

4.ª ¿No sería lo justo devolver, cuando menos, lo cotizado de más, con el fin de obtener una mejor pensión, en concepto de devolución, por cantidades indebidamente cobradas, o como simple indemnización, por el perjuicio grave ocasionado?

5.ª ¿Sabe el Gobierno que aquellos jubilados, que tenían reconocida legalmente pensiones superiores a 187.950 pesetas al mes brutas, no alcanzan, hoy, el tope máximo, ni aunque su pensión de entonces superara la de hoy, en términos absolutos (sin tener en cuenta la inflación)?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué ayudas pueden solicitar los pequeños Astilleros, en materia de construcción de buques?

2. ¿Qué ayudas en materia de reparación de buques?

3. ¿Qué ayudas de relanzamiento, para Astilleros recién adquiridos, o bien, con problemas laborales?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Ha adoptado, el Gobierno, alguna medida preventiva, para el caso de que pudiera afectar, a nuestras costas, el hundimiento del petrolero HAVEN, frente a las costas de Savona y Génova?
2. ¿Se ha realizado algún estudio, de la evolución de los derrames petrolíferos y su posible acercamiento a las costas españolas?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El precio de la almendra en nuestro país esta disminuyendo de manera continuada desde el año 1988, que se cotizó habitualmente en la variedad Marcona en la lonja de Reus a 560 ptas/kg. lo que supone unos precios de auténtica ruina para los agricultores productores de la misma, la mayoría de los cuales se encuentran ubicados en zonas deprimidas donde no es posible otros cultivos.

Entre las propuestas de precios comunitarios para 1991 la Comisión ha pedido la reducción del 90 por ciento en las ayudas destinadas al sector de los frutos secos. Si esta medida se pone en vigor, la producción de almendras en nuestro país puede sufrir un nuevo y duro golpe del que posiblemente no se recuperará.

Es por ello imprescindible que se tomen urgentes medidas para sacar del abandono total en que se encuentra nuestro sector productor de almendras.

Se desea conocer:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Agricultura para proteger el sector nacional productor de frutos secos y muy especialmente de almendras?
2. ¿Cómo es posible que ese Ministerio, que se olvidó del sector de los frutos secos españoles en la negociación del Tratado de Adhesión de nuestro país a la CEE, haya conseguido todavía la concesión de una OCM (Organización Común de Mercado) específica para los frutos secos?

Madrid, 15 de abril de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En 1989 ocurrieron graves inundaciones en Andalucía, que afectaron a gran número de agricultores. Según los Reales Decretos 113/89, 1692/89 y Real Decreto Ley 6/89, estas zonas fueron declaradas catastróficas, y los agricultores ubicados en ellas susceptibles de recibir una indemnización. En este momento hay en Andalucía más de 20.000 agricultores pendientes de recibir ayudas por valor de más de 5.000 millones de pesetas, principalmente en Málaga, Almería, Granada y Huelva.

Se pregunta:

- ¿Cuántos beneficiarios hay en cada provincia sin cobrar la ayuda?
- ¿Cuándo se realizaron las certificaciones correspondientes de acuerdo con los Reales Decretos?
- ¿Cuándo estima el Ministerio que se harán efectivos los pagos correspondientes a las ayudas?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo

de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1605/89 establece la declaración de zonas catastróficas por inundaciones y las correspondientes ayudas económicas, en concepto de indemnización, en las cuatro provincias gallegas y las dos extremeñas, en la Comunidad de Madrid y en las provincias de Avila, León, Salamanca y Zamora, de la Comunidad Castellano-Leonesa.

Casi 5.000 agricultores están pendientes de recibir algo más de 400 millones de pesetas en concepto de ayudas.

Se pregunta:

— ¿Cuántos beneficiarios están pendientes de cobrar la ayuda en cada provincia?

— ¿Cuándo se realizaron las certificaciones de acuerdo con el Real Decreto?

— ¿Cuándo estima el Ministerio que llegarán las ayudas a los beneficiarios?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**Juan José Lucas.**

184/006449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Servicio Nacional de Productos Agrarios, trabaja un gran número de personas que perciben sus retribuciones de conformidad con el correspondiente Convenio Colectivo que a tal efecto se firma cada año

En la actualidad todavía no ha sido aprobado el Convenio correspondiente al pasado año de 1990 y, por supuesto, tampoco el de 1991.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que en el mes de abril de 1991 todavía no haya sido firmado el Convenio Colectivo del año 1990 que afecta al personal laboral del SENPA?

2.º ¿Por qué razones no ha sido todavía firmado dicho convenio?

3.º ¿Quién es el responsable de los altos cargos de esa Dirección General del abandono en que se encuentra la negociación de dicho Convenio?

4.º ¿Para qué fecha está prevista la firma y posterior entrada en vigor del Convenio del año 1990?

5.º ¿Piensa actuar la Dirección General del SENPA con la misma dejadez en la negociación del Convenio del presente año de 1991?

6.º ¿Por qué razón no se consigue que antes de comenzar un año, esté negociado y aprobado el correspondiente Convenio Colectivo, de tal manera que el personal laboral perciba sus retribuciones actualizadas desde el mes de enero?

7.º ¿Piensa la Dirección General del SENPA pagar los atrasos del año 1990 al personal laboral, incrementados con el interés legal del dinero correspondiente a la demora sufrida en su percepción, que puede alcanzar el año y medio?

Madrid, 12 de abril de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con Número de Registro de entrada 3992, de fecha 19 de diciembre de 1986, el Gobierno contestó a una pregunta del Diputado don José Cholbi Diego, relativa a la situación en que se encuentra la redacción del Plan Hidrológico Nacional, lo siguiente:

«Actualmente está en fase de redacción la parte del Reglamento de la Ley de Aguas que trata sobre los Planes Hidrológicos y los Organismos de cuenca, esperando que pueda ser aprobado por el Gobierno durante los próximos meses.

Lo realizado hasta ahora son una serie de estudios previos para la planificación hidrológica, que serán una eficaz ayuda para las propuestas de Planes Hidrológicos de cuenca, por parte de los Consejos de Agua.»

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que cuatro años y medio después de la anterior contestación del Gobierno todavía no haya sido aprobado el Plan Hidrológico Nacional?

2.º ¿Qué significa para el Gobierno que el 19 de diciembre de 1986 diga que espera que pueda ser aprobado dicho Plan durante los próximos meses?

3.º ¿Son todavía insuficientes cincuenta y tres meses, ya transcurridos desde la anterior contestación, para poner en marcha el citado Plan?

4.º ¿Cuántos meses más han de transcurrir hasta que se apruebe el Plan Hidrológico Nacional?

5.º ¿Cómo es posible que se produzcan contestaciones como la anteriormente citada sin que sean exigidas, al menos, responsabilidades políticas para quien la haya realizado?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/006451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuántos cursos de formación organizados por el INEM se impartieron en cada una de las provincias y Comunidades Autónomas para los jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años de 1987 a 1990, respectivamente?

2.º ¿Qué materias se impartieron en cada uno de dichos cursos?

3.º ¿Cuál fue el número de participantes en cada uno de los cursos?

4.º ¿Cuál ha sido el coste económico y la duración de cada uno de dichos cursos?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/006452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según han informado fuentes médicas del Hospital Gregorio Marañón de Madrid algunos enfermos sometidos a

trasplante de hígado han muerto en los últimos meses como consecuencia de la infección adquirida en quirófano por hongos «Aspergillus».

Ante la evidente presencia de hongos en los departamentos quirúrgicos solicita del Sr. Ministro de Sanidad:

1.º ¿Cuáles son los análisis epidemiológicos y bacteriológicos compulsados que se han realizado en los dos últimos años y las fechas correspondientes a cada uno de ellos?

2.º ¿Cuál es la incidencia epidemiológica de la situación actual en los distintos hospitales de Madrid?

Madrid, 11 de abril de 1991.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/006453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Llamadas telefónicas frustradas

La Compañía Telefónica ha afirmado que «solo cuatro» de cada cien llamadas telefónicas frustradas en Andalucía se deben a fallos en la red telefónica, mientras que el treinta y tres por ciento no resultan efectivas a causa de errores cometidos por el abonado, como marcar el número incompleto, un número que no existe o colgar sin esperar respuesta.

No parece ocioso dar a conocer las causas de esos porcentajes nada despreciables, al menos para el usuario, de fallos en la red telefónica. Igualmente, si un ciudadano cuelga sin esperar respuesta, quizá no se deba a la celeridad de la comunicación o a la existencia de señales medianamente identificables que le permitan mantenerse informado de cuál es el estado operativo de su ambicioso proyecto de comunicación. También habrá respuesta plausible para el hecho, que produce estupor en usuarios poco iniciado en los secretos de la técnica, de que la emisión de un mismo texto por fax a dos destinatarios de la misma ciudad puede realizarse en un caso en treinta y siete segundos y en otro en un minuto veintisiete segundos, con las lógicas consecuencias que van más allá de la curiosidad cronométrica.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios utiliza Telefónica para atribuir o no

a «fallo técnico» la frustración de una llamada? ¿Cuál ha sido el número concreto de dichos fallos en cada provincia andaluza y a qué causas determinadas cabe atribuirlos?

2. ¿Qué señales acústicas u otras medidas eficaces utiliza Telefónica para mantener informado de manera inmediata al usuario de las vicisitudes que pueda estar sufriendo la comunicación, evitando así que cuelgue, ante la duda de si se ha interrumpido o se halla incurso en un esfuerzo indefinidamente prolongado en el que no debe en caso alguno desesperar?

3. ¿Qué razones justifican que la emisión de un mismo documento por fax a dos abonados de la misma localidad tenga tan diferentes consecuencias de duración y costo?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Proyectos piloto de conservación del patrimonio arquitectónico comunitario

La Comisión de las Comunidades Europeas viene realizando desde hace ocho años convocatorias de ayudas para la conservación del Patrimonio Arquitectónico, destinando a ello un total de 2.400 millones de Ecus en 1989 y 2.600 millones de Ecus en 1990. El pasado 20 de febrero terminó el plazo de presentación de solicitudes para el presente año, correspondientes a trabajos que han de ser efectuados entre 1991 y septiembre de 1992.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál fue la distribución entre los diversos países de la Comunidad de los 822 proyectos presentados en 1989 y los 24 finalmente subvencionados?

2. ¿Cuáles fueron los proyectos concretos presentados por España para dicha convocatoria, distribuidos por Comunidades Autónomas, indicando en su caso la asignación concreta recibida?

3. ¿Cuál fue la distribución entre los diversos países de la Comunidad de los 138 proyectos presentados en 1990 y los 26 finalmente subvencionados?

4. ¿Cuáles fueron los proyectos concretos presentados

por España para dicha convocatoria, distribuidos por Comunidades Autónomas, indicando en su caso la asignación concreta recibida?

5. ¿Cuáles han sido los proyectos presentados por España para la convocatoria de 1991, distribuidos por Comunidad Autónoma?

6. ¿Qué proyectos han sido ya seleccionados para su presentación en la convocatoria de 1992?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Red de Centros

Es notorio, para cualquier medianamente conocedor de la realidad educativa, la trascendental importancia para llevar a buen puerto la Reforma Educativa en curso, de la elaboración de una detallada Red de Centros, que contemple el destino de los actualmente existentes y las previsiones de nuevas creaciones.

Es lógico también que, una vez finalizado tal proyecto, se ponga cuanto antes en conocimiento de todos los afectados, para permitir su más efectiva colaboración en objetivo de tanto interés.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué trabajos han venido realizando para perfilar la citada Red de Centros y en qué fechas?

2. ¿Cuál es el estado de su elaboración y los resultados disponibles?

3. ¿Cuándo estará ultimada y a disposición de todos los interesados?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo

dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Retrasos en el funcionamiento del faro de la Punta de la Mona

Aparentemente terminadas hace meses las obras del faro de la Punta de la Mona, en la costa granadina, éste no ha entrado aún en funcionamiento.

Dado el interés de dicha obra, destinada a eliminar una zona de sombra en el citado litoral, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones han motivado dicho retraso?
2. ¿En qué fecha se estima que podrá entrar en funcionamiento?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Autovías cofinanciadas con fondos FEDER

Según información suministrada por el Gobierno a esta misma Cámara, se han cofinanciado con fondos Feder una serie de autovías incluidas en el actual Plan General de Carreteras, como por ejemplo la Madrid-Sevilla, la Sevilla-Huelva o la Málaga-Algeciras, por referirnos sólo a las situadas en Andalucía.

Se afirmaba igualmente de otras actuaciones cofinanciadas con fondos Feder relativas a autovías no contempladas en el citado Plan, con realización prevista durante los años 1990 a 1993; así, las incluidas en la operación integrada de desarrollo de Salamanca y Zamora o las autovías Valladolid-Salamanca y Lugo-La Coruña, incluidas todas ellas dentro del Plan de Desarrollo Regional 1989-1993 que, según el Gobierno, «se realizó precisamente como trámite previo e imprescindible para la solicitud de petición de subvenciones al Feder», por lo que «las actuaciones allí incluidas son susceptibles de dicha subvención, que será solicitada en su momento».

Todo ello abre un sombrío panorama respecto a la posibilidad de obtener cofinanciación con fondos Feder para una posible autovía en los tramos Jaén-Granada y Granada-Motril, que no han sido incluidos ni en el vigente Plan General de Carreteras, ni en el citado Plan de Desarrollo Regional. Todo ello invita al más profundo escepticismo ante las afirmaciones, tan reiteradas como avaras en fundamentación, que con motivo de trances electorales realizan con generosidad altos cargos del Partido del Gobierno. Por si fuera poco, el aplazamiento anunciado de los estudios del segundo Plan General de Carreteras, donde dichas autovías habrían de encontrar un apoyo que superara la retórica, parece abocar a la dura realidad de que continuarán siendo las promesas favoritas de no pocas convocatorias a las urnas en la provincia de Granada.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿A partir de qué fecha se podría contar con la cofinanciación con fondos Feder imprescindible para llevar a cabo la autovía Jaén-Granada, y qué compromisos o planes podrían servirle de fundamento?
2. ¿A partir de qué fecha se podría contar con la cofinanciación con fondos Feder imprescindible para llevar a cabo la autovía Granada-Motril, y qué compromisos o planes podrían servirle de fundamento?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Teléfonos públicos con tarjeta de crédito

La Compañía Telefónica viene instalando teléfonos públicos que admiten tarjetas similares a las de crédito. Dado el interés que dicha modalidad puede despertar, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo comenzó a implantarse dicha modalidad de servicio telefónico público?
2. ¿En qué ciudades concretas, cuánto y en qué cuantía han ido instalándose dichos aparatos?
3. ¿Cuáles son las previsiones existentes sobre su ins-

talación, por capitales, a lo largo de este año y de los sucesivos?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Regulación de las tutorías

Con motivo de la reciente comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, este Diputado aludió a la conveniencia de una efectiva regulación de las tutorías, haciéndose así eco de una sostenida reivindicación del Profesorado, plasmada por ejemplo en la reciente petición del Colegio de Doctores Licenciados, reclamando a tal fin «una formación específica, una remuneración singular y una reducción de horario lectivo».

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha se llevará a cabo la citada regulación?
2. ¿Cuáles son las líneas básicas de su contenido?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Reducción de horas lectivas al Profesorado mayor de cincuenta y cinco años

Con ocasión del acuerdo suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia con las centrales sindicales el 19 de noviembre de 1988, este Diputado se interesó por el alcance efectivo del compromiso suscrito sobre reducción del horario lectivo para los profesores mayores de cincuenta y cinco años que lo solicitaron.

La respuesta obtenida del Gobierno en febrero de 1990 ofrecía un notable conjunto de vaguedades. Se afirmaba que la aplicación de dicho compromiso «se haría por incorporación a las normas que progresivamente se vayan dictando». Se aludía luego a cómo la aplicación de dotaciones de plazas de Profesorado en los Centros permitiría resultados tan concretos como la reducción del horario lectivo «para determinados profesores», aunque sólo «en Centros de una cierta dimensión».

Tras esta lujosa aportación de detalles, se aterriza sobre la realidad, aclarando que el resultado final de tan ímprobo esfuerzo había sido la Orden de 9 de junio de 1989 por la que el Director de un Centro, una vez atendidas las necesidades lectivas, podría «reducir el horario lectivo de los profesores de más de sesenta años cuando la disponibilidad horaria del Centro lo permita y el interesado lo solicite». No es preciso un alarde de perspicacia para captar que los cincuenta y cinco años se han convertido en sesenta y que las horas efectivamente reducibles siguen constituyendo un misterio.

Aún fue menor el progreso en lo relativo a las Enseñanzas Medias donde todo el resultado consistía en una «reducción del número de horas semanales del plan de estudios de los alumnos» y en dar consideración de lectiva a la hora semanal establecida para «tutorías», todo ello sin referencia alguna a la edad del Profesorado.

Dado que el Sr. Ministro, en gesto sin duda sincero, afirmó ante la Comisión de Educación y Cultura el pasado 10 de abril: «sobre el asunto de los mayores de cincuenta y cinco años, tendrá mucha satisfacción en darle las cifras precisas, incluso Centro por Centro», este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos profesores mayores de sesenta años solicitaron acogerse a las posibilidades ofrecidas por la orden de 9 de junio de 1989?
2. ¿Cuántos de ellos obtuvieron reducción de jornada y en qué cuantía horaria?
3. ¿Qué medidas adicionales ha adoptado el Ministro con posterioridad, extensivas a los mayores de cincuenta y cinco años?
4. ¿Cuántos profesores solicitaron beneficiarse de esas medidas y cuántos de ellos lograron una reducción de jornada y de qué cuantía horaria?
5. ¿Qué medidas, y con qué resultados, ha adoptado el Ministro para hacer efectiva en Enseñanzas Medias una reducción de carga docente destinada específicamente a los mayores de cincuenta y cinco años?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cancelación de vuelos nacionales

Con motivo de la crisis suscitada en el Golfo Pérsico se produjo una notable serie de cancelaciones de vuelos, que afectaron con frecuencia a los ciudadanos usuarios de dicho medio de transporte. En ocasiones se atribuyó dicho fenómeno, o los sistemáticos retrasos en los vuelos mantenidos, a la preferencia concedida en el tráfico aéreo del centro de la Península a los aviones que tenían como destino o procedencia la base de Torrejón de Ardoz. En otros casos, sin embargo, fue inevitable experimentar la sensación de que las Compañías Iberia y Aviaco, afectadas por un evidente descenso de pasajeros, aprovecharon para embarcar, retraso mediante, a los que habían recibido plazas en diversos vuelos, en uno sólo.

Estas cancelaciones perjudicaron de modo notorio cuando afectaron a los últimos aviones previstos cada día, como ocurrió por ejemplo en los vuelos de Iberia en la línea Sevilla-Madrid, obligando al usuario a adelantar más de tres horas su regreso.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos vuelos nacionales se vieron cancelados a partir del 1 de enero de 1991 y en qué fechas? ¿A qué líneas concretas y en qué número afectaron dichas cancelaciones? ¿Cuáles fueron como consecuencia los desfases horarios del primero y último viaje disponible para el usuario en cada línea?

2. ¿Qué razones concretas, comerciales o no, motivaron en cada caso dichas cancelaciones?

3. ¿Qué poderosas razones llevaron a cancelar el último vuelo Sevilla-Madrid, u otros similares que alteraron sensiblemente la hora del primer o último avión disponible?

Madrid, 8 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 2 de agosto de 1988 y registrado con el núm. 1.200 tiene entrada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el expediente de constitución del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos del Principado de Asturias, para el trámite administrativo correspondiente.

El 17 de noviembre de 1989 se remite copia de toda la documentación al MAPA por extravío de la anteriormente enviada.

Posteriormente el MAPA solicita, para completar el expediente, copia de la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la creación del citado Colegio Oficial, la cual se le remite el 30 de mayo de 1990.

Por último, el 15 de noviembre de 1990, los Ingenieros Agrónomos del Principado de Asturias, deciden dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación solicitando su mediación para una rápida solución a este trámite administrativo.

Hasta la fecha no ha habido contestación alguna a todo ello, por lo que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sería preciso conocer, por interés de los afectados:

1. ¿Cuáles son las causas de la demora en la tramitación administrativa para la constitución del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Principado de Asturias?
2. ¿Cuál será la fecha de su resolución?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/006463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene constancia el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la queja de los productores de porcino ibérico sobre la campaña publicitaria referido al jamón «De Alimentos de España», y qué medidas piensa arbitrar?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/006464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones hay para que en las Comisiones Comarcales para el control y regulación de los fondos del PER no figuren las Organizaciones Agrarias en Extremadura?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/006465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece en su artículo 458 que la selección del personal al servicio de la Administración de Justicia se realizará en la forma en que dispone la citada Ley y las disposiciones reglamentarias que la desarrollan; especificando asimismo el artículo 492 que, para el turno restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar, se exigirá la posesión del título de Bachiller o equivalente.

Esta normativa supuso para los auxiliares de la Administración de Justicia que ingresaron con anterioridad a la LOPJ una merma en sus expectativas de promoción, ya que en el Reglamento que regía anteriormente (aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969) se establecía que por el turno restringido se podía acceder al Cuerpo de Oficiales, sin exigencia de titulación.

Ante esta situación, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para facilitar la promoción profesional de los Auxiliares de la Administración de Justicia ingresados con anterioridad a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que no están en posesión de la nueva titulación exigida en el artículo 492 de la mencionada Ley?

¿Cómo valora el Gobierno las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento para dar solución a la mencionada situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 17 de enero de 1991 este Diputado presentó una pregunta escrita, Número de Registro 19.281, en la que se planteaban tres cuestiones relativas a las previsiones del Gobierno para la puesta en servicio e inicio de obras de los distintos tramos que componen la Autovía Puerto Lumbreras-Adra. La pregunta ha sido «contestada» el pasado 26 de marzo, Número de Registro 22.722. Sin embargo, y como viene siendo ya habitual, la contestación no contiene las respuestas a las tres cuestiones planteadas. A saber:

— Fecha prevista para la puesta en servicio de los tramos Puerto Lumbreras-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre, Venta del Pobre-Aeropuerto y Variante de Adra (1.ª calzada).

— Fecha prevista para la adjudicación de los tramos Almería-El Parador, y El Parador-Adra.

— Situación administrativa y otros datos del Proyecto Variante de Almería.

Por ello, y con el objetivo de obtener del Gobierno las contestaciones precisas que se demandan, se reiteran las cuestiones planteadas el pasado 17 de enero.

En concreto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha está prevista la puesta en servicio de los siguientes tramos de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra?

— Puerto Lumbreras-Río Almanzora.

— Río Almanzora-Los Gallardos.

— Los Gallardos-Venta del Pobre (1.ª fase).

— Los Gallardos-Venta del Pobre (2.ª fase).

— Venta del Pobre-Aeropuerto.

— Variante de Adra (1.ª calzada).

2. ¿Tiene previsto el Gobierno adjudicar en 1991 los tramos Almería-El Parador, El Parador-Adra, Variante de Almería y Variante de Adra (2.ª calzada), comprendidos en la Autovía Puerto Lumbreras-Adra?

En caso afirmativo, ¿puede precisar el Gobierno la fecha prevista para la adjudicación de cada uno de estos tramos?

3. ¿Cuál es la situación administrativa del Proyecto de la Variante de Almería? Y, ¿dónde se localizan los puntos inicial y final de dicho Proyecto?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/006467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas se han adoptado por el Gobierno para que no se repitan vertidos ilegales en el puerto de Valencia como los efectuados por los barcos Luba y Agios Nikolaos II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Gobierno incrementar la plantilla de funcionarios del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Requena para solucionar las graves deficiencias que se observan en el funcionamiento del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de los hundimientos de terrenos en la localidad de Reocín (Cantabria), como resultado del abandono de las galerías de las minas de CINC de esa localidad? ¿Ha adoptado el Gobierno algún tipo de medidas? En su caso, ¿qué medidas piensa adoptar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 17 de abril aparecieron muertas varios cientos de aves migratorias en las playas de Zahara de los Atunes en el municipio gaditano de Barbate de Franco, sin que se sepan las causas, aunque hay quien achaca el accidente a las maniobras militares que un día antes tuvieron lugar en el campo militar que tiene la Armada en El Retín.

— ¿Conoce el Gobierno las causas de la mortandad de las aves en la Playa de Zahara de los Atunes? ¿Cuáles son dichas causas?

— ¿Se han contabilizado y controlado las aves muertas? ¿A qué especies protegidas pertenecían?

— ¿Qué medidas preventivas se piensan tomar para evitar que se repita la mortandad de más aves?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para incrementar la plantilla de personal auxiliar de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que en la actualidad es de un auxiliar por cada dos fiscales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Oliver Chirivella y Vicente González Lizondo, Diputados de Unió Valenciana adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior de las que desean obtener respuesta por escrito.

Desde 1983 la Dirección General de la Guardia Civil dispone de un solar donado por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos (Alicante) para la construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, sin que hasta la fecha, al menos aparentemente, hayan fructificado los buenos deseos de la población, avalada por la firme decisión de los ciudadanos de que la Guardia Civil permanezca en la población, así como por el mal estado del edificio actual con más de 100 años de antigüedad.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas.

Primera. ¿Cuáles son los planes del Ministerio para la construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil?

Segunda. ¿Están ya redactados los proyectos de construcción del edificio?

Tercera. ¿Cuál es en su caso, el programa de ejecución de las obras y su fecha de terminación?

Madrid, 24 de abril de 1991.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.

184/006474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

La aprobación por el Consejo de Ministros de una dotación presupuestaria de 4.000 millones de pesetas para el encauzamiento del Barranco de Carraixet, en la provincia de Valencia, parecen ser el principio del fin de una pesadilla para un sector de la población valenciana, asentada en un territorio, la Horta Nord, que ve truncada su aparente bonanza con frecuentes avenidas de agua torrencial, que desgraciadamente además de producir daños cuantiosos se cobran con asiduidad vidas humanas.

No debe extrañar pues, al Gobierno, que pese a este acuerdo siga habiendo desconfianza por parte de los ciudadanos sobre cuándo verán satisfechas sus esperanzas de ver terminado el encauzamiento del peligrosísimo barranco.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

Primera. ¿Están terminados todos los proyectos del encauzamiento del Barranco de Carraixet y su valoración actualizada en pesetas de 1991?

Segunda. ¿Cuál es la situación de los expedientes de expropiación y fecha del pago de los mismos?

Tercera. ¿Cuál es el planing plurianual de ejecución de las obras?

Cuarta. ¿Qué cantidad presupuestaria se ha habilitado para 1991 y qué cantidades se han previsto para años sucesivos hasta su total terminación?

Quinta. ¿Cuál es la fecha prevista por el Ministro de Infraestructuras para la total terminación de las obras y puesta en servicio del nuevo encauzamiento?

Sexta. ¿Dispone el Ministerio de un plan de viabilidad económica que garantice la posterior conservación y mantenimiento de la obra?

Madrid, 24 de abril de 1991.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.

184/006475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son los criterios adoptados por el Gobierno para la prórroga de la concesión de la utilización del ferrocarril del Tajuña en el tramo comprendido entre las localidades de Vicálvaro y Morata de Tajuña de la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para evitar los numerosos tendidos de alta tensión existentes en la Comunidad de Madrid sobre núcleos de población?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de unas inundaciones acaecidas en 1989, se promulgó el Real Decreto 1605 de 1989, que abría la posibilidad de concesión de subvenciones a los agricultores de las zonas afectadas por las lluvias torrenciales en la provincia de Madrid, previa comprobación de los daños ocasionados por el órgano administrativo competente, el cual se comprometió a abonar el importe de dichas subvenciones, una vez realizadas las obras de restauración y certificadas las mismas, necesariamente, dentro del ejercicio de 1990. Sin embargo, transcurrido aquel ejercicio presupuestario y encontrándonos a mediados del de 1991, siguen sin verificarse pagos aprobados, a la espera de fon-

dos habilitados por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ante esta anomalía, que está causando perjuicios a los agricultores, obligándoles a recurrir a la Banca privada y otros compromisos para hacer frente a los gastos originados en sus explotaciones agrarias por las restauraciones necesarias para la continuación de sus labores, se pide respuesta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a la siguiente pregunta:

¿Por qué no están abonadas las subvenciones otorgadas con arreglo al Real Decreto 1605/1989 que han cumplido todos los trámites de solicitud y certificación, originadas por las lluvias torrenciales de 1989 en determinadas zonas agrícolas y que la Administración se comprometió a pagar necesariamente durante el ejercicio de 1990?

Madrid, 23 de abril de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/006478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Defensa para mejorar la capacidad de fuego sobre costas de la Armada Española?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/006479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué momento piensa el Gobierno rectificar la política demográfica que ha convertido a España en el país europeo con más bajo índice de natalidad, empezando por adaptar las ayudas a la familia a los niveles existentes en el resto de la Comunidad Económica Europea?

Madrid, 23 de abril de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Será tenida en cuenta, en breve plazo, la petición hecha al Ministro de Defensa por la Brigada Paracaidista de mejorar la capacidad de defensa contra-carros de dicha unidad con misiles de nueva generación?

Madrid, 23 de abril de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha sabido que el Fiscal General del Estado ha remitido recientemente una nota a todas las Fiscalías de España con instrucciones de que no utilicen el Servicio Oficial de Correos para la remisión de documentación referida a los recursos judiciales, habida cuenta de que los ya famosos retrasos del correo español están propiciando serios problemas de decaimiento en expedientes sometidos a plazos improrrogables.

Ante tal hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Tiene el Sr. Ministro el mismo criterio que el Fiscal General del Estado respecto a la inoperancia en que se ha sumido el Correo español?

2. Dado que el Fiscal General del Estado ha mostrado sus preferencias por las Empresas privadas de transporte de paquetería, frente al Correo estatal ¿acepta el Sr. Ministro la tesis de que también en esta ocasión la iniciativa privada está siendo más útil a la sociedad española que la iniciativa estatal?

3. ¿Quién es el responsable directo de tan reprochable situación a que se ha llegado en el funcionamiento del Correo oficial?

4. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para remediar dicha situación?

Cáceres, 23 de abril de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que la sociedad «Equipamientos y Estaciones, S. A.» (EQUIDESSA) filial de RENFE, ha comprado un terreno de 2-91-04 Ha., en la zona denominada «Dehesa Vieja», del término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a un precio de 223 millones de pesetas.

Respecto a este asunto, nos interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que el 29 de mayo de 1990, RENFE pagó por dicho terreno tal importe de 223 millones de pesetas a la Sociedad «TOHER, S. A.», que ese mismo día lo había adquirido a su vez en tan sólo 52,7 millones de pesetas?

2. ¿No estima el Sr. Ministro que tan peculiar revalorización instatánea, de nada menos que 170 millones de pesetas, responde a una actuación comercial heterodoxa?

3. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro tal irregularidad?

4. ¿Podría describir el Sr. Ministro todas las operaciones de compra de terrenos que ha consumado RENFE con destino a la estación terminal del futuro corredor Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, con explicitación de las anomalías cometidas en tales operaciones, si hubiere lugar?

Cáceres, 23 de abril de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006486

184/006488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ha trascendido públicamente la venta entre la población infantil de jeringuillas con caramelos o polvos que, en la forma en que se ofrece a niñas y niños, parece suponer una inequívoca incitación al inicio en la drogadicción, una cierta apología de su práctica, y la contravención a las elementales reglas de educación infantil y juvenil en materia de drogas, por lo que interesa conocer:

¿Qué medidas había adoptado y ha adoptado el Ministerio de Sanidad y Consumo para impedir la fabricación, comercialización y venta de tales jeringuillas y, en su caso, cuáles para retirar del mercado tales objetos y garantizar que ello no pueda repetirse?

Madrid, 22 de abril de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el costo de la asistencia sanitaria dispensada a las personas a que se refiere el Real Decreto 1088/1989, de 9 de septiembre, en la provincia de Melilla referente al año 1990, y cuál el número de personas acogidas a la cobertura sanitaria en virtud de dicho Real Decreto a 31 de diciembre de 1990?

Madrid, 11 de abril de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo establecida en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Más de tres mil millones de pesetas entregados por el Ministerio de Agricultura a la Organización de Productores Agrarios «Crisol de Frutos Secos» de Almería con aval de una entidad bancaria, en calidad de adelanto de las subvenciones comunitarias, están pendientes de la definitiva aprobación de Bruselas.

El pasado día 30 de enero seis técnicos de la Comisión de Agricultura de la CEE realizaron una inspección en la Organización anteriormente mencionada al objeto de comprobar los planes de mejora del cultivo, entre los que se encuentran el despedregado de las parcelas y el reintegro de los patrones.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el resultado de la visita de inspección realizada por técnicos de la Comisión de Agricultura comunitaria a las Organizaciones de Productores Agrarios de Almería?

2.º Si en el caso de que como consecuencia de dicha inspección, la CEE decide no abandonar las subvenciones establecidas a los productores de almendras de Almería, ¿tiene intención el Ministerio de Agricultura de solicitar las cantidades anticipadas?

3.º ¿Piensa el Ministerio de Agricultura que los agricultores con explotaciones de almendros deben de proceder al despedregado de las mismas?

Madrid, 22 de abril de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El tramo Orense-Santiago de la Carretera N-525 ha su-

frido un incremento notabilísimo de tráfico ya que es la única vía de comunicación de Orense con la capital de Galicia.

¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de mejora de la citada Carretera y en qué plazos piensa ejecutar los citados proyectos si los hubiere?

Madrid, 22 de abril de 1991.—**Jesús Busto Salgado.**

184/006490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El artículo 64 c) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que gozarán de exención «Los montes poblados con especies de crecimiento lento de titularidad pública o privada».

No obstante, esta exención se vio desvirtuada parcialmente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, afectando con ello gravemente, por ejemplo, a especies de familia «quercus» a la que pertenecen la encina y el alcornoque, que están entre las dos de más lento crecimiento en la Península Ibérica, siendo su rendimiento económico uno de los más bajos.

Asimismo, en zonas como Cataluña no se produce aprovechamiento de las bellotas de tales especies.

En consecuencia, resulta totalmente inadecuado privar a estas especies del reconocimiento de su poca o nula rentabilidad que se hacía a través de la exención preceptuada en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que constituye un motivo más de absentismo por parte del propietario forestal.

Por todo ello, este Diputado plantea las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la aplicación territorial de la exención fiscal a los montes poblados con especies de crecimiento lento, establecida en la Ley 39/1988?

¿Se establecerá un trato específico para las especies menos rentables en determinadas zonas territoriales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de

1991.—**Jordi Casas i Bedós**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las Olimpiadas de Barcelona y la Expo de Sevilla que se celebrarán en el 1992 van a requerir que un importante número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía sean destinados a cubrir los diferentes servicios de seguridad que los acontecimientos de tales características precisan.

¿Cómo tiene previsto ese Ministerio cubrir las necesidades de personal?

¿Se van a trasladar a Barcelona y Sevilla funcionarios de otras plazas?

Si es así, ¿en qué condiciones se van a trasladar?

¿Se puede garantizar que como consecuencia de tales traslados no se van a poner en peligro o no se van al menos a empeorar los niveles de seguridad ciudadana de las plazas desde las que se hagan los traslados?

¿Cómo tiene previsto el Ministerio alojar a los funcionarios que sean trasladados?

¿Es cierto que, como ha sido informado este Diputado, una de las fórmulas que se barajan es la de alojar a algunos funcionarios en domicilios de otros funcionarios destinados en Sevilla y Barcelona?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es en la actualidad el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en activo en cada uno de las distintas escalas y cuál era este en 1986?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se les ha impartido cursos de perfeccionamiento, especialización y actualización en los años 1988, 1989 y 1990?

¿A cuántos se tiene previsto hacerlo en el transcurso de 1991?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que aún no se han desarrollado las funciones específicas de cada una de las distintas categorías del Cuerpo Nacional de Policía?

¿Cuándo se tiene previsto su desarrollo?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio reformar la estructura actual del Cuerpo Nacional de Policía regulada por la Ley 2/86?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha procedido en alguna ocasión durante 1989 y 1990 a cambiar de servicio o destino a algún responsable de Unidad motivada por la comisión de una falta en lugar de proceder a la apertura del expediente correspondiente con objeto de depurar posibles responsabilidades?

Si así ha sido, ¿en cuántas ocasiones y por qué motivos?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se han recibido escritos de las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía denunciando irregularidades?

¿Han sido éstos tenidos en cuenta y se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Han sido expedientados o sancionados dirigentes sindicales pertenecientes a las diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía por haber firmado escritos internos de carácter reivindicativo durante los años 1988, 1989 ó 1990?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía han sido suspendidos cautelarmente durante los años 1988, 1989 y 1990?

¿Cuáles fueron los motivos?

¿Se encuentra alguno en estas circunstancias en este momento?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las diferencias retributivas que existen entre las distintas policías autonómicas y la Policía Nacional, que llegan en algunos casos a suponer más de 40.000 pesetas al mes, están creando un creciente malestar entre los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

¿Tiene previsto el Ministerio tomar alguna medida en orden a acortar esas diferencias?

Si es así, ¿cómo y cuándo tiene previsto ponerlas en práctica?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el coste de las campañas que se han realizado invitando a los ciudadanos a ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía y cuál ha sido a juicio de ese Ministerio el resultado de tales campañas?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se han presentado a las oposiciones convocadas en los cuatro últimos años y cuántas vacantes se han cubierto por el sistema de promoción interna?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio incentivar de alguna manera a los policías que en destino forzoso prestan servicios de seguridad de edificios y custodia de detenidos o presos?

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿La Junta Interministerial responsable de controlar el comercio exterior de armamento y tecnologías de doble uso (civil y militar) ha hecho una evaluación de qué materiales de procedencia española puedan haber sido utilizados durante la guerra del Golfo por Irak y de qué empresas provenían y, en tal caso, puede informar de sus re-

sultados a los efectos de considerar la necesidad de una futura regulación penal del tráfico ilegal de material de defensa?

Madrid, 8 de abril de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para reducir los numerosos accidentes ocurridos en la CN-III a su paso por la localidad de Arganda (Madrid) en el tramo comprendido entre los km. 23 a 29?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 12 de abril se inauguró una nueva edición de la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola de Zaragoza, una de las más importantes de Europa en su especialidad. Este año, además, se celebraban sus bodas de plata.

¿Cuál es la razón por la que el Sr. Ministro de Agricultura no asistió a la inauguración de la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola de Zaragoza, en su 25 edición, que se celebró el 12 de abril pasado, a pesar de estar invitado?

Zaragoza, 25 de abril de 1991.—**José María Mur Bernad.**

184/006507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Construcción de casa-cuartel de la Guardia Civil en Ardales (Málaga)»

Motivación

La Villa de Ardales (Málaga), situada en uno de los parajes más pintorescos de la provincia, cuenta con una población de derecho de 3.125 habitantes y un amplio término municipal de 103,5 km², donde se encuentran situados tres de los más importantes embalses-pantanos de la región andaluza (Conde de Guadalhorce, Guadalteba y Guadalhorce) y tres centrales hidroeléctricas (dos de Gaitanejo y una en el Tajo de la Encantada). Asimismo su extenso municipio se encuentra atravesado por varias carreteras y caminos, entre los que destacará la carretera de Málaga a Osuna por el Valle de Guadalhorce, que en la actualidad está en construcción. Su paisaje y las especiales condiciones medioambientales del término municipal y de la villa de Ardales han provocado un ingente aluvión de visitantes y practicantes de las acampadas, que han permitido contabilizar durante el pasado año cerca de 150.000 visitantes.

El Ayuntamiento de Ardales, sensible con esta realidad y consciente de la seguridad que su término municipal precisa, ha mostrado y manifestado en reiteradas ocasiones su voluntad de contar con una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la localidad, con objeto de poder mantener una mutua colaboración en las funciones de seguridad ciudadana y de orden público en el municipio.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad poner a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil unos edificios donde albergar y residir los miembros de la dotación de la Guardia Civil, procedentes del puesto de Carratraca de la 235.ª Comandancia, trasladados a Ardales por orden de la citada Dirección General de la Guardia Civil, con fecha 15 de junio de 1989. Para proceder a su instalación el Ayuntamiento alquiló tres inmuebles mediante tres contratos de arrendamiento por valor de casi 100.000 pesetas mensuales. Al mismo tiempo, a través de otro acuerdo plenario, el Ayuntamiento solicitó a la Dirección General de la Guardia Civil la construcción de una Casa-Cuartel en Ardales, poniendo a disposición de la misma los terrenos que fueran precisos para ello.

En función de estos antecedentes se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Considera el Gobierno necesario la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Ardales?

2.ª ¿Ha tenido en cuenta y, por consiguiente, ha respondido al ofrecimiento realizado en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Ardales de los terrenos y solar necesarios para la construcción de la citada Casa-Cuartel?

3.ª ¿Se ajustan las condiciones específicas del término municipal de Ardales a las prioridades de atención de control, seguridad y orden público, que requieran la presencia definitiva y radicada de una dotación de la Guardia Civil?

4.ª En caso afirmativo, ¿cuándo piensa el Gobierno que se podrá iniciar la construcción de la Casa-Cuartel de Ardales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1991.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/006508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Málaga»

Motivación

En el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 estaba programado, dentro de la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior, 89/16/007/0035), una partida presupuestaria de 1.207 millones de pesetas para obras en Málaga, cuyo gasto sería plurianual, con inicio en 1990 y finalización en 1993.

La provincia de Málaga, debido a las especiales condiciones de su situación marítima y fronteriza, de su aeropuerto, de su puerto y aduana, con una población cada día mayor (más de 1.300.000 habitantes) y más compleja por la población de residentes, inmigrantes y extranjeros que cada día acuden a ella, además de las oleadas de personas y familias que estacionalmente vienen a pasar sus vacaciones, precisa una especial y cuidada atención que garantice la seguridad de los ciudadanos y de los bienes y propiedades de éstos. Sin duda, en la propia capital, en

los pueblos de la costa y del interior de Málaga, uno de los instrumentos garantes del orden y la seguridad ciudadana lo constituyen las dotaciones y puestos de la Guardia Civil. De ahí, compartiendo la finalidad de la inversión anteriormente citada a fin de mejorar las instalaciones de los puestos de la Guardia Civil, que nos mueva el interés de conocer el desarrollo y cumplimiento que de la misma se ha realizado durante el año pasado y presente, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles son las obras llevadas a cabo y cuáles son las que aún están pendientes de realizarse?

2.ª ¿Pretende el Gobierno, además del programa de reformas de los puestos de la Guardia Civil, llevar a efecto un programa de reparaciones de las Casas-Cuartel, en la provincia de Málaga?

3.ª ¿Tiene previsto el Gobierno destinar alguna partida presupuestaria en los próximos Presupuestos Generales del Estado para inversión en nuevas construcciones en la provincia de Málaga?

4.ª ¿Cuáles serían los plazos para poder abordarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1991.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/006509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Modernización y remodelación del Parador de Turismo de Antequera (Málaga)»

Motivación

En el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, dentro del Programa de Coordinación y Promoción del Turismo, la Secretaría General de Turismo había programado una inversión de 216 millones de pesetas, destinadas a la modernización y remodelación del Parador de Turismo de Antequera (Málaga), cuyo inicio tendría lugar en 1991 y concluiría en 1994.

A fin de conocer los planes del Gobierno en este asunto concreto, formula al mismo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Piensa el Gobierno acometer la remodelación del citado Parador de Turismo de Antequera?

2.ª ¿Qué actuaciones va a emprender el Gobierno para conseguir una mejor adecuación de las instalaciones del citado Parador?

3.ª ¿Las obras y medidas de modernización del Parador se realizarán en el marco temporal previsto y anunciado en la Ley de Presupuestos para 1990, es decir, en el Plan de Inversiones Públicas de los años 1991-1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1991.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/006510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Aplicación de medidas medioambientales previstas en la Carta de Cooperación Euro-Mediterránea»

Motivación

Por iniciativa de la CEE, durante los días 26 al 28 de abril del pasado año, se celebró en Nicosia (Chipre) una reunión de los ministros de los estados ribereños del Mediterráneo y la Comisión de la Comunidad Europea para estudiar y proponer estrategias con las que abordar la contaminación del Mar Mediterráneo.

Fruto de esa reunión fue la «Carta sobre Cooperación Euromediterránea para el medioambiente en la cuenca mediterránea». En ella se fijaban los objetivos y las actuaciones que tenían que realizarse para mejorar las condiciones medioambientales del Mare Nostrum (gestión integrada, conservación de la naturaleza, cubierta vegetal del Mediterráneo, tratamiento de los residuos peligrosos...).

Habiendo transcurrido exactamente un año de la celebración de aquella reunión de países ribereños y las CC. EE., así como de la aprobación y adopción de la «Carta de Cooperación...», interesa conocer el grado de cumplimiento en nuestro país. Por ello, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se aplican ya en nuestro país las acciones de conservación y protección ambiental previstas en la citada «Carta de Cooperación Euromediterránea»?

2.ª ¿Se observan y cumplen los plazos acordados en cada una de las respectivas acciones medioambientales?

3.ª ¿Hay nuevas perspectivas de cooperación en este terreno?

4.ª ¿Qué valoración hace el Gobierno de la citada Carta, una vez transcurrido el primer año de su existencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1991.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/006511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «El grado en que afecta a la provincia de Jaén el programa del Ministerio de Administraciones Públicas dirigido a las Entidades Locales para mejora de infraestructuras culturales con motivo de la celebración del V Centenario»

Con motivo de la celebración en 1992 del V Centenario del Descubrimiento de América se están poniendo en marcha por las distintas Administraciones importantes programas para conmemorar este acontecimiento. Uno de estos programas es el realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigido a las Entidades Locales para construcción o mejora de infraestructura de instalaciones municipales dedicadas a fines culturales.

Acerca de este tema es por lo que se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué requisitos son necesarios para que la Entidades Locales puedan participar de la política de subvenciones contemplada en el citado programa?

2.º ¿Qué número y qué tipo de proyectos han sido presentados por la Entidades Locales de la provincia de Jaén durante el año 1990?

3.º Con especificación de los municipios de la provincia de Jaén afectados durante el ejercicio de 1990, ¿qué proyectos han sido aprobados y cuantía de las subvenciones? Asimismo, ¿cuál es el grado de realización de los mismos en el momento actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1991.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/006512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Ministro de Defensa, la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

El Decreto 1637/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas, ha causado profundo malestar a los miembros del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, muchos de los cuales han interpuesto contra dicha norma diversos recursos contencioso-administrativos.

Dicho colectivo alega la diferencia de titulación académica existente con respecto a otros miembros de las FAS, a los que no se exigió, en su momento, grado universitario ni equivalente para ingresar en la función pública militar, y a quienes ahora se pretende integrar en la Escala Media del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra. Estas razones parecen estimables, pues vienen respaldadas en los principios constitucionales de mérito y capacidad y de igualdad ante la Ley.

Por todo lo cual, formulo al Sr. Ministro las siguientes preguntas:

1. ¿Considera razonable ese Ministerio la alegación que exponen, en justificación de su malestar, los miembros del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamentos y Construcción del Ejército de Tierra?

2. ¿Tiene intención ese Ministerio de seguir adelante y no esperar a la resolución de los recursos contencioso-administrativos planteados?

Madrid, 24 de abril de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/006513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

Por Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, se transfieren a la Junta de Andalucía, entre otras, las competencias sobre los ferrocarriles metropolitanos ubicados en Andalucía, así como las recogidas en la Ley 37/1975 de 31 de

octubre, de construcción y explotación del ferrocarril metropolitano de Sevilla. La transferencia incluye la titularidad o derechos del Estado sobre el patrimonio y bienes del futuro ferrocarril y obliga a la Junta a someter a la aprobación del Gobierno Central los programas de actuación y financiación correspondientes, a fin de servir de base para la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de las correspondientes dotaciones.

Tras diversas vicisitudes, entre ellas las derivadas del acuerdo de suspensión de las obras iniciadas entre el Ministerio competente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Sevilla, el Pleno de este último, de fecha 12 de febrero de 1988, acordó la modificación del PGOU en la dirección de facilitar la continuidad del proyecto.

Sin embargo, el Parlamento de Andalucía debatió el día 16 de marzo de 1988 una Proposición no de Ley de la Agrupación Parlamentaria Andalucista solicitando la reanudación de las obras del Metro, siendo rechazada por la mayoría socialista.

Pero las dificultades de transporte urbano que vive actualmente Sevilla que se agravarán durante la celebración de la Exposición Universal de 1992, las ofertas electorales del candidato del PSOE a la alcaldía de Sevilla, y su llegada al nuevo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ofrecen la oportunidad de replantear el tema. Por ello me formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuándo se iniciarán los trámites oportunos para la derogación del acuerdo de 9 de enero de 1987 de suspensión de las obras del ferrocarril metropolitano de Sevilla, firmado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de Andalucía, el Alcalde de Sevilla y el Director General de Infraestructura del Transporte?

2.º ¿Qué medidas adoptará para incluir en los Presupuestos del Estado de 1991, las consignaciones que debieran haberse dedicado cada año a la construcción del ferrocarril metropolitano de Sevilla de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1975 de 31 de octubre?

Madrid, 25 de abril de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/006514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición Al-Andalus

El convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, el Banco Bilbao-Vizcaya y el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York para la realización de una exposición de arte hispano musulmán en la Alhambra de Granada y en el Metropolitan Museum, en el año 1992, ofrece aspectos ciertamente llamativos.

Se comprende que el noble afán de llevar al mejor término dicha iniciativa haya aconsejado la colaboración con un Centro de tan reconocido prestigio como el citado Museo norteamericano. Lo que resulta difícilmente concebible, en un país de nuestra tradición y prestigio cultural, es que en la Estipulación quinta, epígrafe uno del convenio, se afirme que «el Metropolitan será el encargado y responsable del contenido intelectual y estético de la Exposición», lo que implica una adjudicación exhaustiva de la responsabilidad de su mensaje cultural, que el epígrafe siguiente se encarga de hacer notoria al afirmar: «el Metropolitan seleccionará los objetos que serán exhibidos», situación que bordea o quizá entra de lleno en un curioso colonialismo cultural, especialmente paradójico al celebrarse el V Centenario.

En otro orden de cosas, llama la atención la fecha elegida para la instalación de la Exposición en la Alhambra. Sorprendentemente, en vez de coincidir con la Expo-92 de Sevilla, facilitando así un flujo turístico hacia una zona de Andalucía que se siente injustamente privada del protagonismo por obvias razones históricas le corresponde en dicha conmemoración, la Exposición Al-Andalus, según la estipulación tercera, «se celebrará en la Alhambra desde febrero hasta principios de mayo de 1992», con lo que su coincidencia con la Expo es prácticamente nula. Por el contrario, cuando esta atractiva manifestación estará en su apogeo será el Metropolitan Museum el que «desde finales de mayo hasta agosto de 1992» atraerá el interés de visitantes de todo el mundo.

En el convenio no faltan otros aspectos que suscitan la sorpresa. Así, mientras que la Estipulación duodécima señala expresamente que «el Banco Bilbao-Vizcaya correrá con los gastos de financiación de la Exposición, conforme al presupuesto que el Metropolitan Museum le presentará a tal efecto», lo cual sitúa al resto de los implicados en una cómoda situación de invitados al acto, ya que ni condicionan el contenido de la Exposición ni contribuyen a sufragarla, la Estipulación decimotercera se preocupa de dejar bien claro que «en toda la publicidad de la Exposición en España deberá hacerse constar de modo expreso la mención de que tal evento se realiza bajo el mecenazgo conjunto de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de Granada, y con el patrocinio del Banco Bilbao-Vizcaya».

Por último, la Estipulación decimocuarta señala que «las partes convienen que debe reducirse el número de visitantes de la Exposición, para proteger tanto el monumento mismo como la seguridad de las obras de arte expuestas», sugiriéndose más abajo la posibilidad de que se exijan billetes de entrada.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones han llevado a que el Ministerio de Cultura decline toda intervención en las decisiones sobre el «contenido intelectual» de la Exposición y la selección de los objetos exhibidos?

2. ¿Qué razones han llevado a situar la Exposición en Nueva York en las fechas de celebración de la Expo-92, marginando a Granada de un beneficioso enlace con dicho evento?

3. ¿Cuál es el efectivo alcance del laborioso «mecenazgo conjunto» del Ministerio de Cultura y demás instituciones, aparte de su prioritario protagonismo publicitario?

4. ¿Qué número de visitantes se ha acordado para la Exposición? De haberse decidido exigir billetes de entrada, ¿cuál sería, en su caso, su costo económico?

Madrid, 18 de abril de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 29 de marzo de 1990 fue asesinado en el Camino El Palmeral en Benicasim (Castellón), el Sr. Bolos víctima de un disparo efectuado por personas desconocidas. El citado crimen ha causado una indudable alarma social en la ciudad de Castellón.

Por todo ello, se pregunta al Sr. Ministro del Interior:

¿Estado de las actuaciones para poner a disposición de la autoridad judicial al autor o autores del citado crimen?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**José María Escuin Monfort.**

184/006516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) el día 9-4-91 se aprobó la proposición y se tomó el acuerdo de solicitar al Ministerio del Interior la creación de una Comisaría de Policía Nacional en el Municipio de Roquetas de Mar.

La creación de una Comisaría de Policía Nacional está fundamentada en datos objetivos, que entre otros se exponen como más perentorios.

El Término Municipal de Roquetas de Mar está integrado por tres grandes núcleos de población:

— El Parador-Aguadulce, con 9.029 habitantes.

— Casco Urbano de Roquetas de Mar, con 14.355 habitantes.

— Las Marinas, Solanillo y Urbanizaciones, con 2.825 habitantes.

En total 26.209 habitantes censados al día 1-1-1990.

Durante los meses estivales los habitantes superan los 120.000, debido a las características del turismo tanto nacional como internacional del Municipio.

— Roquetas de Mar es un Municipio en constante crecimiento, ha llegado a ser la tercera ciudad de Andalucía en incremento de viviendas, sólo durante el último año se han construido 4.800.

— Hay en la localidad dos Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

— La Guardia Civil tiene una plantilla de 30 personas.

— La Policía Local cuenta con 41 miembros.

A efectos estadísticos es preciso hacer notar los siguientes datos, sobre diligencias instruidas por la Guardia Civil y Policía Local a los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar.

Año 1989

Guardia Civil	691
Policía Local	767
TOTAL	1.485

Año 1990

Guardia Civil	1.905
Policía Local	900
TOTAL	2.805

Año 1991

Guardia Civil	525
Policía Local	250
TOTAL	775

El incremento de las diligencias del año 1989 con respecto a 1990 prácticamente se ha duplicado, y el ritmo que lleva en 1991 es aún mayor y máxime teniendo en cuenta que durante el próximo período veraniego el número de diligencias aumentarán por pura lógica.

Uno de los gravísimos problemas, de los que debería tener conocimiento el Ministerio de Interior, es el tráfico y consumo de droga en el Término Municipal de Roquetas de Mar, que desgraciadamente entre otras secuelas produce el aumento de la delincuencia y por tanto la inseguridad ciudadana.

Por todo lo expuesto se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno crear una Comisaría de Policía Nacional en Roquetas de Mar?

¿Los datos objetivos y estadísticos aportados por el Ayuntamiento y, en esta pregunta, son suficientes y demuestran la necesidad de implantar una Comisaría de Policía Nacional en Roquetas de Mar?

¿Es política del Gobierno en su lucha contra la inseguridad ciudadana, ampliar el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía a las zonas urbanas, como es el caso de Roquetas de Mar?

Madrid, 17 de abril de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con frecuencia se observan por nuestras carreteras vehículos de carga, camiones principalmente, que por circular a marcha muy lenta, sobre todo en los tramos ascendentes, provocan retenciones en la fluidez del tráfico, caravanas y «colas desesperantes».

Esto sólo puede explicarse porque la relación entre la potencia y la carga no es la correcta: o bien esos vehículos van sobrecargados, superando lo autorizado, o tienen averías o problemas técnicos que les restan potencia.

Lo cierto es que esa marcha lenta da lugar a impaciencias y nerviosismo en los que han de sufrirla: en los conductores de los vehículos que circulan detrás, los cuales intentan el adelantamiento a veces arriesgando más de lo prudente, con los consiguientes sustos y accidentes.

Y es que esos camiones renqueantes que todo conductor padece con frecuencia en las subidas, son verdaderos obstáculos a la circulación.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué medidas se toman para evitar que dichos vehículos circulen sobrecargados, o con su potencia disminuida?

2.º ¿Cuántos han sido inspeccionados por esta causa en la provincia de Pontevedra durante el presente año?

3.º ¿Cuántas denuncias se han tramitado en dicha provincia por ese motivo durante el año actual?

Madrid, 16 de abril de 1991.—**Antonio Pillado Montero.**

184/006518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Existe una falta de protección en la vía férrea de Vigo a Pontevedra a su paso por el municipio de Redondela con puntos de alta siniestrabilidad en los lugares de Chapela, Rande y Cesantes que han dado lugar a graves accidentes. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para resolver esta lamentable situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante el alto índice de accidentes que se producen en la CN-550 a su paso por el casco urbano de la localidad de Redondela (Pontevedra)? ¿Existe alguna alternativa para variar el actual trazado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de

1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006522

184/006520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

El viaducto en desuso existente en Redondela (Pontevedra) en el antiguo trazado de la vía férrea Vigo-Orense tiene un alto valor como ejemplo de la ingeniería de fines del siglo pasado. Su estado actual muestra evidentes signos de deterioro.

¿Se piensa adoptar alguna medida para la consolidación y adecuada conservación de este viaducto que debe formar parte de nuestro patrimonio artístico cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Hace varios años el MAPA realizó un proyecto de restauración y rehabilitación de las islas de San Simón y San Antonio en la ensenada de Rande (Pontevedra). A pesar del tiempo transcurrido no se ha llevado a cabo ninguna actuación. ¿Cuáles son los criterios que tiene el Gobierno sobre el destino de las islas? ¿Qué medidas piensa adoptar para asegurar la restauración, rehabilitación y disfrute público de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Actuaciones en la desembocadura del Guadalhorce»

Motivación

En contestación a pregunta escrita, formulada por el presente Diputado el 6 de noviembre de 1990 («B. O. C.», 17/XI/1990, núm. 184/004407), en relación a las actuaciones previstas por el Gobierno para afrontar el encauzamiento del tramo final del Guadalhorce en su desembocadura, se respondió por parte del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno que «esta zona se está estudiando técnicamente en el Centro de Estudios Hidrográficos, estando en la actualidad en fase de construcción física del modelo reducido que servirá de base para ensayar las posibles alternativas de encauzamiento y derivación a través de cauces complementarios».

Transcurrido ya medio año desde aquella respuesta, con la finalidad de hacer un seguimiento a la misma, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Se ha realizado ya el estudio técnico sobre las posibles alternativas del encauzamiento de la desembocadura del río Guadalhorce? Si es así, ¿cuáles son sus conclusiones?

2.º ¿Se ha tenido en cuenta las infraestructuras colindantes que son competencia del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma de Andalucía?

3.º ¿Se ha efectuado asimismo el modelo matemático de comportamiento de las avenidas de dicho río?

4.º ¿Cuándo estima el Gobierno la definición del proyecto de la desembocadura del Guadalhorce y su exposición pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1991.—**Carlos Sanjuán de la Rocha**.

184/006523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mix-

to, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

Con fecha 27 de abril de 1990, número de registro 9.939, formulé al Excmo. Sr. Ministro una pregunta con respuesta escrita en relación con la pretensión del Profesor Claes T. Linden de crear en España un Instituto para la Fauna y Ecología Africana. En esa iniciativa se preguntaba por la razón que impedía al Ministerio contestar a las cartas y peticiones realizadas por el eminente Profesor Linden.

Con fecha 13 de junio de 1990, se medió traslado de una respuesta del siguiente tenor literal:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no tiene noticia alguna sobre la solicitud formulada por la Fundación para la Defensa de la Fauna y Ecología Africana (FDFA)...»

Según datos que obran en mi poder, resulta que la citada contestación no se ajusta a la realidad, ello por las siguientes razones:

1.º Con fecha 9-12-88, el Profesor Linden se dirigió por carta al Sr. Ministro, exponiéndole su proyecto de crear el Instituto para la Fauna y la Ecología Africana. Este texto se recibió en el Ministerio el 12 de diciembre de 1988, según consta en la tarjeta de acuse de recibo reenviada por el servicio de correos.

2.º Tras esta primera carta, el Profesor Linden mantuvo hasta seis conversaciones telefónicas con la Secretaria particular del Sr. Ministro, donde le aseguraron que la misiva había sido recibida personalmente por el Sr. Ministro.

3.º El 2 de mayo de 1989, el Profesor Linden remitió una segunda carta al Sr. Ministro, que fue recibida el día 3 siguiente por ese Ministerio, en la que se reiteraban las peticiones de su anterior comunicación y de la que no he recibido respuesta alguna.

Así pues, parece evidente que la interpelación efectuada el pasado día 27 de abril de 1990 sigue sin tener respuesta.

Es por esa razón por lo que reiteradamente le formulo las siguientes preguntas:

— ¿Es cierto que el Profesor Claes T. Linden ha solicitado reiteradamente el registro oficial del Instituto para la Ecología y Fauna Africana?

— ¿Por qué razón el Ministerio no contesta a las cartas y peticiones del Profesor Linden?

Madrid, 30 de abril de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/006524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué colectivos retirados por inutilidad física no han sido considerados, a efectos retributivos, en la situación de reserva activa?

¿Qué razones han justificado la no inclusión?

¿Tiene previsto el Gobierno incluir a los mencionados colectivos en la consideración, a efectos retributivos, de la situación de reserva activa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1991.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José de Gregorio Torres, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «La Escuela Náutica de Portugalete (Vizcaya)»

Motivación

Recientemente los profesores y alumnos de la Escuela Náutica de Portugalete (Vizcaya) han denunciado públicamente diversos aspectos relativos a dicho Centro que, a su juicio, suponen el abandono del mismo por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de quien depende.

En concreto, el mencionado colectivo, tras referirse a que las inversiones han sido mínimas en los últimos años, al estado ruinoso del edificio, a la falta de instrumentos para las clases prácticas, escasez de profesores, etc., llega a la conclusión de que todo ello responde a «una maniobra encubierta del anterior Ministerio de Transportes para rebajar las competencias de esta Náutica».

También se refieren a que el claustro de profesores so-

licitó la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco y al hecho de que, en su opinión, la Escuela de Portugalete se ve perjudicada en sus competencias por la potenciación de Centros situados en otras Comunidades Autónomas.

Ante esta situación se formulan las siguientes preguntas:

1.ª La descripción del estado de abandono que realizan los profesores y los alumnos de la Escuela Náutica de Portugalete, ¿se ajusta a la realidad del Centro?

2.ª ¿Pueden concretarse las inversiones realizadas en el mismo en los últimos años?

3.ª ¿La posible potenciación de otras Escuelas Náuticas supone un perjuicio directo para la de Portugalete?

4.ª ¿En qué situación se encuentra el proceso de transferencia de esta Escuela a la Comunidad Autónoma del País Vasco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1991.—**José de Gregorio Torres.**

184/006526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 18 de abril se han remitido cuatro cartas de despido a cuatro trabajadores de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, sin que se haya abierto todavía ninguna negociación entre el Ministerio de Defensa y los trabajadores de la citada Base. La remisión de estas primeras cartas de despido podría ser seguida de otras muchas, afectando a la resolución de los contratos de los 1.100 trabajadores contratados en dicha Base.

Durante los últimos cuatro años, los representantes legales de los trabajadores han planteado al Ministerio de Defensa la necesidad de que no se produjeran despidos en la Base de Torrejón de Ardoz, sin la apertura de una mesa negociadora entre el Ministerio y los representantes de los trabajadores. El propio Gobierno ha prometido que no habría despidos hasta que no se negociase en varias ocasiones, la última de estas el pasado 10 de abril de 1991.

Al mismo tiempo que se están produciendo cartas de despido de los trabajadores contratados en la Base Aérea de Torrejón, el Ministerio de Defensa está renovando contratos temporales en la misma Base.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

1.ª ¿Qué motivos han obligado al Ministerio de Defensa español a incumplir su promesa de no producir despidos en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz hasta la apertura de una mesa negociadora con los representantes sindicales de dicha Base?

2.ª ¿Cuántos contratos laborales tiene previsto rescindir el Ministerio de Defensa en dicha Base, y por qué causas?

3.ª ¿Existe en el Ministerio de Defensa un plan de recolocación de los trabajadores en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, y si es así, se respetará su antigüedad?

Madrid, 30 de abril de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

CONTESTACIONES

184/004547, 184/004668, 184/004669, 184/005020, 184/005021, 184/005746 y 184/005854

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004547, 184/004668, 184/004669, 184/005020, 184/005021, 184/005746 y 184/005854.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Sociedad Italiana del Vidrio.

«Los beneficios, acordados en principio, para el proyecto de SIV ATLANTICA, acogida a la ZID de El Ferrer, fueron aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en fecha 30 de noviembre de 1989. La inversión asciende a 17.464 millones de pesetas, con una subvención concedida del 60,3 por ciento.

La Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) no ha comunicado variaciones de inversión financiera en España, tanto en SIVESA como en SIV ATLANTICA. En cuanto a su actividad productiva, la factoría de Sagunto mantiene sus previsiones y actividad en condiciones normales.

Por lo que se refiere a la inversión de SIV en Fene (Galicia), se indica que la compañía no ha comunicado oficialmente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ninguna decisión sobre un replanteamiento de sus compromisos de inversión. La Presidencia de SIV ha transmitido verbalmente el resultado negativo de los estudios de viabilidad económica del proyecto que fue encomendado a una consultora italiana.

Por este motivo, el Ministerio de Industria ha establecido diversos contactos con representantes de la Adminis-

tración Italiana, entre ellos el Presidente del EFIM, recibiendo información sobre las dificultades económicas del proyecto y su falta de rentabilidad, lo que pondría en entredicho la continuidad del mismo.

En previsión de resultado negativo, se están manteniendo contactos en la búsqueda de opciones alternativas, que faciliten la situación de empleo en la zona.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, considerando la situación delicada, por el retraso en el plan de ejecución de los trabajos que la SIV tenía previstos, ha solicitado, por diversos medios, a la Gerencia de la empresa, que se transmita formalmente una información completa y clara de las posibles decisiones que puedan afectar a la ejecución de la inversión proyectada. En concreto, se tiene conocimiento de que, en su momento, ASTANO procedió a la ejecución de determinados trabajos preparatorios de adecuación de las instalaciones, así como de ciertas actividades llevadas a cabo por SIV ATLANTICA, como el vallado del terreno.

Las subvenciones a los proyectos aprobados de acuerdo con la Ley 50/85, de 27 de diciembre y el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, se financian con cargo a los créditos generales habilitados a ese fin. Por consiguiente, no hay ninguna reserva de masa monetaria especial destinada al proyecto de la SIV en la comarca de El Ferrol, ni a ningún otro proyecto específico. Por lo demás, se significa que, de acuerdo con la citada normativa los pagos correspondientes a las subvenciones se efectúan previa justificación de las inversiones efectivamente realizadas y el cumplimiento de las condiciones que se hubieran impuesto.

Por lo que se refiere al relanzamiento industrial de la zona de El Ferrol, se indica que por Real Decreto 21/1988 se constituyó la Zona Industrializada en Declive de El Ferrol que ha sido prorrogada por los Reales Decretos 882/1989 y 902/1990, respectivamente. Los beneficios legales en concepto de subvenciones pueden alcanzar hasta el 75 por 100 de la inversión subvencionable para cada proyecto individual —máximo que permite la legislación comunitaria— siempre que se han solicitado en el plazo de vigencia de la Zona Industrializada.

El número de proyectos de industrialización aprobados en dicha Zona por la Comisión Gestora, hasta la fecha, es de sesenta. La inversión total de los mismos asciende a 34.019 millones, siendo la subvención total otorgada de 15.914 millones y el total de empleos generados de 1549.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004658

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004658.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación del personal de aeropuertos tras la creación del Ente Público «Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea».

«1. En los momentos actuales, no puede establecerse con precisión el número de plazas que mantendrá el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cada uno de los Aeropuertos y en los Servicios Centrales porque, aun cuando existe un planteamiento teórico sobre las necesidades de cada área de gestión y servicio de los Aeropuertos y de las demás dependencias, tanto del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, como de la Dirección General de Aviación Civil así como de la correspondiente relación de puestos de trabajo en cada uno de los casos mencionados, las plazas que finalmente exitirán, dependerán, en una medida fundamental del resultado del ejercicio del derecho de opción que se reconoce a los funcionarios afectados por la aparición del Ente Público y, asimismo de las condiciones personales de cada uno de los funcionarios que hayan decidido permanecer dentro de la Administración del Estado (personal muy próximo a la jubilación o personal con una extensa vida administrativa por delante).

2. Se señala que todos los funcionarios que deseen permanecer en la Administración, tendrán una plaza que, normalmente, estará en el ámbito de la aviación civil. Eventualmente, se prevé también la posibilidad de que se produzcan destinos en los servicios comunes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o en otros puestos de trabajo de la Administración Civil del Estado.

3. Nunca podrá producirse el hecho de que los funcionarios se vean forzados a cambiar de lugar de residencia. Únicamente se producirán traslados, cuando voluntariamente lo deseen los interesados.

4. Es intención del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizar conjuntamente la reorganización de la Dirección General de Aviación Civil y la puesta en marcha del Ente Público. Una de las razones que justifican dicha actuación radica en que los funcionarios que permanezcan en la Administración del Estado, puedan acceder a un puesto de trabajo a corto plazo, tras la consecuente modificación de la relación de puestos de trabajo.

Por ello, la situación de "a disposición del Subsecretario", tendrá una corta duración, seguramente no superior a un mes desde la entrada en vigor del Decreto de reorganización de la Dirección General de Aviación Civil y la puesta en marcha del Ente Público.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004803

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004803.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Zarza Mayor, perteneciente a la Cuenca del Tajo.

«El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Presa está redactado.

Dicho Estudio está incluido en el "Proyecto de la Presa para Abastecimiento de Agua a Zarza la Mayor (Cáceres)", que sirvió de base a la licitación de las obras de la presa por encargo de la Junta de Extremadura, correspondiendo por tanto a dicha Comunidad Autónoma, las cuestiones por las que Su Señoría se interesa.

Según las conclusiones recogidas en el EIA, el impacto ambiental del embalse, globalmente considerado en el conjunto de factores económicos, sociales, geofísicos y biológicos afectados será positivo, si bien para asegurar esta influencia positiva se han previsto en el mismo una serie de medidas correctoras, tanto durante la obra (que se están realizando), como durante la explotación.

No ha existido Declaración de Impacto Ambiental, dado que al expediente correspondiente, no le era de aplicación por su antigüedad lo previsto en el Real Decreto-Legislativo 1302/86 de 28 de junio.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005254

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005254.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Cantidad que adeudan los organismos oficiales a la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios prestados, a 31 de diciembre de 1990, organismos deudores en todo el territorio nacional, con especificación de sus respectivas deudas, medidas que se han tomado para el cobro de tales deudas e incidencia de la referida morosidad en el desenvolvimiento de la Compañía Telefónica.

«Al 31-12-90, la deuda total de Organismos Oficiales a Telefónica, ascendía a 51.468 millones de pesetas.

El desglose por Organismos es el siguiente:

1. Generales del Estado	80.335.358
2. Departamentos Ministeriales	27.978.855.733
3. Empresas y sociedades	7.737.987.113
4. Comunidades Autónomas	4.020.390.753
5. Direcciones Provinciales	5.046.461.643
6. Diputaciones Provinciales.....	772.085.131
7. Ayuntamientos	4.159.776.379
8. Organismos diversos	1.095.360.045
9. Pendientes de imputación	557.086.243

La deuda de los Organismos Oficiales constituye para Telefónica una partida de su Circulante por atrasos en los cobros, originados como consecuencia de los sistemas de pago de las Administraciones Públicas, y que, por tanto, pueden considerarse como deudas normales aunque con un período dilatado de cobro.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005295

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005295.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) no compareció a la reunión a cinco bandas prevista en Madrid el día 12 de diciembre del pasado año.

«Con fecha 8 de noviembre de 1989, la Comunidad Autónoma de La Rioja y RENFE firmaron un Convenio por el que se creaban unos Grupos Permanentes entre ambas Instituciones, como medio para lograr una cooperación y coordinación de esfuerzos e intereses en relación a los tráficos ferroviarios en La Rioja.

Estos Grupos Permanentes han venido funcionando hasta la fecha con fluidez en ellos, se han abordado todos los problemas que la Comunidad ha acordado incluir en el Orden del Día en función de sus intereses y representatividad. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, consciente de la situación y conocedor de las incidencias que menciona S. S., cree que el marco adecuado para el tratamiento de todos los problemas que afectan a Renfe y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, se debe realizar en el ámbito de las reuniones mencionadas.»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005355

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005355.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Estado actual de las obras de mejora en la Nacional-III y previsiones sobre la total puesta en funcionamiento de la Autovía Madrid-Valencia.

«Como Su Señoría conoce, en el Programa de Autovías del vigente Plan General de Carreteras se contempla el itinerario Madrid-Valencia mediante la Autovía de Levante.

El trazado de dicha Autovía coincide con el de la N-III hasta Honrubia, a continuación discurre hacia el sur por La Roda un tramo de nueva construcción, continuando hasta Almansa desde donde parten dos ramales, uno hacia Valencia y otro hacia Alicante. Asimismo, se incluye el tramo que une Valencia con Utiel sobre el trazado de la N-III.

Todos los tramos de esta Autovía están en marcha, bien en servicio, en ejecución o licitación. Por tanto, no quedan tramos pendientes de actuación.

Ahora bien, con independencia de lo anterior, el cierre del itinerario Madrid-Tarancón-Utiel-Valencia en la parte que no está incluida en el I Plan, ha sido incluida en el Plan de Desarrollo Regional (PDR) presentado en marzo de 1989 a la CEE, mediante un itinerario que iría al norte del actual trazado de la autovía de Levante.

Actualmente está en elaboración el Estudio Informativo del tramo Montalbo-Utiel, al objeto de definir las distintas alternativas de trazado de Autovía. No es posible en este momento avanzar la fecha de inicio y terminación de las obras dado que, como se exponía anteriormente, en estos momentos se están realizando los estudios previos que permitirán optar por la solución de trazado más adecuada, para poner en marcha el proceso de elaboración de los correspondientes proyectos de trazado y construcción. No obstante, las previsiones más razonables señalan que la construcción podría iniciarse en 1993.

Se señala a Su Señoría la información del Ministerio de Obras Públicas, y Transportes en Sesión Plenaria de Congreso del pasado día 10, a propósito de una pregunta oral sobre el mismo asunto.

Por último, es necesario hacer constar que no se han producido deslizamientos en la financiación de la autovía, realizándose la ejecución de acuerdo con la progra-

mación prevista y el desarrollo de los preceptivos trámites administrativos»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005398

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005398.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos de inversiones concretas previstos para el año 1991 en la provincia de Málaga en materia de regulación y acondicionamientos hidráulicos.

«En la provincia de Málaga, las previsiones para 1991 en materia de regulación y acondicionamientos hidráulicos suponen una inversión de 1968,4 millones de pesetas.

Esa inversión se desglosa en los siguientes proyectos:

	Mptas.
Presa de la Viñuela	1.304,9
Presa de Campanillas	40,0
Captación Manantial Meliones	300,0
Defensas y Encauzamientos	325,5

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005585

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005585.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Deficiencias del trazado de la Autovía Alicante-Almansa.

«Con carácter general se señala que el Ministerio de

Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, estudia regularmente todos los partes de accidentes realizados por la Guardia Civil, analiza sus causas, comprueba el estado de la carretera en cada caso y toma las medidas pertinentes.

Cuando ha habido accidentes mortales se inicia, además, una actuación de urgencia, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, que comprende el examen de la carretera y la adopción, si fuera necesario, de las correcciones oportunas.

Aparte de esas medidas urgentes, se realiza un estudio anual de accidentes en la Red de Interés General del Estado, a partir del cual se incluyen actuaciones de mejora en el programa anual de Seguridad Vial.

Lo anterior pone de manifiesto la preocupación de dicho Departamento por subsanar cualquier irregularidad en las carreteras susceptible de provocar accidentes.

Sin embargo, lo cierto es que los datos obtenidos a partir de dichos partes de accidente, permiten concluir que la mayor parte de éstos no se producen por mal estado de las carreteras sino que son consecuencia de una conducción inadecuada.

Así, en el caso concreto de la Autovía Alicante-Almansa, a la que se refiere la pregunta de Su Señoría, el año pasado se produjeron 107 accidentes, con 23 muertos y 82 heridos graves.

Entre esos accidentes destacan los 46 habidos por velocidad inadecuada o excesiva (43 por ciento), los 19 por distracciones del conductor (18 por ciento), o los 13 por adelantamientos o maniobras incorrectas (12 por ciento).

En cualquier caso, no se han detectado deficiencias en el trazado que obliguen a su corrección.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005604

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005604.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Deslinde de la desembocadura del río Palmones y las playas en las que desemboca.

«La margen derecha del río, desde el puente de la N-340 hasta la playa del Rinconcillo, está estaquillada para realizar el acto de deslinde próximamente.

La margen izquierda, desde el puente de la N-340 hasta la Barriada de Palmones, está previsto su deslinde para el presente año.

Desde la Barriada de Palmones hasta la Desembocadura del río Guadarranque está deslindado (Ordenes Ministeriales 5-4-78 y 30-10-68) y conforme con la Ley 22/88 de Costas.

En lo que respecta a la forma en que afectan esos deslindes a los planes parciales y urbanísticos de los Reglamentos de los Ayuntamientos de Los Barrios y Algeciras, se indica que con el deslinde de la margen derecha quedan afectados los Planes Parciales siguientes: SAE-1, SAE-3, SAE-4 y zona urbana del Rinconcillo, en el término municipal de Algeciras.

Por su parte, con el deslinde de la margen izquierda queda afectado el terreno colindante calificado como no urbanizable.

Estos tres planes parciales y el suelo no urbanizable del término municipal de Los Barrios están afectados por la servidumbre de protección de 100 metros que establece la Ley de Costas.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005617

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director del Ente Público de RTVE respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005617.

AUTOR: Modol i Pifarré, Josep Ramón (G. S).

Asunto: Previsiones sobre la instalación de repetidores en Comarcas del Pirineo Leridano.

«1. Los planes de RNE para mejorar o ampliar la cobertura de sus programas en todo el territorio nacional se ajustan a la planificación que establece la Dirección General de Telecomunicaciones que es el órgano de la Administración Central que determina los emplazamientos, frecuencias, potencias y demás características de los centros emisores que pueden instalar tanto la radiodifusión pública como la privada.

Por otro lado, la ejecución de dichos planes se acomoda a las disponibilidades presupuestarias del Ente Público RTVE que, para el presente ejercicio, son muy limitadas.

2. En cuanto a la previsión de instalación para las comarcas del Pirineo Leridano, se manifiesta lo siguiente:

En relación con la Onda Media, RNE sólo tiene autorización para la instalación de un centro emisor con dos frecuencias en la provincia de Lérida, concretamente en Alcoletge. Este centro está ya instalado y funcionando con

las frecuencias y potencias autorizadas y desde él se emiten R-1 y R-5.

En cuanto a Frecuencia Modulada, el Plan Técnico Nacional que se aprobó en el "B. O. E." el 10 de febrero de 1989, asigna a RNE en Lérida únicamente tres centros. Uno en Alpicat con 3 frecuencias y 80 kw. de potencia radiada aparente, otro en Solsona, con 2 frecuencias y 1 kw. de potencia radiada aparente y un tercero en Soriguera con 4 frecuencias y 20 kw. de potencia radiada aparente.

El centro emisor de Alpicat está ya funcionando y emite R-2, R-3 y R-4 cubriendo Lérida y el Bajo Segre. El de Soriguera está funcionando pero sólo emite R-1. En cuanto al de Solsona todavía no está instalado.

Recientemente se ha solicitado a RETEVISION, Gestor de la infraestructura de los centros emisores de Alpicat y Soriguera, que completara la instalación de este último centro con objeto de mejorar el servicio a La Seo de Urgel y La Cerdaña.»

Madrid, 24 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005647

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005647.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que los submarinos de la clase DAPHNE no realizarán su carena anual durante el año 1990, así como intención del Ministerio de Defensa de dejar «morir» estos buques submarinos sin reemplazarlos.

«1. Las obras periódicas de gran carena de los submarinos de la clase "Delfin" se realizan y anualmente como se indica en la pregunta de Su Señoría. Estas obras consisten en acciones de mantenimiento de tipo preventivo, correctivo y, fundamentalmente, de rehabilitación y modificación que garanticen con fiabilidad la eficacia operativa del buque durante otro ciclo de cinco años. Las carenas se adaptan a los planes de actividades y a las disponibilidades presupuestarias, y sus plazos de ejecución no son rígidos, sino que gozan de cierto margen de flexibilidad para permitir posibles desplazamientos temporales en la programación.

El Ministerio de Defensa no ha suprimido la ejecución de estas obras en los submarinos. Tan sólo en el caso del "Tonina", por razones de índole presupuestaria que aconsejaron fijar un orden de prioridades acorde con las necesidades y realidades actuales, se tomó la decisión de re-

trasar un año el inicio de la ejecución de la obra de gran carena que estaba programado para el año 1990.

2. No existe intención de "dejar morir" a los submarinos de la clase "Delfin", pues por motivos de seguridad no es de aplicación a estos buques el concepto de degradación operativa paulatina.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005676

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005676.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de capitanes y tenientes de la escala del Aire que están destinados al 1-1-91 en cada una de las alas de combate, táctico y de transporte de los mandos aéreos del Ejército del Aire.

«Como S. S. conoce, con ocasión de recientes respuestas a preguntas parlamentarias, la información relativa a aspectos operativos de las Fuerzas Armadas, incide en el ámbito de Materias Clasificadas. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, otorga la clasificación genérica de reservado a las materias referentes a plantillas de personal y medios de las unidades.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005689

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005689.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Disponibilidad presupuestaria existente en los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio de 1991, a fin de atender las prioridades previstas en el Anexo del Real Decreto

1618/1990 de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

«La distribución de las disponibilidades presupuestarias destinadas a los colectivos con dificultades en el mercado de trabajo, que fue objeto de regulación en el Real Decreto 1618/1990, no puede precisarse con rigor, debido a la estructura presupuestaria del INEM (por capítulos), pero sí se puede facilitar una estimación de previsiones por programas que refleja la magnitud de la inversión para cada uno de los colectivos mencionados en el citado Real Decreto, y que se detalla a continuación:

A) Jóvenes de 16 a 18 años sin estudios:

Colectivo previsto a formar durante 1991: 8.000.
Presupuesto previsto: 2.013.936.000 ptas.

B) Jóvenes de 18 a 25 años sin estudios:

Colectivo previsto a formar: 12.000.
Presupuesto estimado: 2.517.420.000 ptas.

C) Parados de larga duración mayores de 25 años:

Colectivo previsto a formar: 29.918.
Presupuesto estimado: 10.724.426 ptas.

D) Mujeres infrarrepresentadas:

— Mujeres infrarrepresentadas:
Colectivo previsto a formar: 5.410.
Presupuesto estimado: 1.361.924.220 ptas.
— Mujeres con responsabilidades familiares:
Colectivo previsto a formar: 1.000.
Presupuesto estimado: 251.742.000 ptas.
— Reintegración laboral mujeres:
Colectivo previsto a formar: 16.406.
Presupuesto estimado: 4.130.079.262 ptas.

E) Trabajadores agrícolas:

Colectivo previsto a formar: 21.000.
Presupuesto estimado: 5.286.582.000 ptas.

F) Artículo 4 Real Decreto 1618/1990. Parado entre 25 y 30 años primer empleo:

Colectivo previsto a formar: 1.000.
Presupuesto estimado: 251.742.000 ptas.

En cuanto a la cantidad prevista, en diversos programas, en los Presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia y para su ámbito de actuación, ascendería a 3.521 millones de ptas.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005727

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005727.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Proyecto del embalse de Cigudosa-Valdeprado (Soria), y ayudas y compensaciones previstas para las localidades sorianas afectadas por el citado embalse.

«Como cuestión previa, se señala que la tramitación seguida, con arreglo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, por la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuando se autoriza por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la incoación de los expedientes de Información Pública, es la siguiente:

1. Remisión de la Nota-Anuncio de la Información Pública correspondiente, a cada Gobierno Civil de la o las provincias afectadas por las obras para su publicación en el Boletín Oficial de la o las provincias.

2. Remisión de la Nota-Anuncio a todos los Ayuntamientos afectados para su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento respectivo.

3. Exposición al público del proyecto y expediente en la Oficina Central de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza y en la o las oficinas destacadas más próximas a la zona de emplazamiento de las obras.

Con ello se pretende prestar una información directa, por empleados del Organismo concedores del asunto, a las personas interesadas.

En el caso concreto de la Información Pública del proyecto 07/89 de Embalse de Cigudosa-Valdeprado (Soria) éste se expuso, en principio, en las Oficinas de Zaragoza y de Logroño, ya que en Soria no existe oficina de la Confederación.

Asimismo y a petición del Gobernador Civil de Soria, el día 5 de marzo se remitió un ejemplar para su exposición al público en la sede del Gobierno Civil.

Por otra parte, un equipo de técnicos de la Confederación se trasladó a los pueblos afectados con otro ejemplar del proyecto, para atender y aclarar las consultas que quisieran exponer cuantos se considerarían afectados.

Por todo ello, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes cree que la información pública se ha realizado adecuadamente, incluso respecto a los tres municipios afectados en la pregunta de Su Señoría.

Finalmente y en lo que respecta a la otra cuestión planteada por los Sres. Diputados, se señala que en su día y con arreglo a la normativa aplicable, se efectuarán las valoraciones correspondientes a las afecciones que se produzcan por la construcción del embalse.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005728

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005728.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Contraprestaciones previstas por el Gobierno para la provincia de Soria, cuyas tierras no se benefician prácticamente en nada con la construcción de las presas o embalses proyectados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

«Los embalses que tienen relación con el asunto objeto de la pregunta de Su Señoría son el de Cigudosa-Valdeprado y el de Enciso, ambos con sus respectivos proyectos ya redactados.

El embalse primeramente citado estará ubicado íntegramente en Soria, por su parte, el de Enciso tendrá en esta provincia el final del vaso, mientras que el resto incluyendo la presa estará en La Rioja.

En su día y con arreglo a la normativa aplicable, se efectuarán las valoraciones correspondientes a las afecciones que se produzcan con la construcción de los embalses.

Estas obras están consideradas como de Interés General, por lo que se entiende que su realización supone una mejora para todo el país.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005737

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005737.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Actuaciones a convenir con las Entidades de crédito para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda, durante 1991.

«Las previsiones en vigor, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto a financiación en materia de vivienda para 1991 son las que se detallan a continuación:

En primer lugar, se prevé un total de 77.000 actuaciones, en sus diversas modalidades, desglosadas de la siguiente forma:

Actuaciones con ayudas directas	58.000
VPO Régimen General	25.000
Vivienda Usada	5.000
VPO Régimen Especial	12.000
Rehabilitación	13.000
Suelo	3.000
Actuaciones sin ayudas directas	19.000
VPO Régimen General	13.000
Vivienda Usada	2.000
Rehabilitación	4.000

(Datos en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Con ayudas directas	Sin ayudas directas	Total
Andalucía	11.016	3.944	14.960
Aragón	2.751	1.066	3.817
Asturias	2.800	861	3.661
Baleares	810	258	1.068
Canarias	5.532	796	6.328
Cantabria	1.351	330	1.681
Castilla y León	2.342	966	3.308
Castilla-La Mancha	3.027	1.163	4.190
Cataluña	3.295	902	4.197
Extremadura	4.640	1.101	5.741
Galicia	3.000	1.356	4.356
Comunidad de Madrid	6.376	1.898	8.274
Murcia	2.547	1.057	3.604
Navarra	1.800	558	2.358
La Rioja	803	317	1.120
Comunidad Valenciana ...	5.560	2.272	7.832
Ceuta	80	27	107
Melilla	270	128	398
TOTAL	58.000	19.000	77.000

Por otro lado, la aportación financiera de las distintas Entidades de Crédito será, previsiblemente, de esta manera:

	Mptas.
Banco Hipotecario España	100.000
Caja Postal	20.000

	Mptas.
Cajas Confederadas	130.000
Banca Privada/Cjs. Rurales	5.000
TOTAL	255.000

Finalmente y en lo que se refiere al año 1990, al que también alude la pregunta, ha de advertirse en primer lugar que todavía no se dispone del cierre definitivo.

Sin embargo, los datos provisionales a 14 de marzo de 1991 permiten apuntar que durante 1990 hubo un total de 55.593 actuaciones protegibles, desglosadas así por modalidades:

	Mptas.
VPO Régimen General	32.676
VPO Régimen Especial	9.861
Rehabilitación	9.656
Vivienda Usada	3.286
Suelo	114

De los mismos datos resulta que la cuantía total de los préstamos concedidos en 1990 fue de 176.855 millones de pesetas, distribuidos por las Entidades de Crédito de la siguiente forma:

	Mptas.
Banco Hipotecario	102.668
Caja Postal Ahorro	25.000
Cajas Ahorro Confederadas	45.407
Cajas Rurales	2.520
Banca Privada	1.260»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005757

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005757.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.)

Asunto: Combustible que está previsto quemar por la Central Térmica de Sabón a partir de 1993, cumplimiento de la Directiva 88/609 de la Comunidad Económica Europea

(CEE), sistema de desulfuración a utilizar, así como precio del citado combustible.

«La Central Térmica de Sabón, ubicada en La Coruña, cuya titularidad corresponde a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., está constituida por dos grupos de 120 y 350 MW respectivamente, estando autorizada a usar fuel-oil como combustible.

De acuerdo con la información que obra en poder del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la empresa propietaria de la central ha hecho estudios y ha mantenido negociaciones con suministradores, todo ello a título privado, tratando de buscar un combustible alternativo al fuel-oil para ser utilizado en dicha central, éste es el caso de la orimulsión a que se refiere la pregunta de Su Señoría.

Si las circunstancias aconsejasen en algún momento la utilización de un combustible distinto al fuel-oil, las transformaciones que deberían realizarse en la citada central y el uso de ese combustible alternativo deberían ser autorizados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Para ello sería necesario contar, en su momento, con el estudio que justificase económicamente la conveniencia del cambio y, evidentemente, las medidas que fueran necesarias para cumplir con la legislación medioambiental vigente.»

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005772

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005772.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Asunto: Suficiencia de los medios de los que dispone la Armada Española para controlar eficazmente la navegación por superficie y en inmersión por el Estrecho de Gibraltar.

«La Armada, por sí sola, no tiene asignada la responsabilidad de "controlar eficazmente" la navegación por superficie y en inmersión en el Estrecho de Gibraltar.

La programación de los medios que se ponen a disposición de la Armada se realiza durante los procesos bienales de planeamiento de la defensa militar, a partir de las misiones encomendadas, de las necesidades para llevarlas a cabo y mediante la ponderación de los numerosos factores que, como el Sr. Diputado conoce, intervienen en este estudio. Finalmente se materializa en el Objetivo de la Fuerza Conjunto del PEC.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005773

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005773.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la firma del acuerdo de coordinación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) referente a la preservación de la integridad del territorio español.

«El Acuerdo de Coordinación referente al mantenimiento de la integridad del territorio español se firmó el pasado día 12 de abril en Bruselas por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa y los Mandos Principales de la OTAN, con ocasión de la reunión del Comité Militar. Se prevé que este acuerdo pueda ser endosado por el Comité de Planes de Defensa de la Alianza en la reunión que celebrará el próximo mes de mayo, momento a partir del cual entrará en vigor.»

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005775

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005775.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Conclusiones del estudio sobre la ampliación del Puerto de Tarifa y criterio del Gobierno sobre el mismo.

«Dentro de la política de estudios de la demanda de tráfico que los Organismos Portuarios deben realizar para su planificación a corto, medio y largo plazo, la Junta del Puerto de Algeciras ha creído oportuno analizar las perspectivas de tráfico de pasajeros del Estrecho y la viabilidad de las posibles alternativas necesarias para dar respuesta a ese tráfico.

Estos estudios han sido llevados a cabo por consultores externos, por lo que las conclusiones hasta ahora obtenidas y sobre las que solicita información el Sr. Diputado son las que, en base a estos estudios, obtienen los propios consultores y sobre los que el Gobierno, hasta tanto no se realice un análisis profundo de su contenido, no ha manifestado aún ningún criterio.

Debe tenerse en cuenta que la formulación de la pregunta de Su Señoría es, incluso, anterior a la remisión del documento a la Dirección General de Puertos por parte de la Junta del Puerto.

Sin embargo, aunque las conclusiones del estudio parecen favorables, y puede deducirse la conveniencia y rentabilidad de la ejecución de un nuevo puerto en Tarifa, se destacan también aspectos desfavorables, como es el hecho de que una división de tráfico es contraproducente para una mejora de los nuevos medios técnicos y de un avance en la tecnología, para lo que se considera favorable una concentración de la demanda con mejor aprovechamiento tanto de las instalaciones como de los medios.

Se señala, igualmente, que esta solución de Tarifa generaría descompensaciones importantes que no se producirían si en el Puerto de Algeciras se estableciera un área para dar servicio de calidad para la totalidad de la demanda, lo que se considera mejor solución a corto plazo.

Se señala a este respecto que, actualmente, el puerto de Algeciras tiene en su programa de inversiones importantes realizaciones en este sentido.

En definitiva, esta solución de Tarifa es una más dentro de las posibilidades que deben considerarse para solucionar el paso del Estrecho y debe analizarse no sólo bajo el punto de vista de un estudio puntual sobre la rentabilidad exclusiva de los gastos e ingresos del nuevo puerto, sino que debería tenerse en cuenta también que esta rentabilidad implica una "deseconomía" en Algeciras al ser dichos tráfico en gran parte captados de este puerto, efectos sobre los que no se ha profundizado suficientemente y que es importante tener en cuenta dado las fuertes inversiones que se van a realizar a corto y medio plazo.

Tampoco se ha estudiado suficientemente el hecho de que para una evacuación de un tráfico punta de más de un millón de pasajeros deben hacerse fuertes inversiones en mejoras terrestres y ferroviarias que también representan un nuevo coste añadido en el proyecto de inversión que en su conjunto habría que analizar.

Finalmente, pero no menos importante, es el hecho de que los estudios realizados son puramente teóricos sin que se acompañe soporte físico alguno del posible puerto, al menos un diseño válido para valorar las obras necesarias de forma más real que la aplicación de unos coeficientes teóricos, que evidentemente no tienen en cuenta las diversas circunstancias que, tanto físicas como económicas, se plantean en un proyecto portuario.

En definitiva, hasta tanto no se analicen de forma conjunta e integral las soluciones, el estudio realizado sólo tiene el exclusivo valor, importante por supuesto, de presentar una alternativa que debe tenerse en cuenta para el momento adecuado que, como se dice en el propio estudio, es para un futuro suficientemente largo.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005816

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005816.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Falta de renovación de la flotilla de vehículos radio-patrulla de los Grupos de Investigación de las Comisarías españolas.

«En respuesta a la anterior pregunta parlamentaria de S. S., se informaba efectivamente que en aquel momento el 8 por ciento de los vehículos radio-patrulla tipo K de la Dirección General de la Policía tenía una antigüedad superior a siete años. Pero se informaba igualmente que ese porcentaje se reduciría al completar la distribución de las 561 unidades adquiridas en el pasado ejercicio económico. Actualmente dicho porcentaje se ha reducido al 5 por ciento y cuando se entreguen, en fechas próximas, 116 unidades aún pendiente de distribución, se reducirá al 1,72 por ciento, que es ya un valor poco significativo.

Debe tenerse en cuenta que la antigüedad es un criterio importante pero no el único, ni el definitivo, para determinar el momento adecuado de renovación de un vehículo. No se estima necesaria su renovación a los dos o tres años.

El parque de vehículos policiales tipo K se estructura, en función de la antigüedad, de la siguiente forma:

	%
Más de 6 años de antigüedad	9,9
Más de 5 años de antigüedad	20,8
Más de 4 años de antigüedad	35,7
Más de 3 años de antigüedad	48,5
Menos de 3 años de antigüedad	51,5

Cuando se supone que dichos vehículos han podido ser identificados por los delincuentes se les cambia la placa de matrícula y el color de la pintura o se intercambian con los de otra Unidad Policial.

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005830

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005830.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Análisis comparativos de productos conocidos como «comida rápida» que se han realizado por la Dirección General de la Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores en los últimos seis meses.

«La Dirección General de la Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, a través de su programa «Evaluación de los Alimentos», ha analizado en los últimos seis meses setenta y cuatro (74) productos pertenecientes al grupo de los denominados «comida rápida».

Por otro lado, y en el ejercicio de sus atribuciones en materia de inspección y control de los alimentos, las Comunidades Autónomas han analizado aproximadamente mil quinientas (1.500) muestras, habiendo transmitido a la citada Dirección General los informes correspondientes.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005835

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005835.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos políticos que obligan a la supresión del Cuerpo de Mutilados de las Fuerzas Armadas y consecuencias de la misma.

«1. La extinción del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria responde a la normativa recogida en el apartado 1 de la Disposición Final Sexta de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, y en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

2. El Cuerpo de Inválidos Militares, no integrado en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, recibe el mismo tratamiento que el propio Cuerpo de Mutilados,

según prevé el apartado 5 de la mencionada Disposición Final Sexta de la Ley 17/1989.

3. Como señala la expresada Disposición Final Sexta de la Ley 17/1989 en su apartado 3, quienes el 1 de enero de 1992 pertenezcan al Cuerpo de Mutilados pasarán a la situación de retirado, con excepción de los Oficiales Generales que pasarán a la situación de segunda reserva.

4. El Real Decreto 1234/1990, de 11 de octubre, regula la concesión de pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el Servicio Militar. Esta disposición se promulgó en desarrollo del artículo 52 del RDL 670/1987, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, en la nueva redacción dada a aquél por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 17/1989.

5. La naturaleza militar del Cuerpo de Mutilados no permite la adopción de medidas de índole representativa ante sus mandos naturales, por estar sujeto a la normativa general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Como cualquier otra organización militar, el Cuerpo de Mutilados puede hacer uso de los cauces institucionales establecidos para exponer sus deseos e inquietudes. Esta misma vía es utilizada por sus mandos para hacerles llegar los estudios y proyectos que se llevan a cabo.

6. Como ya se ha indicado en el apartado 4, quienes sufran cualquier tipo de inutilidad física como consecuencia de accidentes en acto de servicio durante la prestación del SMO están cubiertos por las previsiones del Real Decreto 1234/1990, de 15 de octubre, en el que se fijan pensiones o indemnizaciones para todo tipo de lesiones, invalidantes o no.

7. Las situaciones excepcionales que se citan en la pregunta de Su Señoría (víctimas de accidente, guerra, terrorismo o desactivación de explosivos) tienen un tratamiento específico en nuestro ordenamiento legal.

El Ministerio de Defensa considera que existen otras soluciones, distintas al mantenimiento de un Cuerpo de Mutilados, para satisfacer legítimas aspiraciones de estas personas, que no han de pasar necesariamente por la constitución de una organización militar, sujeta a las exigencias de tipo jerárquico, administrativo o de procedimiento que estas requieren.

8. Actualmente el Cuerpo de Mutilados consta de 23.848 miembros.

9. La especial naturaleza del Cuerpo de Mutilados, con un régimen de defensorio singular, y las previsiones que ya existían sobre su figura remodelación en el Proyecto de Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, desaconsejaron la inclusión de este colectivo en el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones para las Fuerzas Armadas.

10. No se produce la discriminación señalada en la pregunta del Sr. Diputado, pues, coherentemente con lo establecido con carácter general en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, los Oficiales Generales del Cuerpo de Mutilados que tuvieran esta categoría a la entrada en vigor de la Ley pasarán a la situación de segunda reserva.

11. El Ministerio de Defensa considera que la situación de mutilado y la de retirado son equiparables a efectos económicos y sociales.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005836

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005836.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Importe anual que ha recaudado el Estado a través de las multas de tráfico por exceso de velocidad en el período 1985-1990.

«La informatización del procedimiento sancionador se inició a partir del año 1990 por lo que únicamente se dispone de la información solicitada por Su Señoría referida a ese año.

El importe recaudado en el año 1990 por sanciones impuestas por exceso de velocidad asciende a 5.551.812.084 pesetas.

De los años anteriores se facilitan los datos del total de ingresos reales por sanciones, sin especificación del motivo de la denuncia.

IMPORTE ANUAL RECAUDADO

Año	Ingresos reales (ptas.)
1985	6.239.453.134
1986	6.552.500.167
1987	6.269.412.286
1988	8.882.269.032
1989	8.018.796.646»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005837

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005837.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas concretas, en solitario o concertadas, que tomará España para luchar contra la contaminación en el mar Mediterráneo.

«España es signataria del Convenio de Barcelona (1976) para la Protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, así como de la Carta de Nicosia.

Las partes contratantes del mencionado Convenio se comprometieron, de acuerdo con el artículo 8, a tomar todas las medidas apropiadas para prevenir, reducir y combatir la contaminación del Mar Mediterráneo causada por descargas de ríos, establecimientos costeros o emisarios, o procedente de cualesquiera otras fuentes terrestres situadas dentro de las partes.

A fin de instrumentar estos compromisos, se adoptó en 1980 el Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, que entró en vigor en 1983.

El Protocolo establece en su artículo 5 que las Partes Contratantes eliminarán de la zona comprendida dentro del Protocolo la contaminación de origen terrestre producida por la serie de sustancias enumeradas en el Anexo I de dicho Protocolo, ("Lista negra de sustancias") a cuyos efectos elaborarán o aplicarán en forma conjunta o individual, según sea apropiado, los programas y las medidas necesarias incluyendo especialmente normas comunes de emisión y uso.

El Protocolo establece asimismo en su artículo 6, que las Partes Contratantes limitarán estrictamente en la zona comprendida dentro del Protocolo, la contaminación de origen terrestre por sustancias o fuentes enumeradas en el Anexo II, ("Lista gris de sustancias") a cuyos efectos elaborarán y aplicarán en forma conjunta o individual, según sea apropiado, los programas y medidas necesarias.

El protocolo establece además en su artículo 7, que las Partes Contratantes progresivamente formularán y adoptarán, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, directrices, normas y criterios comunes, según sea apropiado en cuanto a:

- a) Largo, profundidad y posición de las tuberías de emisarios costeros, tomando en consideración especialmente los métodos utilizados en el pre-tratamiento de efluentes.
- b) Requisitos especiales de los efluentes que requieran tratamiento por separado.
- c) Calidad del agua de mar utilizada con fines específicos, y necesaria para la protección de la salud humana, los recursos vivos y los ecosistemas.
- d) Control y progresiva sustitución de productos, instalaciones e industrias y otros procesos con alta contaminación del medio marino.
- e) Requisitos específicos sobre las cantidades de ver-

timientos de las sustancias enumeradas en los Anexos I y II, concentración en los efluentes y métodos de eliminación.

El calendario de actividades en cuanto a la progresiva instrumentación del Protocolo aprobado durante la quinta reunión ordinaria de las Partes Contratantes celebrada en Atenas en 1987, prevé que para 1995, se habrán adoptado una serie de medidas comunes para todas las sustancias enumeradas en los Anexos I y II del Protocolo.

Hasta octubre de 1989, se han tomado las siguientes medidas.

1. Criterios provisionales de calidad ambiental para las aguas de las zonas balnearias.
2. Criterios provisionales de calidad ambiental para el mercurio (1985).
3. Medidas destinadas a evitar la contaminación por el mercurio (1987).
4. Criterios de calidad ambiental para las aguas de marisqueo (1987).
5. Medidas de lucha contra la contaminación causada por aceites lubricantes usados (1989).
6. Medidas de lucha contra la contaminación causada por el cadmio y sus compuestos (1989).
7. Medidas de control de la contaminación causada por compuestos orgánicos del estaño (1989).
8. Medidas de prevención y lucha contra la contaminación causada por compuestos y organohalogenados (1989).

Todas estas medidas han sido incorporadas al Derecho interno a través de la Ley de Aguas y de sus correspondientes Reglamentos.

Asimismo la normativa de residuos tóxicos y peligrosos, también recientemente aprobada, trata de actuar en evitación de que se produzcan vertidos incontrolados de estas sustancias, sea cual fuere el medio receptor.

Recientemente en el último Consejo de Ministros Comunitarios de Medio Ambiente, se ha aprobado una Directiva relativa al tratamiento de aguas residuales en virtud de la cual las aguas residuales que penetran en los sistemas de recogida, antes de ser vertidas, deben ser sometidas a un tratamiento secundario según un calendario modulado en función del tamaño de la población afectada, del tipo y del emplazamiento de las aguas receptoras (entre los años 2000 y 2005).

Dicha norma, aun no traspuesta a nuestro derecho interno dado lo reciente de su aprobación, permitirá dar un salto cualitativo en la mejora de la calidad de las aguas del Mediterráneo.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005848

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005848.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Directiva de la Comunidad Europea que grava a los cavas españoles por encima de los vinos europeos de la misma graduación.

«La propuesta de Directiva de la Comisión, pretende modificar los tipos impositivos del impuesto especial sobre bebidas alcohólicas y sobre el alcohol contenido en otros productos, actualmente vigentes.

Esta propuesta de modificación de la Directiva del Consejo, ha sido presentada por la Comisión del pasado día 1 de marzo, en el grupo de cuestiones financieras. Posteriormente, el 29 de marzo, España presentó al referido grupo su posición respecto a la citada propuesta.

Respecto a los vinos espumosos, la Delegación Española mantiene la siguiente posición en las distintas reuniones del grupo de cuestiones financieras: que no se puede discutir que se trata de un vino y que no existe razón para someterlo a un tratamiento fiscal diferenciado, como no se distingue entre las distintas bebidas espirituosas o entre las distintas clases de productos intermedios.

Por tanto, no hay un criterio objetivo que pueda justificar el establecimiento de un sistema impositivo diferenciado y penalizador para los vinos espumosos, en relación con los vinos denominados "tranquilos".

El cava es un vino, que no se encuentra en la situación de otros, como los vinos de licor o los vinos aromatizados que al tratarse de productos a los que se adiciona alcohol, justifican, de algún modo, una mayor tasación.

Se señala que un porcentaje muy elevado del total de los vinos espumosos españoles, aproximadamente el 90 por ciento, corresponde a vinos espumosos de calidad producidos en regiones determinadas (VECPRD) "cava" cuya consolidación definitiva en el marco de ese grupo de vinos fue conseguida mediante el R. 2043/89 (CEE) durante la Presidencia Española.

Dicho producto, merced a la organización de la producción conseguida y a su muy buena relación calidad/precio es altamente competitivo en los mercados internacionales (USA y países CEE fundamentalmente). Su precio medio de producción y de venta no es significativamente más elevado que el resto de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD) y no puede tampoco pensarse en tal razón para justificar un incremento de impuestos o una imposición superior.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está apoyando un tratamiento fiscal, no discriminatorio, para los vinos espumosos, en relación con los vinos tranquilos, tal como expresa la posición española remitida al grupo de cuestiones financieras de la CEE.»

Madrid, 23 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005851

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005851.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el perjuicio causado a los vecinos de la zona de Balado por las inundaciones que sufren desde que se construyó la autopista Santiago- Padrón.

«Se indica que la zona a que se refiere la pregunta de Su Señoría (lugar de Balado), no se encuentra en el tramo de Autopista Santiago- Padrón, sino en el tramo Santiago Norte- Santiago Sur, que fue abierto al tráfico en noviembre de 1988. Desde entonces, la Delegación del Gobierno en Autopistas no ha tenido conocimiento de ninguno de los problemas que en la pregunta de la Sra. Diputada se suscitan, ni de ningún tipo de reclamación, ni directamente de los posibles afectados, ni del Ayuntamiento de Santiago, al que pertenece el lugar.

No obstante, realizadas las averiguaciones oportunas incluida inspección visual de la zona llevada a cabo por personal técnico de la Delegación del Gobierno en Autopistas, se ha llegado a la conclusión de que el problema que se produce en el lugar de Balado, que se encuentra situado en la carretera N-525 de Santiago-Orense, margen derecha, a 1,3 kilómetros de la autopista, se debe a que las aguas que discurren en el sentido Santiago-Orense lo hacen por un pequeño cauce natural, paralelo a la citada carretera, que a la altura de Balado se encuentra interrumpido por diversos rellenos realizados sobre el mismo para construir edificaciones, los cuales han obstaculizado el cauce en cuestión, que en algunos casos ha sido sustituido por pequeños tubos colocados debajo de las propias edificaciones.

En consecuencia, los posibles problemas de inundaciones que pueda presentar la zona a que la pregunta se refiere, nada tienen que ver con el trazado de la autopista, significándose, que según datos recogidos en el lugar, no parece haberse producido ninguna inundación en el transcurso de los dos últimos años, recordándose por los lugareños como única importante la sobrevenida en octubre de 1987, que fue general en toda la Comunidad Autónoma de Galicia, en la que Santiago de Compostela alcanzó un récord, al parecer histórico, de 361 litros por m² caídos durante 48 horas.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005856

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005856.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se mantiene cerrada la consigna de equipajes en la Estación del Norte (Príncipe Pío) de Madrid, así como estaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en que se encuentran cerradas las taquillas de consignas de equipajes.

«La consigna de equipajes de la Estación de Príncipe Pío en Madrid fue cerrada temporalmente por un Plan de Seguridad elaborado a nivel nacional para prevenir posibles atentados terroristas derivados de la situación internacional. Este plan afectó a todas las consignas de equipaje existentes en las estaciones de ferrocarril con excepción de aquéllas que cuentan con detectores de explosivos como son las de: Madrid-Chamartín, Barcelona-Sants y Bilbao-Abando.

Una vez pasada la situación internacional que justificó la adopción del citado Plan, se procedió a la apertura de las consignas en los primeros días de marzo de 1991, tanto en Príncipe Pío como en el resto de las estaciones que se encontraban en dicha situación.

Existen procedimientos y medios que permiten garantizar el uso adecuado de las taquillas de consigna en una estación de ferrocarril, pero tanto el coste de instalaciones como de mantenimiento no está justificado en todas las estaciones, salvo en las que se da el caso de un gran uso de las mismas.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005859

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005859.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación de España en el grupo meteorológico del comité militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (MCMG).

«A las reuniones del grupo meteorológico del Comité Militar de la OTAN "MCMG" asiste regularmente una representación española de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Defensa. España se ha ofrecido para acoger a la reunión que ha previsto celebrar dicho grupo en el mes de junio.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005860

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005860.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Almacenes, silos y locales arrendados por el SENPA a 31-12-90 y relación de los que no son centros de intervención comunitarios.

«La Red de Almacenamiento del SENPA tiene como fundamento el facilitar al Organismo la aplicación en España de la política de regulación y sostenimiento de los mercados a través de las compras en régimen de intervención.

Su utilización depende, pues, del funcionamiento de los mercados en las diferentes zonas de la geografía española.

En la Red de Almacenamiento del SENPA existe locales y almacenes que por sus características constructivas no reúnen las condiciones adecuadas para un almacenamiento moderno y eficaz de los productos agrarios objeto de intervención.

En consecuencia, el SENPA en los casos citados y en otros similares estima conveniente la cesión de uso de los locales y almacenes de su propiedad que considera no reúnen las características necesarias para un correcto almacenamiento del producto o bien pueden ser objeto de una más eficaz utilización mediante su cesión a otras Entidades.

En cualquier caso estas cesiones se hacen siempre condicionadas a las posibles necesidades de utilización por el Organismo, comprometiéndose la Entidad correspondiente a devolver el almacén, ante el requerimiento del SENPA.

Por otra parte, el Centro de Intervención, no es un lu-

gar de almacenamiento, sino un punto geográfico determinado, a los solos efectos de formación de precios.

El precio de compra del cereal por el Organismo de Intervención, se establece para el centro de intervención más próximo al lugar donde está situado el cereal en el momento de ser ofertado a la intervención.

El oferente soporta el gasto de transporte hasta ese punto. Si el lugar que se designa para recepción del cereal, está situado a mayor distancia, el Organismo de Intervención compensa el exceso del gasto de transporte.

España tiene autorizado un número elevado de centros de intervención, que en muchos casos, coinciden con puntos geográficos en los que existe un silo o almacén de recepción de cereal.

El SENPA, desde el punto de vista de la gestión del mercado y la conservación de stocks, sitúa el producto en los lugares que juzga idóneos según la situación del momento, por lo que debe mantener sus silos y almacenes en condiciones adecuadas para el almacenamiento de los productos que se ofrezcan a la intervención, con independencia de que el punto geográfico de localización de dichas Unidades constituya o no centro de intervención comunitario.

Adjunto se acompaña en Anexo, relación nominal de los silos y almacenes del SENPA, que no se encuentran ubicados en localidades que constituyen centro de intervención comunitaria, en los que se han efectuado obras en los años 1986 a 1990, con indicación de los presupuestos de las mismas.

Asimismo se adjunta relación nominal de almacenes, locales e instalaciones que el SENPA tenía arrendados a fecha 31 de diciembre de 1990, para almacenamiento de cereales.»

Madrid, 24 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005865

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005865.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Forma en que afectará la política pesquera de la Comunidad Económica Europea a España y, particularmente, a Galicia.

«La Comisión de la CEE envió al Parlamento y Consejo

Europeos en el mes de diciembre de 1990 un documento sobre política pesquera. Dicho documento no hace especial referencia a las aguas españolas o a aquellas otras aguas comunitarias donde la flota opera habitualmente. Los ajustes en la política de recursos internos en la Comunidad se deben fundamentalmente al estado de las pesquerías en el Mar del Norte, de forma que el esfuerzo pesquero incida principalmente sobre las flotas que operan en los caladeros sometidos a sobreexplotación.

Entre las iniciativas comunitarias a medio plazo tienen significativa importancia las previsiones de firmas de nuevos acuerdos de pesca con países terceros. Algunas de estas iniciativas pueden tener una importante y favorable repercusión sobre la actividad de la flota española que opera fuera de las aguas comunitarias.

El nuevo diseño de política estructural recogido en el Reglamento CEE número 4028/1986, junto con la modificación recientemente realizada a través del Reglamento CEE número 3944/90, supone un conjunto de medidas estructurales cuya incidencia será muy favorable para la formación de capital en el sector pesquero español. Si a este hecho se une la anunciada integración de la pesca en los Fondos Estructurales Europeos, el efecto a medio plazo puede ser aún más sustantivo.

Lo anteriormente expuesto tendrá particular incidencia sobre la flota pesquera cuyos puertos de base se encuentran en la Comunidad Autónoma de Galicia, debido a la importante representatividad de esta Comunidad Autónoma en la composición de la flota pesquera española. En particular, la ampliación de las ayudas financieras a la pesca costera tendrá una influencia positiva en la flota gallega que constituye el 50 por ciento aproximadamente del total de la flota costera española. Asimismo, las nuevas líneas de ayuda financiera para operaciones de redistribución, campañas experimentales y creación de Sociedades Mixtas tendrán también un efecto importante y beneficioso para la flota gallega que opera en aguas internacionales.

El Gobierno español desde la fecha de Adhesión de España a las Comunidades Europeas viene haciendo propuestas constructivas a la CEE para mejorar el diseño de la política pesquera común en beneficio del sector pesquero español.

Con los logros conseguidos hasta el momento en materia de política común para las estructuras pesqueras y las expectativas abiertas en materia de nuevos acuerdos de pesca, propiciadas en gran parte por la actuación constante de la Administración española, existe suficiente base para un mejor funcionamiento del sector pesquero hasta el 1 de enero de 1993.

Asimismo, están en trámite actualmente una serie de propuestas efectuadas por la Administración española a la Comisión de la CEE en materia de política de mercados. En este sentido son de destacar las propuestas de modificación del Reglamento (CEE) 3796/81 para la regulación del mercado de la merluza congelada y del atún para transformación en conserva.

Por otra parte, el establecimiento de las 200 millas por parte de los países ribereños a partir del año 1977 ha su-

puesto la pérdida de caladeros tradicionales de la flota española, fundamentalmente en el hemisferio norte. No obstante, la acción negociadora, primero por parte de España, y, posteriormente, por la CEE, ha permitido reestablecer, en cierta medida, la actividad de nuestra flota de larga distancia y desarrollar nuevas actividades y nuevos caladeros.

En este sentido, ha aumentado el número de acuerdos pesqueros. Actualmente son 16 los Acuerdos en los que la flota española cuenta con posibilidades de pesca. Asimismo, están rubricados y pendientes de los trámites de ratificación internos los acuerdos con Cabo Verde, Gabón, Sierra Leona y Tanzania.

Es intención del Gobierno, y por ello está insistiendo ante las Instancias comunitarias en este sentido, diversificar los caladeros en que puede ejercer su actividad la flota española de altura. Así, producto de esta insistencia es la Directiva de negociación con que cuenta la Comisión de las Comunidades Europeas para iniciar negociaciones en el área latinoamericana.

En el contexto pesquero comunitario España posee un protagonismo indudable derivado de la importancia de su flota y de su mercado. El mantenimiento de la flota actual constituye un objetivo prioritario para el Gobierno. Sin embargo, dicho mantenimiento debe hacerse en un marco de rentabilidad de la actividad pesquera, así como, en lo concerniente a capturas, respetando un nivel y calidad de las mismas que permita la recuperación de los recursos particularmente de especies sensibles, y no incidan irremediamente en la situación de los stocks.

La población activa actual del sector pesquero extractivo en España puede estimarse en más de 125.000 personas, incluyendo la mano de obra embarcada en buques de pesca, el marisqueo y la acuicultura marina. Existe una relación directa entre esta población activa y el número de economías familiares que dependen directamente del sector pesquero en España; dada la importancia de la economía pesquera de Galicia en estas tres líneas de producción, puede estimarse que alrededor de un 40 por ciento de estas economías familiares que dependen directamente de la pesca se encuentran en la citada Comunidad Autónoma.»

Madrid, 23 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005869

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005869.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P)

Asunto: Fecha en que el Ministerio de Agricultura procederá a reestructurar orgánicamente los distintos Servicios y Direcciones Generales dependientes del mismo, así como refundición en un solo Organismo de los actuales cometidos del SENPA y FORPPA.

«Una vez transcurridos cinco años desde la Adhesión a España a las Comunidades Europeas y consolidado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio para las Administraciones Públicas están elaborando un proyecto que va a modificar parte de la actual estructura administrativa agraria, pesquera y alimentaria.

En breve, este proyecto será propuesto al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva. La nueva estructura será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".»

Madrid, 23 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005871

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005871.

AUTOR: Sainz García, M.^a Jesús (G. P)

Asunto: Autor del estudio sobre la Ley de Patrimonio Histórico Español y criterio que se ha seguido para su adjudicación.

«El Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales ha realizado un estudio bajo el título de "La Ley del Patrimonio Histórico Español y el Urbanismo de los Conjuntos Históricos", que parece corresponder al que cita Su Señoría en la introducción de las preguntas de referencia.

La promulgación de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha supuesto importantes cambios en la materia y, de manera específica, ha establecido una nueva forma de relación entre el urbanismo y la protección del patrimonio histórico mueble. Después de casi cuatro años de vigencia legal de esta norma, se consideró oportuno realizar un estudio en profundidad sobre el urbanismo de los conjuntos históricos españoles, que sirviera, además, para avanzar criterios que puedan ser de utilidad a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en la redacción de los Planes Especiales preceptivos para cada conjunto, establecidos en el artículo 20 de la Ley anteriormente citada.

Dado que el mencionado trabajo precisaba para su ejecución unos niveles específicos de conocimiento, adecua-

ción y especialización no habituales y que, por otra parte, no se estimó necesario ampliar los medios personales y materiales del Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales para lograr los objetivos del estudio, se propuso la contratación, de acuerdo con lo establecido en el R. D. 1465/85, de 17 de julio, sobre contratación para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, en la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social, a don Juan López Jaén, arquitecto y urbanista de reconocido prestigio por sus trabajos sobre el Centro Histórico de Madrid (Catálogo y Plan Especial), Plan Especial de Albaicín de Granada (Premio Nacional de Urbanismo) o sus publicaciones sobre legislación internacional en materia de Protección del Patrimonio Arquitectónico.

El trabajo recoge los datos básicos de información de todos los Conjuntos Históricos Españoles, declarados de acuerdo con la Ley de 1933, situados en las provincias que conforman cada Comunidad Autónoma. Cada Conjunto Histórico está representado en cinco fichas, que resumen sus características de localización, relación con el medio, delimitación, así como las peculiaridades históricas o culturales que justificaron el acto jurídico-administrativo de su declaración como Conjunto Histórico. En concreto:

1. Localización sobre el Mapa Topográfico Nacional, a escala de 1/50.000.
2. Localización en el fotograma del vuelo de 1956/57, denominado comúnmente "Vuelo Americano", a escala aproximada de 1/30.000.
3. Localización sobre el fotograma correspondiente al Vuelo Nacional de 1985/87, realizado por el Instituto Geográfico Nacional a escala de 1/30.000.
4. Plano Oficial de delimitación del Conjunto. Escala variable, según conste en los Archivos del Ministerio, homogeneizada por reducción para facilidad de manejo, que con mayor frecuencia es de 1/2.000 y 1/8.000.
5. Texto completo de la Declaración como Conjunto Histórico, antes Conjunto Histórico-Artístico de Interés Nacional (Ley de 1933).

Los planos topográficos proceden del Instituto Geográfico Nacional, así como los fotogramas del Vuelo Nacional.

Los fotogramas del vuelo de 1956/57, proceden del Servicio Geográfico del Ejército. No existen, suponemos que por razones estratégicas militares, los referentes a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Los planos de delimitación pertenecen a los archivos del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y al Archivo Central del Ministerio de Cultura.

Los textos de las declaraciones figuran transcritos de los Puntos de Información Cultural del Ministerio de Cultura, habiéndose completado con fotocopias del "Boletín Oficial del Estado" en algunos casos.

La información ha sido obtenida a través de solicitudes a cada uno de los organismos citados completadas con consultas personales.

Los datos básicos se presentan en diez volúmenes, cla-

sificados por Comunidades Autónomas y ordenados alfabéticamente por provincias y conjuntos. El estudio se encuentra depositado en el Departamento de Monumentos y Arqueología del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y puede ser consultado por cualquier institución interesada.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005873

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005873.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P)

Asunto: Funciones que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha encomendado a los dos Inspectores Generales a los que se ha nombrado representantes delegados del Departamento en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y en el Consejo Superior de las mismas, así como las Cámaras Oficiales de la Propiedad que están sometidas a la tutela estatal y desarrollo previsto de la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos de 1990.

«De acuerdo con las funciones de control y alta inspección de las Cámaras, que atribuye al Departamento de Obras Públicas y Transportes el artículo 3.º del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, se ha encomendado a los representantes delegados nombrados por Orden de 8 de febrero de 1991, que instruyan a los representantes legales de dichas Entidades, sometidas a la tutela de la Administración del Estado, sobre la forma y condiciones en que debe realizarse una auditoría de las mismas.

Las Cámaras Oficiales de la Propiedad que están sometidas a la tutela estatal son las que aún no han sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas respectivas: Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cantabria, Cartagena, Ceuta, Gijón, Huesca, La Rioja, León, Madrid, Melilla, Menorca, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid, Zamora, Zaragoza y el Consejo Superior de estas Corporaciones.

La Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos de 1990, que suprime las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Consejo Superior, faculta al Gobierno para que mediante Real Decreto, establezca el régimen y destino de su patrimonio y de su personal.

Dada la complejidad del tema, se ha constituido un

Grupo de Trabajo interministerial que está efectuando los estudios y análisis necesarios para elevar al Gobierno, dentro de este año, el Proyecto de Real Decreto correspondiente.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005874

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005874.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P)

Asunto: Irregularidades en la compra de 60.000 sacas de plástico con destino a la distribución de correspondencia, con instrucciones expresas del Director General de Correos y Telégrafos de enmascarar la operación, a través de procurarle forma legal.

«Los hechos a que se hace referencia en las cuestiones de la pregunta formulada, no son ciertos, no habiéndose cometido las irregularidades señaladas.

Si Su Señoría lo estima procedente, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, informará sobre los detalles de la adquisición por la que se interesa.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005876

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005876.

AUTOR: Cullrell i Nadal, Josep María (G. C-CiU).

Asunto: Suspensión del desalojo y derribo de los restaurantes existentes en el Frente Marítimo de la Barceloneta, así como del Club Natació Atléctic del mismo barrio.

«En relación a lo indicado en el preámbulo de la pregunta de Su Señoría, se indica que la situación de ilegal-

lidad de los bares-restaurantes de la Barceloneta no proviene de la aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, sino que, aunque dicha Ley no se hubiera promulgado, la situación sería exactamente la misma e igualmente, con la antigua legislación, también procedería su desalojo y derribo.

En efecto, de los 23 bares-restaurantes afectados, algunos de los cuales ya están cerrados, seis tenían concesiones a precario, otorgadas entre los años 1941 y 1942, y los otros diecisiete ocupaban dominio público marítimo-terrestre (playa) sin tener ningún título que les habilitase para ello. Los seis con concesión habían incumplido las condiciones de otorgamiento, con excesos de ocupación sobre la autorizada entre un 70 por ciento y un 168 por ciento, por lo que se incoaron los pertinentes expedientes de caducidad, con dictámenes favorables del Consejo de Estado, con fecha 27 de diciembre de 1990. Los otros diecisiete ilegales fueron objeto de expedientes de recuperación posesoria, dictándose resolución con fecha 18 de febrero último, ordenando su desalojo y retirada de las instalaciones fuera del dominio público.

En cuanto al Club Natación Atlético, que tenía una concesión otorgada en 1941 y que fue posteriormente caducada, ocupa una superficie de 1.445 metros cuadrados de playa. Con fecha 2 de marzo de 1989, la Demarcación de Costas de Cataluña requirió el desmantelamiento y desalojo de las instalaciones, si bien, por la intervención del Ayuntamiento, se aplazó la ejecución por encontrarse en trámite un posible proyecto de fusión con el Club Natación Barceloneta y la construcción de nuevas instalaciones en otra ubicación. Dado que los distintos plazos concedidos no se han cumplido, con fecha 18 de febrero último, se ha ordenado el definitivo levantamiento.

En resumen, se señala que la totalidad de estos establecimientos ocupan un espacio de playa al margen de la legalidad, por lo que procede su desalojo y levantamiento, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento de Barcelona, que ha manifestado su interés en el asunto, se encuentren nuevas ubicaciones para aquellas instalaciones que estime conveniente reubicar.

Estas actuaciones permitirán la recuperación de unos 32.000 metros cuadrados de playa para el uso público y que la playa de la Barceloneta, único contacto directo de Barcelona con el mar, actualmente degradada por usos marginales ajenos a su verdadera finalidad, adquiera una fisonomía más acorde con su naturaleza, de forma que, con las actuaciones en ejecución en la zona del Poble Nou, se complete un frente marítimo continuo de playas y paseos marítimos de 4,5 kilómetros de longitud.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005879

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005879.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha y trayecto por el que llegará el tren de alta velocidad a Málaga, coste económico que supone adoptar el ancho europeo desde Córdoba, así como importe económico de las obras en la zona del Chorro.

«La llegada del tren de Alta Velocidad a Málaga está ligada al proceso de cambio de ancho en la línea Córdoba-Málaga, dicho momento no se puede definir mientras no se adopte por el Gobierno una decisión sobre la posible adaptación del ancho de las vías explotadas por Renfe (1,66 m.) al ancho de vía europeo (1,43 m.), y el correspondiente Plan de Transformación de ancho en su caso.

Hasta ese momento, y en una etapa inicial, lo previsto es la utilización de la nueva vía de ancho europeo y alta velocidad Madrid-Sevilla, en su tramo Madrid-Córdoba, por trenes Talgo de rodadura desplazable, que circularán a velocidades de 200 km/h. hasta Córdoba, donde cambiarán al ancho Renfe para circular en el tramo Córdoba-Málaga con una velocidad máxima de 160 km/h.

Teniendo en cuenta que la geometría de la línea Córdoba-Málaga es muy estricta, con la consiguiente limitación de velocidad derivada de la difícil orografía por la que discurre la vía actual, el coste de la adaptación al ancho europeo estará en función de que se decidan las mejoras de trazado necesarias para aumentar la velocidad de circulación, para lo cual sería necesario desde la simple rectificación de una curva hasta la ejecución de variantes de varios kilómetros que permitan salvar importantes obtáculos.

Uno de estos obstáculos lo constituye la denominada zona del Chorro, en la que para salvar la desfavorable orografía sería necesaria la ejecución de una variante con un nuevo túnel de unos 10-2 km., lo que unido a los accesos necesarios situaría las obras de la misma en un coste del orden de los 18.000 millones de pesetas contando con un comportamiento geotécnico medio del terreno.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005880

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005880.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Posible realización de una auditoría en la Mutua de la Guardia Civil, gestión realizada por ésta, volumen de recursos manejados, tipo de inversiones realizadas, así como obligatoriedad de los Guardias Civiles en relación con la Mutua.

«Por la Compañía de Auditores, S. A., se realizó una auditoría integral de los estados financieros de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, al 31 de diciembre de 1987.

Las memorias y balances intervenidos por los censores, se enviaron a todas las Unidades del Cuerpo para conocimiento de los asociados y se publicaron en el "Boletín Oficial de la Guardia Civil".

La gestión de la Asociación Mutua se ha puesto de manifiesto en los sucesivos balances y memorias anuales.

El Real Decreto 259/1991 de 1 de marzo, ha disuelto dicha Asociación. Se señala que la obligatoriedad de pertenencia de los Guardias Civiles a la Mutua, estaba establecida en su Reglamento.»

Madrid, 23 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005886

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005886.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Objetivos industriales, de producción y empleo que se plantea la Administración en la reconversión del sector del armamento.

«Las tendencias posibles de los Mercados de Defensa, han aconsejado realizar una nueva reflexión encaminada a diseñar la estrategia y la planificación a medio y largo plazo.

Hasta ahora, la actividad prácticamente exclusiva de la Empresa Nacional Santa Bárbara ha sido la correspondiente a productos de defensa, proyectados hacia el mercado nacional e internacional. Indudablemente, las posibilidades de penetración en mercados exteriores están muy condicionadas por el volumen de producción nacional, tanto para alcanzar un elevado nivel competitivo, cuanto por la dificultad que supone colocar en mercados exteriores productos que no son vendidos habitualmente en el país.

Como consecuencia, resulta necesario conocer con la mayor precisión y con el mayor horizonte posible la planificación de necesidades del mercado interior, para po-

der deducir la posible producción para el mercado nacional y realizar estimaciones válidas de penetración exterior, y poder definir en suma, la dimensión coherente con el volumen de la producción global previsto. En este sentido, se indica que se está produciendo una labor conjunta de análisis entre el INI y el Ministerio de Defensa para conocer en detalle los programas de éste y traducirlos en términos empresariales, analizando para cada línea de producto las ventas posibles, la carga de trabajo correspondiente, la dimensión adecuada a los parámetros anteriores y el análisis posterior sobre la dimensión resultante en términos de competitividad, capacidad y superación de mínimos operativos, de forma que este análisis consienta la adopción de estrategias políticas y empresariales.

Por otra parte, es imprescindible analizar en detalle las posibilidades de diversificación hacia productos y mercados civiles, que apoyándose en los puntos fuertes de la Empresa, puede proporcionar nuevas líneas de actividad, tanto en productos susceptibles de ser fabricados en las actuales instalaciones, como en aquellos otros con entidad suficiente para configurar negocios independientes.

Asimismo, en el marco de oportunidades que ofrece la pertenencia al Grupo INI, se están analizando otras posibilidades de diversificación hacia sectores de alta tecnología tales como aeronáutica, medicina, etc.

La velocidad de avance de los estudios mencionados marcará la fecha en que se pueda completar la nueva planificación estratégica, que se espera finalizar en los próximos meses.»

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005890

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005890.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones que tiene el Gobierno para solventar el deficiente estado en que se encuentra la estación de ferrocarril de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la población de ALP (Girona).

«La estación de ALP, situada en la línea Barcelona-Puigcerdá, en la provincia de Gerona, fue transformada por Renfe en Apeadero sin personal, a consecuencia de lo cual ha sido objeto de actos vandálicos y de numerosas pintadas, difícilmente evitables al no existir agentes de Renfe en el apeadero.

En los primeros meses de 1991, se ha procedido por la Unidad de Estaciones y Servicios Conjuntos de Renfe al establecimiento de marquesinas-refugio, así como obras de adecentamiento, limpieza de pintadas, rotulación, etc., que la hacen más adecuada al tráfico que soporta.

Asimismo, se ha solicitado del Ayuntamiento, que ha accedido a ello, la pavimentación del acceso al Apeadero para mejorar la accesibilidad de los usuarios.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005897

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005897.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Plan para dotar a la Cornisa Cantábrica, o parte de ella, de un ancho de vía homologable al resto del territorio nacional.

«El ferrocarril existente en la Cornisa Cantábrica al que hace referencia la pregunta de Su Señoría, está constituido por una línea de ancho métrico cuya explotación se realiza por la Empresa FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha), no considerándose el ancho de vía de que está dotada dicha línea un factor discriminatorio o una desventaja en comparación con otro tipo de ancho.

En el Plan de Transporte Ferroviario vigente como elemento de planificación estratégica en materia de ferrocarriles que fue sancionado por el Parlamento en 1988, no está prevista la transformación del ferrocarril de vía estrecha existente al ancho normal, dado que la posibilidad de esta transformación, de difícil justificación socio-económica, tiene una gran dificultad técnica derivada de aumentar en más de 66 cm. el ancho de vía existente.

Este considerable aumento del ancho de vía presenta innumerables problemas de encaje en la traza existente de la línea (estructura, túneles, estaciones, plataforma y radios de curva) que en la práctica conducirán a invalidar la posibilidad de aprovechar la línea actual en prácticamente su totalidad. Hablar, pues, de una eventual normalización del ancho de vía existente en el ferrocarril actual de la Cornisa Cantábrica, equivaldría a plantear la construcción de una nueva línea en la casi totalidad de su itinerario.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005898

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005898.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Proyecto de construcción de un polígono industrial en los términos municipales de Colindres o Laredo, localización exacta y compatibilidad del mismo con la declaración de Reserva Natural de las marismas de Santoña.

«En desarrollo de las determinaciones establecidas en su planteamiento general, el Ayuntamiento de Laredo suscribió convenio con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), entidad pública dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la promoción y ejecución de una actuación urbanística de preparación del suelo urbanizado, con destino a cubrir las ineludibles necesidades de instalación, mejora y modernización de las actividades productivas locales, en orden al reequilibrio de la estructura social y la disminución del paro y desempleo.

La actuación programada en el Plan General de Laredo, estaba situada en zona próxima a la Ría de Treto, y sobre terrenos con titularidad municipal que traen su origen en la concesión administrativa concedida por el Estado al Ayuntamiento, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de junio de 1973.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Regional de Cantabria y el Ayuntamiento de Laredo, como Administraciones Públicas con competencia en el área, y SEPES en su calidad de entidad que ha asumido la ejecución de la actuación—en la posición más favorable en orden a emprender una acción coordinada y eficaz de todas las Instituciones y Entidades implicadas, para lograr soluciones adecuadas en la línea prescrita por la Directiva 79/409 CEE y los términos en que se expresa el Dictamen Motivado de la Comisión de las Comunidades Europeas dirigido al Reino de España, de fecha 26 de junio de 1989, así como en relación a la Moción aprobada en el Senado, sobre las medidas que incidían en las Marismas de Santoña, área importante de invernada, refugio o escala en los desplazamientos migratorios de un gran número de aves silvestres— han convenido el día 11 de marzo pasado, adoptar y poner en práctica con la urgencia requerida los acuerdos de interrumpir las actuaciones iniciadas para la creación del polígono industrial de Laredo según las determinaciones de su Plan General, cuya vigencia será, simultáneamente, dictar unas normas urbanísticas que posibiliten un nuevo emplazamiento de la actuación de pequeñas dimensiones y, en grado máximo de compatibilidad con las disposiciones de la Directiva 79/409 CEE, sobre espacio de tierra firme dentro del área denominada el Regatón.

Con estas medidas se cuidan y preservan los espacios costeros de la ría del Treto, que deberán ser mantenidos en su estado natural o regenerados en cuanto hayan podido ser perturbados por el cierre realizado en su día por la concesión en zona marítima-terrestre.»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005899

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005899.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Razones por las que se han paralizado las obras en el tramo PANES-UNQUERA de la N-621 y finalización de las mismas.

«Las obras de mejora de plataforma de la CN-621, p. k. 436,6 al 450, tramo Panes-Unquera fueron adjudicadas con fecha 11 de abril de 1989, con un presupuesto de 503,9 millones de pesetas. La firma del contrato se realizó el 24 de mayo de 1989 y el Acta de Comprobación de Replanteo con fecha 22 de junio del mismo año, dando comienzo la ejecución de las obras al día siguiente de la firma de este Acta.

En el momento actual, las obras se encuentran en plena fase de ejecución, con una certificación conjunta de obra de 350.428.271 pesetas, de ellas 25.115.377 certificadas en el mes de febrero pasado.

El presente proyecto se compone de dos actuaciones distintas, una el ensanche y mejora de la carretera actual en la mayor parte del tramo Unquera-Panes, y otra, la Variante de Molleda de unos 3 km. de longitud, no visible desde la carretera y que es donde se está trabajando actualmente.

En cuanto finalicen las obras de la Variante de Molleda se procederá a la extensión del pavimento asfáltico en la totalidad del tramo, previéndose su terminación, en cualquier caso, dentro del presente ejercicio.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005900

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005900.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Programa y calendario de adjudicación y ejecución del tramo de la A-67, Bezana-La Albericia-El Sardi-nero.

«La actuación interesada por Su Señoría con presupuesto de 3.844,0 Mptas., tiene el proyecto aprobado definitivamente y en expropiación.

En cuanto a la licitación de las obras, de acuerdo con el Programa de Inversiones Públicas 1991-1994 aprobado como Anexo a los Presupuestos Generales del Estado para 1991, se prevé licitarlo en 1991 y comenzar las obras en 1992, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que respecta a la puesta en servicio, dependerá de las citadas disponibilidades y del programa de trabajo que presente la empresa que resulte adjudicataria de las obras.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005908

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005908.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Fecha en que piensa el Gobierno dictar la norma que regule la segunda actividad de la Policía Nacional.

«La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dispone en su artículo 16.4 que “por Ley se determinarán las edades y causas del paso de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a la situación de Segunda Actividad”.

La misma Ley establece en su Disposición Transitoria Cuarta que “mientras no se proceda al desarrollo de la situación de Segunda Actividad de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, los funcionarios procedentes del Cuerpo de la Policía Nacional seguirán provisionalmente el régimen vigente de dicha situación (integrado por el Real Decreto 230/1982, de 1 de febrero y Orden del Ministerio del Interior de 16 de abril de 1982), y los procedentes del Cuerpo Superior pasaran igualmente a la misma, al cumplir la edad de 62 años.

Si se tiene en cuenta que la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley, efectúa la integración de las categorías antes existentes, en las Escalas y Categorías que se crean, se estaba produciendo una discriminación en cuanto a las edades de pase a la situación de Segunda Actividad, para categorías equivalentes, según el Cuerpo de procedencia, Superior de Policía o Policía Nacional.

Ante esta situación y mientras se elaboraba el Anteproyecto de Ley, se estimó conveniente corregir de forma prioritaria esta discriminación, lo cual se efectuó por la Disposición Transitoria Vigésima de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

En el año 1989 el Ministerio del Interior y los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía establecieron determinados acuerdos sobre medidas económico-funcionales, que incluían el tema de la Segunda Actividad, lo que obligó a sustituir el Anteproyecto que hasta ese momento se estaba tramitando.

Se ha elaborado otro Anteproyecto que se encuentra en trámite de informe ante los órganos competentes, sin que por el momento se pueda establecer la fecha de su remisión a Consejo de Ministros.»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005912

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005912.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Desglose exacto de los 1.120 delitos contra la propiedad relacionados en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/00245, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989.

«Desglose de los delitos contra la propiedad de acuerdo a los datos disponibles:

	1987	1988	1989
— Hurto	147	116	149
— Timo	10	16	10
— Estafa bancaria	8	11	9
— Otras estafas	13	13	18
— Apropiación indebida	15	18	9

	1987	1988	1989
— Otras defraudaciones	2	9	1
— Expedición cheque en descubierta	26	22	15
— Receptación/encubrimiento	1	—	—
— Incendios y otros estragos	28	45	34
— Daños intencionados	67	91	131
— Otros/sin especificar	29	26	31»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005913 y 184/005915

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005913 y 5915.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes existentes a corto plazo para adecuar los efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado a los niveles de delincuencia que se producen en las distintas provincias y, concretamente, previsiones para aumentar las dotaciones en Alicante y medidas urgentes que se van adoptar para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisarías de Alicante, Benidorm, Denia y Elche.

«En el marco de los estudios de necesidades en el ámbito de la seguridad pública que actualmente se llevan a cabo por los órganos competentes del Ministerio del Interior, por el Gobierno Civil de Alicante se ha elaborado una propuesta de Plan Básico de Dotación y Reorganización de las Fuerzas y Cuerpos en Seguridad del Estado en esa provincia, en el que se establecen las modificaciones que habrá que introducir y las dotaciones que se consideren necesarias para adecuar la infraestructura provincial de seguridad a las características sociales, geográficas y delictivas.

Esta propuesta será tenida en cuenta en la redistribución de efectivos que en su momento se lleve a cabo y en la elaboración de las futuras plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se informa por otro lado que a corto plazo, por Concurso General de Méritos, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, se van a convocar las siguientes vacantes en las Comisarías de la provincia de Alicante: 30 en la capital, 14 en Benidorm y 8 en Denia.

Es preciso también tener en cuenta que las plantillas de esas Comisarías se refuerzan cada año durante la época

estival. El personal policial agregado a dichas Comisarías durante la Operación verano 1990 fue el siguiente: 126 en la Comisaría de Alicante, 64 en la de Benidorm y 29 en la de Denia.»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005923

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005923.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Viabilidad a medio plazo, de la prolongación del Ferrocarril Fuengirola-Algeciras-San Fernando, así como posible expropiación o adquisición de los terrenos necesarios para su construcción.

«Hasta este momento, únicamente se ha realizado por Renfe un estudio de Alternativas de Trazado ferroviario para enlazar la línea Sevilla-Cádiz con Algeciras y con la línea Málaga-Fuengirola, constituyendo el mismo un documento primario sobre la factibilidad técnica y económica de su ejecución.

Se deduce del mismo, que el trazado es técnicamente viable, si bien, para poder definirse con mayor exactitud, sería necesario aumentar el nivel de detalle de los estudios realizados, ya que el análisis de viabilidad solamente estudia los posibles corredores a escala 1/50.000.

Durante la elaboración del Plan de Transporte Ferroviario, como documento de planificación estratégica del Ferrocarril, no se consideró la inclusión en el mismo de una línea de ferrocarril como la indicada por Su Señoría, al no existir una demanda ni social ni económica para su justificación. Por dicho motivo no se estima viable a medio plazo la prolongación ferroviaria señalada.

No obstante, por la Dirección General de Infraestructura y Planificación del Transporte, se está realizando, en estos momentos, un amplio estudio sobre las necesidades ferroviarias en el Sur y en el Sureste de la Península que pondrá de manifiesto las carencias y necesidades de infraestructura ferroviaria que puedan existir en dicha zona.

Los resultados del citado estudio, indicarán tanto las nuevas infraestructuras que se deban considerarse e incorporar a la planificación ferroviaria, como el plazo en que deban implantarse. Mientras tanto, es prematura la realización de cualquier actuación expropiatoria de terreno entre Fuengirola-Algeciras-San Fernando, al no existir ningún proyecto básico que la ampare y justifique.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005927

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005927.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Repercusión económica adicional que ha significado la atención especial de los Cuerpos de Seguridad durante la crisis y la guerra del Golfo Pérsico, así como criterios con que se han venido distribuyendo estos suplementos en horas y dietas.

«La vigilancia especial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con ocasión de la Guerra del Golfo Pérsico han supuesto un incremento del gasto en indemnizaciones por razón de servicio de un 50 por ciento.

Los criterios aplicados han sido los establecidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, de indemnizaciones por razón de servicio.»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005928

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005928.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Empresas de transporte por carretera con las que, de forma directa e indirecta, contrató el Gobierno el traslado de armamento y munición desde Zaragoza y Torrejón hasta Morón de la Frontera con motivo del denominado apoyo logístico a Estados Unidos, e importe económico que ha supuesto.

«El Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos recoge en los artículos 23 y 32 y en anejo 6 las normas sobre celebración de contratos de prestación

de servicios y suministros, operaciones de carga, descarga y transporte de armamento, procedimientos y seguridad, cobertura de riesgo, etc. por parte de las fuerzas norteamericanas en el ejercicio de las funciones autorizadas en el propio Convenio.

Al Ministerio de Defensa no le consta que se hayan formalizado contratos con el objeto a que se refiere Su Señoría.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005929

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005929.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación de España en la organización OTAN de gestión del programa de detección y control por aviones en vuelo NAPMO.

«El Gobierno español no tiene participación directa en la organización OTAN de gestión del programa de detección avanzado y control por aviones en vuelo "NAPMO".»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005930

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005930.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación de España en el sistema OTAN de mando, control e información NCCIS.

«España participa en los diferentes organismos de la Alianza Atlántica que tratan sobre aspectos relacionados con el sistema de Mando, Control e Información de la OTAN (NCCIS), en los que se establecen los criterios y re-

comendaciones en la materia, se estudian normas técnicas, de procedimiento, interoperabilidad, etc. En particular se asiste regularmente a las sesiones plenarias del Comité para los Sistemas de Comunicaciones Información (NACISC), máximo órgano consultivo de la OTAN en estos temas, y a las reuniones de los grupos y subgrupos de trabajo dependientes de dicho Comité.

La representación española en NACISC corre a cargo del Ministerio de Defensa (Jefatura de Telecomunicaciones) e intervienen en las sesiones de trabajo expertos del Departamento, de otros Ministerios y de la Industria nacional, en función de la naturaleza de los asuntos que se traten.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005934

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005934.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación que tiene España en el grupo de trabajo sobre comunicaciones por satélite SCWG, de la OTAN.

«El grupo de trabajo sobre comunicaciones por satélite (SCWG) al que Su Señoría se refiere se convirtió en 1986 en Subgrupo de Trabajo (SCSG). Es este un órgano multinacional especializado, dependiente del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Comunicaciones (CSWG) y su misión es desarrollar recomendaciones en materias de interés común para la OTAN y autoridades nacionales sobre sistemas de comunicaciones por satélite que satisfagan las necesidades válidas de la OTAN.

Al igual que en otros grupos de trabajo relacionados con las comunicaciones y en consonancia con nuestra actuación en este área, a las reuniones del SCSG asisten representantes del Ministerio de Defensa, acompañados, cuando es necesario, por miembros de otros Departamentos Ministeriales y de la industria nacional.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005935

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005935.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Aportación de España al Centro de Investigación de Lucha Antisubmarina SACLANT.

«El Centro de Investigación Submarina de SACLANT (SACLANTCENT), localizado en la base naval de La Spezia (Italia), lleva a cabo trabajos de investigación en los campos de la detección acústica submarina y de la oceanografía. La dirección científica está encomendada al Comité Científico de Representantes Nacionales. En este Comité participa España desde 1983, primero, en calidad de observador y, a partir de octubre de 1985, como miembro permanente. La representación española está asignada a la Armada.

Como realizaciones con participación significativa española en estos años, se señala el proyecto de investigación sismoacústica, realizado en 1987 en aguas de Cádiz a bordo del buque hidrógrafico "Malaspina", conjuntamente efectuado por miembros de SACLANTCENT, del Instituto y Observatorio de la Armada y del Instituto Hidrográfico de la Marina, y el proyecto de investigación de un sónar remolcado activo, en el que tomó parte un submarino español y personal de la Armada embarcado en un buque científico perteneciente al Centro.

La aportación económica de España al SACLANTCENT en el año 1990 fue el 4,19 por ciento del presupuesto total de este organismo.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005936

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005936.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación que tiene España en el grupo de trabajo militar sobre sistemas de mando, control e información MCCISWG de la OTAN.

«El Grupo de Trabajo Militar sobre Sistemas de Man-

do, Control e Información (MCCISWG) era el órgano de trabajo del Comité del Sistema de Mando, Control e Información y de Tratamiento Automático de la Información de la OTAN (NCCDPC). Este Comité, junto con el Comité Conjunto de Telecomunicaciones y Electrónica (NJEC) y el Consejo de Comunicaciones y Electrónica del Comité Militar, se fundieron en 1985 en un único organismo, el Comité para los Sistemas de Comunicaciones e Información de la OTAN (NACISC).

La representación española en NACISC corre a cargo del Ministerio de Defensa (Jefatura de Telecomunicaciones) e intervienen en las sesiones de trabajo expertos del Departamento, de otros Ministerios y de la industria nacional, en función de la naturaleza de los asuntos que se traten.»

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005937

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005937.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Ventas, enajenaciones o permutas que ha realizado el Ministerio de Defensa desde noviembre de 1982 hasta el día de hoy.

«En la documentación que se acompaña como Anexo, se relacionan las enajenaciones y permutas realizadas por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, desde su creación hasta la finalización del primer trimestre del año actual.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005939

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005939.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Planteamiento de una auditoría sobre la gestión de los últimos 5 años de la cueva de Nerja en Málaga, así como posibilidad de transferir la gestión de la cueva de Nerja al Ayuntamiento del pueblo.

«El Patronato de la Cueva de Nerja no es un órgano de la Administración Central del Estado, sino un ente con personalidad jurídica propia constituido mediante escritura pública de fecha 15 de junio de 1960 mediante la que se protocolizó su Reglamento de funcionamiento y que gestiona a través de su presupuesto los recursos económicos procedentes de sus fuentes de ingresos.

Dicho Patronato está integrado por representantes del Ayuntamiento de Nerja, de la Diputación Provincial, de la Administración del Estado y de Entidades culturales de la provincia de Málaga (Director del Museo de Bellas Artes y Presidente de la Academia de San Telmo). Asimismo, en virtud de las previsiones estatutarias y a propuesta del Presidente del Patronato forman también parte del mismo en la actualidad la Universidad de Málaga a través de su Rector y la Junta de Andalucía a través del Delegado del Gobierno.

Están integradas en el Patronato todas las Administraciones Públicas de actuación provincial, incluida la Universidad y otras entidades representativas de la cultura y ello porque más que un proyecto localista de la Cueva se tuvo siempre un proyecto más amplio de internacionalidad.

Se trata pues de un ente con personalidad jurídica propia que se rige por sus Estatutos elevados a escritura pública y que no es susceptible por tanto de ningún tipo de transferencia competencial ni intervención externa, al residir su gestión y control en sus propios Organos Estatutarios.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005941

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005941.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Gestiones y plazos que se plantea el Ministerio de

Cultura para obtener una sede digna para un museo en Málaga, instituciones malagueñas con las que está en contacto para encontrarla, así como previsiones sobre la financiación de la construcción del Museo nuevo de Málaga.

«Como expresa Su Señoría en la introducción a sus preguntas, citando algunas de las palabras pronunciadas por el anterior Ministro de Cultura en una Comparecencia sobre los Museos andaluces, que tuvo lugar en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados el pasado 13 de febrero, la reubicación del Museo de Málaga es un proyecto importante del Ministerio de Cultura. Sin embargo, como se puso de manifiesto en la citada comparecencia, se trata de "un proyecto estrictamente hablando, puesto que se va a abordar en el futuro".

En un período tan corto de tiempo como el transcurrido desde febrero (fecha de la Comparecencia) hasta abril, no ha habido posibilidad material de llevar a cabo las gestiones necesarias para conseguir el objetivo mencionado de reinstalar el Museo en una sede adecuada a la importancia de sus fondos.

Las limitaciones que impone el propio Presupuesto no permiten la actuación simultánea en tantos proyectos como sería deseable y, actualmente, conforme a lo manifestado en distintas ocasiones como consecuencia de diversas iniciativas parlamentarias de control, la prioridad, en relación con las inversiones de la Dirección de los Museos Estatales en Andalucía, se ha establecido en torno a la finalización del proyecto del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

No obstante, la reubicación del Museo de Málaga, que deberá obedecer a un planteamiento global y coordinado con todas las administraciones implicadas, se abordará en cuanto sea posible.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005944

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005944.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la exportación de aceite de oliva en cifras en los años 1988, 1989 y 1990, países destinatarios y proporción en que se ha desarrollado tal exportación, así como evolución del consumo nacional en los últimos 5 años.

«En Anexo adjunto se remite cuadro estadístico en que se incluyen, con detalle por principales países de destino, las cifras de exportación de aceite de oliva, durante los años 1988, 1989 y 1990.

El consumo de aceite de oliva en España durante los últimos cinco años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, ha sido de 402, 497,4, 502,5, 475,2 y 417 miles de Tm., respectivamente.»

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005945

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005945.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Empresa o empresas que atienden los pedidos del Ministerio del Interior para proveer de uniformes al Cuerpo Nacional de Policía, importe de los mismos, así como la realización de concurso público para adjudicar la fabricación de los uniformes.

«La implantación de los nuevos uniformes del Cuerpo Nacional de Policía se inició en 1989, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo y en las normas de desarrollo.

La composición, diseño y color del uniforme general de trabajo están reguladas por Orden Ministerial de 6 de marzo de 1989, y los mismos extremos, referidos a los uniformes de determinadas unidades especiales, por la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1990.

La adquisición de las prendas que comprenden unos y otros uniformes se realiza, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante la formalización de los correspondientes contratos administrativos de suministros con empresas del sector textil, comprendiendo la ejecución de dichos contratos además de la confección de las prendas, su distribución y entrega a los funcionarios.

Todos los contratos formalizados se han ajustado a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, siendo adjudicadas por el procedimiento de concurso restringido, previa publicación en el "Boletín Oficial de las Comunidades Europeas".

Las empresas adjudicatarias de estos contratos han sido las siguientes: MANUFACTURAS TOLEDO, S. A.; INDUYCO; FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES,

S. A.; INYECTADOS Y VULCANIZADOS; JEFEDA, S. A.; MARJOMAN y ARRIBAS.

El importe anual de estos contratos ha sido el siguiente:

1.587.191.200 ptas	1989
1.052.616.120 ptas	1990

Durante el presente año está prevista la adquisición de diversas prendas por importe de 314.982.400 pesetas.»

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005946

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005946.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para que los propietarios y arrendatarios de tierras de labor situadas en el término municipal de Armilla no se vean afectados por las obras de la circunvalación de Granada.

«Los derechos adquiridos por las personas afectadas se preservan mediante el desvío del Camino "Los Tramosos" a través de un paso inferior de la nueva carretera, actualmente en construcción.

Asimismo, se están construyendo caminos laterales junto a la nueva carretera que reducen al mínimo el desvío del Camino de "Los Tramosos". Estos caminos quedarán terminados en el plazo máximo de un mes.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005947

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005947.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Causa por la que el Archivo General de Indias no

abre por la tarde como el resto de los Archivos Generales del Estado, así como medidas para paliar esa grave deficiencia con motivo de la cercanía de la Expo-92.

«El Departamento de Cultura comparte la afirmación realizada por Su Señoría en la introducción de las preguntas que formula, en lo que se refiere a la importancia del Archivo General de Indias, como Centro de Investigación único y fundamental para muchos aspectos de la Historia de Hispanoamérica. Este hecho conduce a que la Institución de referencia sea visitada por gran número de investigadores de todo el mundo. Sin embargo, y de acuerdo con los datos del Ministerio de Cultura, que se adjuntan en Anexo, el número de estos investigadores no ha crecido significativamente, en contra de lo que pudiera esperarse en las fechas en que nos encontramos. Puede decirse que, en los últimos años, los investigadores son atendidos puntualmente en consideración, entre otras cosas, a su procedencia de países lejanos.

Precisamente, como consecuencia de la importancia que tiene para el Departamento de Cultura el Archivo General de Indias, se eligió éste como centro piloto donde llevar a cabo un gran proyecto de informatización así como de aplicación de la tecnología de la imagen más avanzada.

Se trata de un proyecto que puede considerarse pionero en todo el mundo y para cuyo desarrollo se ha logrado el patrocinio de IBM-España y de la Fundación Ramón Areces, sin cuya cooperación hubiera sido muy difícil para el Ministerio de Cultura, acometer, en solitario, la realización de esta experiencia, teniendo en cuenta el coste del proyecto (mil millones de pesetas), su duración en el tiempo (de 1986 a 1992), etc.

La forma de llevar dicho proyecto supone un auténtico ejemplo de colaboración entre tres instituciones de ámbitos muy distintos: la Administración Central, una Fundación privada y una Empresa comercial.

Por su parte, el Departamento de Cultura no ha escatimado ningún esfuerzo en aras de conseguir el éxito del proyecto. De 1987 a 1990, ha invertido 307 millones de pesetas sobre el presupuesto del Archivo. En la actualidad, el resultado es un tratamiento y descripción de los fondos mucho más profundo, que redundará, lógicamente, en beneficio de los investigadores.

Asimismo, se están estudiando posibles nuevas distribuciones del edificio que, respetando sus valores históricos, permitan lograr una mayor capacidad de investigadores. Existe un proyecto de ampliación con la remodelación e incorporación, para el Servicio del Archivo, del edificio actual del Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla, una vez éste se haya trasladado a su nueva sede.

Es voluntad del Ministerio de Cultura la extensión del actual horario de apertura al público. Sin embargo, dicha ampliación supondría la modificación de las condiciones de trabajo de los diversos colectivos que integran la plantilla del Archivo; por lo tanto, la solución final no depende en exclusiva de la decisión unilateral de la Administración. No obstante, el Departamento de Cultura seguirá estudiando la posible ampliación del horario de apertura y espera que ésta se puede llevar a cabo en un futuro próximo.»

Madrid, 24 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Archivo General de Indias

	1986	1987	1988	1989
— Investigadores	845	874	882	919
— Número de Legajos servidos	73.590	72.368	56.250	32.888
— Mapas y planos	5.315	4.882	2.951	3.940
— Libros	4.479	—	5.941	6.339
— Visitas-Investigador .	17.037	15.182	14.124	14.180

184/005953

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005953.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Trabajos de construcción del puente de acceso a Cádiz por Cortadura, así como realización del replanteo del mismo.

«Los trabajos han comenzado, encontrándose en la fase de gestión de los servicios afectados (Sevillana, SMAES, CHG, Teléfonos, Telégrafos).

El replanteo fue realizado, firmándose el Acta de comprobación de replanteo con fecha 26 de noviembre de 1990.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005957

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005957.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones que tiene el Gobierno para solventar el control de pesaje en el Muelle de la Cabezuela.

«Se señala a Su Señoría, que no se ha producido traslado de barcos ni de mercancías, a otros puertos, ni ningún buque ha dejado de operar por la falta de básculas.

No obstante lo anterior, con fecha 17 de julio de 1990, se solicitó una concesión administrativa de terrenos en el Bajo de la Cabezuela para la instalación de una báscula electrónica de 60 toneladas con dos plataformas de pesaje y actualmente se están ejecutando las obras.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005958

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005958.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la empresa pública CETAR-SE margina a la organización agraria COAG de su mesa de negociación.

«La empresa pública CETARSA, desde su creación, en 1987, ha llevado a cabo una política de negociación continuada con las organizaciones agrarias representativas del sector tabaquero.

Específicamente, tanto los criterios de contratación como los precios del tabaco pagado a los agricultores se han negociado con las Organizaciones más representativas de dicho sector que agrupan a la práctica totalidad de los cultivadores de tabaco.»

Madrid, 23 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005960

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005960.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Obras de reposición de las playas de la provincia de Alicante.

«En primer lugar, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desconoce que se haya realizado estudio alguno por técnicos municipales de Alicante, según el cual, tal como se dice en la pregunta de Su Señoría, la arena vertida en Villajoyosa presenta una calidad inadecuada.

Por el contrario, durante el transcurso de la obra de regeneración de la playa de Villajoyosa, se ha realizado un ensayo granulométrico cada 1.000 m³ de arena aportada y dos ensayos de equivalente arena por cada cántara vertida a la playa. El resultado de dichos ensayos puede resumirse de la siguiente forma:

Equivalente Arena entre 97 y 99.

Análisis granulométrico, diámetro medio 0,3-0,4 mm.

Dichos resultados dan una idea de la calidad de la arena, tanto en lo que respecta a su limpieza, como a su estabilidad, comodidad para el usuario y adecuación para una obra de regeneración.

Además, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos y Costas ha estudiado en profundidad la costa alicantina, resultando ser el banco existente en Sierra Helada el único con calidad suficiente como para acometer las necesarias obras de regeneración.

Por último se señala en consecuencia que la arena que es está utilizando es de buena calidad, presentando una coloración algo más oscura que la existente en la actual zona seca de la playa de San Juan, pero similar o más clara que la existente en otras playas de gran utilización de nuestro litoral.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005961

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005961.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsión de construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia de Alicante y ubicación del mismo.

«Está previsto construir a medio plazo un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Alicante.

Actualmente se está estudiando una propuesta, que no

puede tomarse como definitiva, de adquisición de unos terrenos colindantes al actual Complejo Penitenciario de Fontcalent.»

Madrid, 20 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005962

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005962.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Instrucción a las Fuerzas de Seguridad del Estado para controlar la actuación de los Mossos D'Esquadra.

«No existe ningún tipo de instrucción a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para controlar la actuación de los Mossos d'Esquadra.

Se señala que la Consejería de Gobernación de la Generalidad no ha formulado, ni directamente al Gobierno Civil o Delegación del Gobierno, ni en la última reunión de la Junta de Seguridad, observación, ni queja alguna, por actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005963

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005963.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Causas de la dilación en la presentación del informe sobre un accidente laboral en el CIEMAT con el resultado de contaminación interna y externa con Americio-241 de un trabajador del centro.

«En los casos de contaminación producida por isótopos de períodos de vida largos, como es el caso del Americio,

técnicamente es imprescindible efectuar un seguimiento prolongado (a veces durante varios años) de la evolución metabólica del contaminante, al objeto de reunir el número de datos suficiente que permita efectuar una evaluación fiable. La duración de este proceso es ineludiblemente larga y viene impuesta por la lenta cadencia de los mecanismos biológicos.

El CIEMAT, que presentó una evaluación dosimétrica preliminar tan sólo un mes después del incidente, ya ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 27 de marzo de 1991, el resultado de la reevaluación efectuada tras un seguimiento puntual y exhaustivo a lo largo de diez meses.

La situación sanitaria del trabajador, que fue apartado precautoriamente del trabajo con radiaciones, inmediatamente después de ocurrir el incidente, es satisfactoria, como lo demuestran los reconocimientos médicos y el estudio citogenético que le fue practicado en el Centro de Radiopatología del Hospital "Gregorio Marañón" de la Comunidad de Madrid, y que muestra ausencia total de efectos biológicos de tal tipo achacables a las radiaciones.

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Igualmente se realiza la asistencia, diagnóstico y tratamiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la atención, diagnóstico y tratamiento de cualquier patología, el control de las enfermedades crónicas y el asesoramiento en materia de salud.

El CIEMAT, en concordancia con sus objetivos de investigación y como una más de sus actividades científicas, continúa con la realización del trabajo "Estudio epidemiológico de los posibles efectos de la exposición a dosis bajas de radiaciones ionizantes sobre la salud de los trabajadores de la Junta de Energía Nuclear", prolongando el seguimiento hasta el final de 1991.

Los criterios, normas y procedimientos internos de protección radiológica establecidos y cumplidos por el CIEMAT, aseguran unos niveles de protección de sus trabajadores muy superiores a los exigidos por la legislación vigente sobre la materia, que se cumple escrupulosamente, como lo demuestran los resultados técnicos de los que se informa mensualmente al Consejo de Seguridad Nuclear y las apreciaciones de dicho organismo en sus frecuentes inspecciones a las instalaciones del CIEMAT y en sus informes periódicos al Parlamento.»

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005964

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005964.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Responsabilidad del CIEMAT en el accidente con resultado de muerte de un trabajador del centro.

«El Sr. Díaz Maroto fue sometido a exhaustivos y sistemáticos controles de dosimetría externa durante toda su vida profesional, desde 1962 a 1985, así como reconocimientos médicos anuales desde su ingreso hasta 1976, y desde este año, reconocimientos semestrales hasta el 27-9-1985, a raíz del cual se le comunicó la presencia de alteraciones hematológicas y bioquímicas, con un diagnóstico de presunción para cuya verificación fue transferido a un Centro hospitalario.

Previo a esta situación no hay en su historial médico ninguna evidencia clínica de modificación del estado de salud.

En el CIEMAT, desde su creación, se mantiene, con carácter individualizado y personalizado, la realización de reconocimientos médicos preventivo-laborales orientados a conocer la modificación del estado de salud, como consecuencia de los riesgos específicos del puesto de trabajo.

184/005965

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005965.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el inventario de residuos e instalaciones radiactivas del CIEMAT aún no está completado.

«El CIEMAT, Organismo público de Investigación Energética, que por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 15 de febrero de 1980, está conceptualizado, en su conjunto, como una instalación nuclear única, es el actual titular de las instalaciones que fueron propiedad de la antigua Junta de Energía Nuclear.

Desde 1984 el CIEMAT está realizando un proceso de clausura de las instalaciones que considera innecesarias para sus fines y de readaptación, en algunos casos, de aquéllas que considera necesarias. Este proceso, que es conocido y seguido de cerca por el Consejo de Seguridad Nuclear, implica la baja de unas instalaciones y el alta de otras, lo que hace que el inventario de instalaciones del CIEMAT esté en constante evolución, sin que esto signifique carencia de inventario. En la actualidad, el inven-

tario está integrado por 21 instalaciones radiactivas, conocidas e inspeccionadas por el CSN y que cuentan, además, con las preceptivas autorizaciones de la Dirección General de la Energía.

Por lo que respecta a los residuos radiactivos que se generan en estas instalaciones, así como los materiales radiactivos existentes con anterioridad y los residuos generados en el proceso de limpieza de las antiguas instalaciones, están siendo acondicionados y transportados para su almacenamiento en el exterior. Este proceso está autorizado por la Dirección General de la Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, que vigila para que todas las actividades necesarias se realicen sin riesgo para las personas.

El Plan de retirada de materiales radiactivos inútiles, relacionados con procesos de la antigua Junta de Energía Nuclear, que también cuenta con la autorización y está sometido a la vigilancia del CSN, está prácticamente acabado.»

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005967

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005967.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Posibles irregularidades cometidas por la empresa CONSENUR en cuanto al almacenamiento de residuos tóxicos.

«Cuestión previa a cualquier tipo de actuación por parte de la Administración, es la determinación de la competencia que es la que, por un lado, le habilita para poder intervenir, y por otro, fija el ámbito de sus responsabilidades.

En el caso que origina la pregunta de Su Señoría, la competencia viene establecida en la Ley 20/86, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y que, en síntesis, significa que es la Comunidad de Madrid quien la ostenta para la autorización de instalaciones de almacenaje de Residuos Tóxicos y Peligrosos y cualquier otra operación de gestión, la vigilancia, control, inspección y sanción.

En ese orden de cosas, la competencia de la Administración del Estado se limita a los traslados transfronterizos de residuos y a los traslados intercomunitarios.

Es por ello por lo que, en primera instancia, el órgano competente es la Comunidad Autónoma de Madrid, y sólo en el caso de que los residuos almacenados proviniesen

de Comunidades Autónomas diferentes, encontraría la Administración del Estado legitimación para intervenir.

En ese sentido, y ante la eventualidad de que los residuos localizados hubieran soportado un traslado intercomunitario clandestino, la Secretaría General requirió al Ayuntamiento de Getafe para que, en ese supuesto, le diese traslado de las actuaciones en orden a incoar el oportuno expediente sancionador.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005968

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005968.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que está tomando la Administración Central para desintoxicar de monóxido de carbono las grandes ciudades.

«La contaminación en las ciudades es un problema complejo en el que, en general, no es posible identificar un único factor como determinante de la misma.

En cualquier caso, la Administración del Estado, dentro del orden de competencias establecido por la Constitución en sus artículos 148 y 149, está adoptando, fundamentalmente, pero no únicamente, distintas medidas de tipo normativo que pretenden actuar sobre la contaminación atacando sus fuentes.

Así, se suele identificar —y así lo hace el Diputado que formula la pregunta— como una de las causas de la contaminación urbana la utilización de vehículos a motor.

No es fácil prevenir este tipo de contaminación tan vinculado a la forma actual de vida. Y no es fácil, porque su resolución va mucho más allá de la órbita ambiental y tiene que ver con la política de transportes, con el problema de la vivienda, con el problema sociológico del asentamiento humano en grandes poblaciones, o con el mismo diseño de la estructura urbana.

Pero, independientemente de las medidas que puedan adoptarse para minorar el uso de los automóviles, una línea efectiva de actuación es, en cualquier caso, minimizar la contaminación producida por su uso.

En ese sentido, las Directivas europeas y, por lo tanto, el Derecho español, también ha adoptado distintas disposiciones que pretenden ese objetivo. En la actualidad, la Directiva del Consejo de 3 de diciembre de 1987, 88/76/CEE implantó unos límites severos a las emisiones contaminantes de los vehículos a motor con un calenda-

rio de aplicación en función de la cilindrada del vehículo. Similar actuación se adoptó con respecto a los vehículos Diésel.

Por lo que respecta al carburante utilizado, el Gobierno adoptó el acuerdo de propiciar la instalación de surtidores de gasolina sin plomo, alentando su consumo —con menos carga contaminante— mediante una discriminación positiva en el sistema de precios.

En cuanto se refiere a instalaciones industriales que constituyen otra fuente de contaminación, se han traspuesto al ordenamiento jurídico las Directivas europeas que fijan los distintos estándares de calidad ambiental.

Independientemente de ello, el Ministerio de Industria viene realizando a través de la Secretaría General de la Energía, distintas actuaciones conducentes a mejorar la eficiencia energética tanto en las viviendas individuales como en el resto de instalaciones comerciales o industriales, todo ello con indudables repercusiones sobre la calidad atmosférica.

Pero, independientemente de lo anterior, no es posible olvidar que el sistema jurídico implantado por la Constitución y Leyes Sectoriales atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para la gestión y ejecución de la normativa estatal.

En ese sentido, la Ley 38/72, de protección del ambiente atmosférico, incorpora un importante abanico de instrumentos jurídicos para que los órganos competentes —Comunidades Autónomas y Ayuntamientos— puedan corregir aquellas situaciones que se generen por un exceso de contaminación.

La Administración del Estado limita su actuación a poner a disposición de los órganos citados una Red de Control y Vigilancia de la contaminación Atmosférica, en la actualidad muy avanzada, que al permitir detectar con rapidez los problemas facilita la respuesta del órgano competente.

Asimismo, viene poniendo a disposición de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas distintos Planes de Saneamiento Atmosféricos, de diferente ámbito territorial, que facilitan un conocimiento profundo de la realidad atmosférica así como un inventario real de los focos emisores de la contaminación, de imprescindible conocimiento para actuar racionalmente.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005969

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005969.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Convenio para el fomento de la educación para la salud.

«El Convenio de referencia establece la realización de tres Programas: uno de Formación de docentes; otro de Edición de materiales didácticos y un tercero de Proyectos-Piloto de colaboración entre Centros Escolares y Equipos de Atención Primaria de Salud. En la firma de la Adenda de renovación de este año de 1991 se ha previsto una fórmula de mayor generalización de esta experiencia mediante convocatoria pública de concurso de proyectos, que entrará en vigor el próximo curso 1991-1992.

La actividad principal del Convenio se ha centrado en el Programa de formación del profesorado, que ha alcanzado aproximadamente a 4.500 profesores.

Las actividades generadas en los Centros Escolares para esta formación son innumerables y difícil de precisar su cuantía.

En cuanto a los Proyectos-piloto, se han puesto en funcionamiento 22 y para el curso próximo está previsto que se complete el número hasta 31, con el objeto de tener uno cada una de las Direcciones Provinciales administrativas directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia. Aparte de estos proyectos considerados "piloto" y sometidos a una coordinación centralizada y a riguroso seguimiento y evaluación, hay otros 200 centros educativos que están desarrollando experiencias diversas de educación para la salud.

Los recursos humanos destinados por el Departamento de Educación y Ciencia a la realización del convenio son los siguientes:

— Dirección del Programa: 1 Consejero Técnico y 2 Asesores Técnicos docentes.

— Subdirección General de Formación del Profesorado: 1 Asesor Técnico docente a tiempo parcial.

— Subdirección General de Programas Experimentales: 3 Asesores Técnicos docentes a tiempo parcial.

— Direcciones Provinciales: 31 Asesores Técnicos docentes a tiempo completo.

Además de estos recursos especializados y dedicados directamente a la realización del Convenio, habría que contabilizar el apoyo en toda la estructura del sistema educativo y, especialmente, de los servicios y programas más afines, como son el programa de orientación y tutorías, los equipos multiprofesionales, los Centros de Profesores (CEP) y los Centros de recursos del programa de Educación Compensatoria, por citar algunos.

Independientemente de los materiales didácticos que cada Departamento tiene publicados sobre los diferentes temas de Educación para la Salud, al amparo del Convenio se ha iniciado un programa editorial que, en resumen, comprende los siguientes documentos de apoyo al profesor y al alumno:

— Libro de principios generales y metodología específica de la educación para la salud.

— Guías didácticas para cada uno de los ciclos de la

enseñanza obligatoria, añadiendo uno más para el último ciclo de preescolar (4-5 años).

En total son, pues, 6 guías didácticas. Cada una de estas guías trata de forma globalizada, sistemática, y progresiva todas las tareas actualmente consideradas básicas en la educación para la salud, según el planteamiento transversal y multidisciplinar que ha previsto la Reforma Educativa.

— Material audiovisual complementario.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha previsto la cantidad de 140 millones de pesetas, renovables cada ejercicio presupuestario.

El Ministerio de Educación y Ciencia aporta la cantidad de 36 millones de pesetas cada año presupuestario.

Como ya se ha señalado, el capítulo fundamental de este Convenio lo ocupa la formación del profesorado.

Entre grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación se han desarrollado unas 200 actividades.

En la Formación de Profesores se señalan por su intensidad y trascendencia las siguientes actividades:

— 1 Curso de 150 horas de duración ofrecido a los coordinadores provinciales de Educación para la Salud.

— 23 Cursos de Actualización Científica y Didáctica (ACD) de una duración que oscila entre 50 y 150 horas y en la que han participado 670 profesores.

— 59 Cursos ACD de 20 a 50 horas, a los que han asistido 1.235 profesores.

Los padres de los alumnos forman una parte importante de los proyectos-piloto de educación para la salud. Su participación es muy desigual, pero constituye uno de los objetivos más importantes de este programa experimental.

En la mayor parte de las Direcciones Provinciales se han llevado a cabo Jornadas de sensibilización, "escuelas de padres" o cursos dirigidos a los padres de los alumnos de aquellos colegios que participan de alguna manera en el Convenio.

Los contenidos de los cursos son extraordinariamente variados, dándose prioridad a los siguientes temas, en función de la mayor demanda existente y del análisis de las necesidades:

- Educación para la salud tratada en su globalidad.
- Prevención de drogodependencias.
- Alimentación y Nutrición.
- Educación Sexual.
- Seguridad y primeros auxilios.

La metodología utilizada sigue siempre este esquema general:

- 1/3 transmisión de información.
- 1/3 trabajo en pequeños grupos.
- 1/3 trabajo práctico en el aula.

El Gobierno está firmemente decidido a seguir apoyan-

do esta iniciativa, que, con unos recursos relativamente modestos, está movilizandando la Comunidad escolar y mejorando la coordinación entre los sistemas educativo y sanitario para lograr unos fines que son de vital importancia social, como es la promoción de hábitos de vida sanos desde las escuelas.»

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005971

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005971.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Supresión de las barreras físicas en el Aeropuerto de Málaga.

«La cuantía programada en el Plan de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado por 1990 destinada a barreras físicas del aeropuerto de Málaga (90/23/203/0010) estaba encuadrada dentro del superproyecto "Instalaciones de seguridad y consignadas en aeropuertos".

Actualmente los terminales y urbanizaciones cuentan con ascensores, rampas, aseos, vados y demás elementos que permiten el libre acceso de los usuarios con deficiencias físicas y sensoriales por todas las instalaciones públicas del aeropuerto.

Asimismo, en la construcción del nuevo edificio terminal se está teniendo en cuenta dicho requerimiento. Como ejemplo se incluye los siguientes elementos más significativos dedicados a tal fin:

- 900 metros lineales de rampa entre diferentes niveles del edificio, incluidos los accesos a pasarelas.
- 98 aparcamientos.
- 10 vados en pasos de cebra.
- 7 ascensores.
- 48 aseos.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005972

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005972.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Programas de seguridad vial en Málaga.

«Los programas desarrollados en aplicación de los Presupuestos aprobados para 1990 y 1991, en materia de inversiones de seguridad vial en la provincia de Málaga, han sido los siguientes:

1990:

— Última anualidad (certificaciones, liquidación y revisión de precios) del Proyecto de Instalación de un sistema de control de tráfico de la N-340, tramo Benalmádena-Torremolinos, por importe de 222.000.000 de ptas.

— Instalación de barreras y balizas para explotación del carril reversible en la N-340, tramo Málaga-Torremolinos, por importe de 160.000.000 ptas.

— Reparación de los daños producidos por las inundaciones en las instalaciones de control de tráfico en la N-340, por importe de 28.000.000 ptas.

1991:

— Centralización semafórica e instalación de TV en circuito cerrado en la ciudad de Málaga, con una primera anualidad de 100.000.000 de ptas., para hacer frente a las certificaciones que puedan producirse a lo largo del año.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005973

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005973.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Obras de reposición y mantenimiento de las playas de la Costa del Sol.

«De acuerdo con las soluciones proyectadas para las playas regeneradas, no es previsible que, en un período inferior al previsto para estudiar la necesidad de futuras aportaciones de arena para su mantenimiento, es decir,

no menos de cinco años, sea necesaria ninguna actuación de reposición en las mismas. No obstante, dado el programa de seguimiento que se va a llevar a cabo en dichas playas, se va a tener un perfecto conocimiento de su evolución, de forma que, de estimarse conveniente, podrá programarse con anticipación, en los presupuestos de la anualidad correspondiente, la inversión necesaria.

En cuanto al mantenimiento de las condiciones de conservación de los paseos marítimos y a la limpieza de las playas, como se señala en la pregunta de S. S., dichas tareas son competencia de otras Administraciones, concretamente las Municipales.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005979

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005979.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Revisión por la Real Academia de la Lengua de los conceptos y acepciones contenidas en el vocabulario en relación con la mujer.

«El Gobierno transmitió en su momento, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, a quien corresponde el patronato sobre las Reales Academias, la Proposición no de Ley de referencia, y viene procurando que su mandato se aplique en todos los ámbitos de su competencia, como demuestran los ejemplos que la propia Sra. Diputada ofrece en la exposición de su pregunta.

La especial forma de vinculación con la Administración de la Real Academia de la Lengua, y la singularidad específica de su labor en materia de revisión del Diccionario de la Lengua, condicionan decisivamente que en sus resultados pueda apreciarse el grado de ejecución del contenido de la citada Proposición no de Ley, sobre cuyo cumplimiento, en todo caso, el Gobierno comparte el interés de su Señoría y pondrá por ello a disposición de los organismos implicados cuantos medios fueren necesarios.»

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005983

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005983.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Mantenimiento de la posición de saludo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando se interpreta el Himno de Andalucía.

«No existe ninguna disposición que prevea la práctica del saludo militar cuando se interpretan los Himnos de las Comunidades Autónomas.

El saludo únicamente es preceptivo cuando se interpreta el Himno Nacional, debiendo mantenerse en el resto de ceremonias y actos oficiales en los que concurren autoridades civiles, una actitud de respeto y cortesía.

Se considera, por tanto, que la actitud o posición a adoptar por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado debe ser la de "firmes" como signo de respeto, en tanto no se regule legal o reglamentariamente otra cosa.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005987

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005987.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Proyectos, en el ámbito de desarrollo del proceso autonómico, que de forma inmediata piensa desarrollar el Ministro para las Administraciones Públicas.

«En relación con la primera cuestión planteada por su señoría, cabe reiterar lo expuesto por el Ministro para las Administraciones Públicas en su comparecencia del pasado día 23 de abril ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas: "tenemos la voluntad de profundizar en el estado de las Autonomías, desarrollando y atendiendo a la resolución de sus problemas por medio de un adecuado diagnóstico" y "... encarar el compromiso o el pacto autonómico que hemos propuesto en varias ocasiones, igual que la financiación para 1992".

"Creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de ese compromiso y en tratar de alcanzarlo después del 26 de mayo. Y no sólo en lo que respecta a las competencias en las Comunidades Autónomas del artículo 143, los Estatutos de Ceuta y Melilla y la revisión del sistema de financiación, sino también en otros aspectos no menos importantes como son el acuerdo para la reforma del Senado, el perfeccionamiento de los mecanismos de cooperación y coordinación y la vertebración del conjunto de las Administraciones Públicas".

El Ministro para las Administraciones Públicas considera necesario mantener un diálogo permanente con los distintos responsables de las Administraciones Autonómicas, y desde este convencimiento, se ha entrevistado ya con los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura, y piensa proseguir esta ronda de visitas al resto de presidentes autonómicos, continuando con la que se realizará esta misma semana al Presidente del Ejecutivo de la Región de Murcia.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005995

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005995.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Medidas para resolver la situación del Hospital Comarcal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Campo Arañuelo» de Naval Moral de la Mata (Cáceres), como consecuencia de la falta de espacio y de la carencia de especialistas.

«El Hospital "Campo Arañuelo" data del año 1984 y cuenta con 108 camas. Se trata, por tanto, de un Hospital nuevo. No obstante, el incremento de la demanda asistencial, fundamentalmente, en el área de urgencias y en época estival, llevo a la decisión de ampliar el hospital.

Con tal propósito, ha sido encargado y redactado el correspondiente anteproyecto de ampliación que afectará a las áreas de:

1. Administración, Dirección, Admisión y Atención al Paciente y Archivo de Historias Clínicas.
2. Farmacia.
3. Urgencias.
4. Consultas Externas.

El espacio con el que cuenta el centro en la actualidad es de 7.859 m², lo que supone 72,77 m²/cama. Con la ampliación, el centro contará con 8.538 m², lo que supondrá 83,7 m²/cama.

La dotación económica del proyecto supone un total de 263,28 millones de pesetas.

En el momento actual no se puede concretar la fecha de inicio de las obras, ya que aún no se ha finalizado el proyecto, aunque puede preverse para el año 1992.

En cuanto a la dotación de Especialistas, se indica que el Hospital de Naval Moral de la Mata cuenta con una plantilla de Especialistas adecuada para atender a la población que tiene asignada, e idéntica a otros hospitales de las mismas características y nivel.

No obstante, este Centro, como algunos otros de la red, tiene dificultades en cuanto a la cobertura y permanencia de especialistas, debidas, fundamentalmente, a que los profesionales prefieren hospitales de mayor nivel o ubicados en otras zonas geográficas. Este fenómeno se produce pese a las actuaciones de las Direcciones Provinciales del INSALUD que intentan, con los medios legales a su alcance, incentivar la permanencia de los profesionales en estos Centros.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006011

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006011.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Número de objetores de conciencia, criterio seguido en relación con el vestuario usado por los mismos en el desarrollo de sus cometidos en los puestos de trabajo ofertados por la Cruz Roja al Ministerio de Justicia, así como obligación de justificar el importe de la ropa comprada por tratarse de dinero público.

«1. El número de objetores de conciencia que a 31-3-91 están clasificados como útiles para realizar la prestación es de 4.395. Estos objetores reciben, junto con la resolución de clasificación de utilidad, una bolsa de puestos de actividad que contiene 11.357 destinos.

2. El concepto "vestuario" en el régimen de la prestación social responde a un derecho como tal, reconocido por el artículo 10 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre. "Los objetores de conciencia en situación de actividad tendrán derecho al mismo haber en mano que los soldados en filas y a prestaciones equivalentes de alimentación,

vestuario, transporte, sanidad y Seguridad Social. Disfrutarán igualmente de cuantos derechos reconozca el ordenamiento vigente a quienes se encuentren prestando el servicio militar activo...".

El desarrollo de una actividad de carácter civil no implica habitualmente el uso de uniforme.

3. El objetor cuando se incorpora no recibe cantidad económica alguna, sino un vale-factura formalizado.

Las características de este vale-factura son las siguientes:

— Pueden ser canjeados en cualquier establecimiento comercial que previamente se ha comprometido a aceptarlos y a entregar en su caso un equipo completo.

— El vale contiene una tipología de prendas y una cantidad para cada prenda. Esta cantidad puede ser variada por el objetor para que el equipo que reciba se adapte mejor a sus necesidades concretas.

El establecimiento comercial es el que recibe el contravalor de las prendas entregadas a cada objetor hasta la cantidad que anulamente es aprobada por Orden Ministerial.

— Cuando la actividad que ha de realizar el objetor precisa de uniformidad, las prendas y la cantidad de ellas sometidas a esta uniformidad, constituyen una parte fija del equipo que recibe el objetor, pudiendo éste adecuar a sus necesidades únicamente las cantidades de los tipos de prendas restantes.»

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006015

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006015.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Número de Profesores que pueden acogerse al Decreto que regula la jubilación voluntaria, así como número de solicitudes que se han registrado al día de la fecha.

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha cuantificado, para los Cuerpos docentes de mayor volumen, el número máximo posible de afectados por la Disposición Transitoria Novena, situando su techo, para la totalidad del período (1991/1996), en 1837 funcionarios del grupo A y 11.267 del grupo B; es decir un total de 13.104.

En cuanto al número de solicitudes registradas hasta el momento, y referidas naturalmente sólo a 1991, es de 77 del grupo A y 1.251 del grupo B.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006017

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006017.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Provincias dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en las que existen convenios de suscripción con la prensa diaria, así como periódicos y números de ejemplares que se distribuyen en cada provincia.

«El único convenio existente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE) es el firmado el 18 de julio de 1985.

A través de este acuerdo, y desde el curso 85/86, todos los centros educativos de enseñanzas no-universitarias, públicos y privados, pueden suscribirse a cualquiera de los periódicos integrados en dicha Asociación (aproximadamente 70), con un cuarenta por ciento de descuento.

Las mencionadas suscripciones están adaptadas al calendario escolar y la elección de los periódicos es responsabilidad exclusiva de los órganos directivos del centro.

Al margen de este convenio-marco, en alguna provincia existen acuerdos entre determinadas instituciones (Comunidades Autónomas, Cajas de Ahorro y empresas) y los periódicos, que propician la distribución de ejemplares en los centros de enseñanza.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006019

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006019.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas que se van a adoptar para que los 30.000 profesores interinos que actualmente hay en nuestro país

puedan tener un empleo estable, para que puedan acceder a la Función Pública docente, así como desarrollo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

«El Gobierno, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) ha aprobado el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en la Función Pública docente.

El procedimiento de ingreso establecido en el Real Decreto citado presta una especial atención a la existencia de aspirantes que llevan prestando durante algún tiempo servicios a la enseñanza pública, poniendo el acento de forma muy especial en la valoración de estos servicios previos, lo que sin duda facilitará su incorporación como funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes creados por la LOGSE.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006026

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006026.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990.

«Las inversiones realizadas en la provincia de Valladolid por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante los años 1989 y 1990 se detallan en los Anexos que se adjuntan.

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006032

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006032.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990.

«Según los Programas de Inversiones Públicas correspondientes a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente Obras Públicas y Transportes, en esos años tenía previsto realizar unas inversiones en la provincia de Valladolid de 241,90 y 144,00 millones de pesetas respectivamente.

Durante el ejercicio de 1989 la referida inversión ascendió a 151,23 millones, y en 1990 la cifra alcanzada es de 460,17 millones.

En ambos años las cantidades citadas corresponden a proyectos cuyas actuaciones se han ubicado totalmente en esa provincia. Independientemente de éstos se han efectuados otros, cuyo campo de acción abarca otras provincias además de la de Valladolid, y en ésta incide sólo parte de la inversión.

Esta última relación de proyectos junto con la indicada en primer lugar, se adjunta en Anexo para cada uno de los dos años, integrando los referidos proyectos en los programas presupuestarios que gestionan los distintos Servicios y Organismos Autónomos del Departamento. A su vez, en cada proyecto se desagrega el gasto comprometido y realizado.»

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006147

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006147.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones que piensa adoptar el Gobierno respecto de los marineros españoles detenidos en Nápoles (Italia) en el marco de unas maniobras navales.

«Los marineros españoles implicados en un incidente que tuvo lugar en la ciudad de Nápoles, y que están sometidos a procedimiento judicial, han tenido, desde el primer momento, la asistencia jurídica de un Letrado especializado a quien se ha encomendado su defensa por el Consulado español en aquella ciudad. No es cierta, pues, la afirmación de que se encuentran desasistidos jurídicamente y que hayan recibido sólo “una pequeña ayuda”.

El Ministro de Defensa dispone de información directa y puntual del Embajador de España en Roma sobre todas las decisiones procesales que se están adoptando. El Agregado Naval de la Embajada se ha desplazado en varias ocasiones a Nápoles para interesarse directamente sobre la evolución del procedimiento, entrevistándose con el abogado defensor y el fiscal, en compañía del Cónsul. Recientemente, se ha decidido que un Letrado del Cuerpo Jurídico de Defensa, se traslade a Nápoles para conocer la evolución de dicho procedimiento judicial.

En cuanto al “desagradable encuentro” debe hacerse constar que la acusación que se dirige contra ellos se fundamenta en que algunos marineros británicos sufrieron heridas por arma blanca.

Las familias de estos ciudadanos españoles están también en contacto permanente con la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, de la que han recibido la anterior información.

El Ministerio de Defensa tiene especial interés en que este caso se resuelva con los menores costes personales y familiares, y ha puesto todos los medios a su alcance para que se adopte, en el más breve plazo procesal, la decisión que debe dictar la administración de justicia italiana.»

Madrid, 25 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000078

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000078.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía económica que ha supuesto para Televisión Española (TVE) el esfuerzo extraordinario realizado para cubrir la guerra del Golfo Pérsico y desglose del gasto extraordinario.

«La cuantía económica total que ha supuesto para TVE cubrir la Guerra del Golfo asciende, por el momento, a un total de 554.951.522, ptas. El período que contempla este gasto abarca desde el 2 de agosto de 1990, hasta el 28 de febrero de 1991.

En el Anexo que se adjunta, se detalla el desglose de estas cantidades, correspondientes al año 1990 y al año 1991. El año 1990, está cerrado y, por consiguiente, no tiene gastos pendientes, mientras que en el año 1991 existen todavía gastos pendientes de tramitación, señalándose sobre dicho Anexo que:

COA, significa Coches de Alquiler.
MCO, significa Exceso de equipaje.

El capítulo de royalties, se refiere a alguna compra concreta de material, que hubo que realizar.

Alquiler de exteriores, se refiere a pagos, que hubo que realizar para conseguir habitaciones o terrazas de hotel donde situar parábolas de transmisión.

Las conexiones con CNN, no figuran porque corresponden al contrato general que tenía firmado TVE por dos años con esta sociedad. Lo mismo sucede con el material de Agencia, que haya utilizado TVE, y que entra dentro de contratos suscritos y en vigor.

Se indica que estas cifras, incluidos los gastos pendientes de tramitación, son muy aproximados a la realidad. Las posibles alteraciones apenas cambiarán la cifra final. Por ejemplo, una de las partidas más importantes, que es la de unilaterales y de dúplex de "Eurovisión", se calculan a 12.000 y 17.000, ptas. minuto, lo que puede variar ligerísimamente por el alza o baja de divisas.

Estos gastos corresponden a la presencia de TVE, en Arabia Saudí, Egipto, Emiratos Arabes, Irak, Israel, Jordania y Turquía. Los equipos que se desplazaron a estos lugares estaban compuestos por redactores, productores, reporteros gráficos, montadores de vídeo y técnicos. Los gastos cubren también la labor extra realizada en España, es decir, guardias especiales, "Diario de la Guerra", horas extraordinarias, etc. No se cuenta en estos gastos, el salario fijo del personal. Habría que sumar, sin embargo, una propuesta de gratificación al personal que intervino en las informaciones de la Guerra del Golfo (tanto el desplazado a los países mencionados, como los trabajadores que permanecieron en España, con misiones concretas y especiales relacionadas con la Guerra), que asciende, según propuesta que todavía debe ser aprobada, a una cantidad entre 25 y 30 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000079

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000079.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Interrupción de la transmisión por TV2 desde Sevilla de los Campeonatos Mundiales de Atletismo de pista cubierta, así como falta de conexión en el momento en que el atleta español Fermín Cacho corría la final de 1.500 m. lisos consiguiendo una medalla.

«La Dirección General de RTVE considera que los cambios efectuados en la programación de TVE-2 que han motivado la pregunta de Su Señoría, obedecen a razones plenamente justificadas, adoptadas por los responsables de dicha programación.

La prueba de 1.500 m. lisos no fue emitida en directo por TVE-2, al igual que el resto de las pruebas disputadas entre las 20,00 y las 21,00 horas del sábado día 9, ya que, a esa hora, se dispuso otra programación: película en las Comunidades que disponen de TV autonómica y partido de fútbol para aquéllas que no la tienen.

TVE-2 emitió en diferido, a partir de las 22,00 horas del mismo sábado, las pruebas que no pudieron verse en directo entre las 20,00 y 21,00 horas.

El domingo día 10, tampoco se emitió en directo la final femenina de 1.500 m., al coincidir su celebración con la emisión de un espacio informativo. Dicha prueba se ofreció, en diferido, inmediatamente después de las Noticias.»

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961